

HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

**AVANCES Y RETOS EN
AGUASCALIENTES.**



**HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO.
AVANCES Y RETOS EN AGUASCALIENTES.**

Responsable del Proyecto

Lic. en Soc. María Guadalupe Molina Ramos

2010 Primera Edición

© D.R. IAM

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Plaza de la República No. 105 Altos

Zona Centro, CP 20000

iam@aguascalientes.gob.mx

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento sin la previa autorización por escrito del IAM.

PRESENTACIÓN

Uno de los rubros prioritarios para el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en su carácter de Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, es fijar la política pública en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y tutela de los derechos fundamentales de las mujeres, a través de la elaboración de programas, proyectos y acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

El presente documento, proporciona lineamientos generales sobre el fortalecimiento de la política de igualdad de género, a través de la valoración objetiva de los avances y retos que enfrentamos en la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal. Logrando así, la identificación de las fortalezas y áreas de oportunidad en los mecanismos, metodologías e instrumentos a través de los cuales trabajó esta institución.

La realización de este estudio, reafirma una vez más nuestro compromiso con las mujeres aguascalentenses, por impulsar su participación plena, armónica y en condiciones de igualdad en las distintas esferas de la vida pública y privada. Se ha trabajado arduamente, con vocación de servicio y responsabilidad social. Dejamos cimientos fuertes para construir una sociedad mejor, libre de violencia y basada en la igualdad, el respeto y la tolerancia.

**C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL**

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO JURÍDICO	9
2.1 Ámbito Internacional	10
2.2 Ámbito Nacional	13
2.3 Ámbito Estatal	23
2.4 Ámbito Municipal	28
3. METODOLOGÍA	30
4. LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	36
4.1 Políticas Públicas y Desarrollo	37
4.2 Políticas Públicas con Perspectiva de Género	42
4.3 Presupuestos con Perspectiva de Género	49
4.4 Indicadores de Género	51
4.5 Vinculación Internacional, Nacional, Estatal y Municipal	58
4.6 Compromisos Asumidos por el Gobierno del Estado 2004-2010	69
4.7 Programas y Líneas de Acción del IAM 2004-2010	70
5. LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	77
5.1 Institucionalización del Enfoque de Género	78
5.1.1 Establecimiento de mecanismos para el avance y desarrollo de las mujeres a nivel municipal	80
5.1.2 Programa de capacitación y fortalecimiento para las instancias municipales de las mujeres	82
5.1.3 Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal (APE)	85
5.1.4 Modelo de Equidad de Género (MEG)	92
5.2 Derechos de las Mujeres	94
5.3 Violencia de Género	101
5.3.1 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006)	103
5.3.2 Sistema Estatal y Municipal de Erradicación de Violencia	105
5.3.3 Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV)	113
5.3.4 Modelo Único de Atención, Referencia y Contrareferencia de Casos de Violencia en el Estado de Aguascalientes	118
5.3.5 Modelo de Redes Comunitarias para la detección, referencia y apoyo de casos de violencia contra las mujeres	121
5.3.6 Banco único de datos	125
5.3.7 Campañas de difusión masiva sobre el tema de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	127

5.4.	Las Mujeres y la Educación	130
5.4.1	Programa de Convivencia Escolar	132
5.4.2	Proyecto Sumando Esfuerzos para Alcanzar la Equidad	134
5.4.3	Proyecto Escuelas por la Igualdad	136
5.4.4	Sensibilización y Profesionalización Continua en Género	139
5.4.5	Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral en la impartición de cursos presenciales	142
5.4.6	Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres para el Poder Judicial del Estado	144
5.4.7	Curso anual de Certificación en Género para Mediadores y Conciliadores del estado de Aguascalientes	146
5.5	Las Mujeres en la Participación de Toma de Decisiones	148
5.6	La Mujer en la Cultura y el Deporte	151
5.7	Salud Integral de la Mujer	154
5.8	Las Mujeres y la Pobreza	158
5.9	Las Mujeres y la Economía	160
5.10	Presupuestos para la Realización de Programas	163
5.11	La Investigación con Perspectiva de Género	164
5.12	Resultado Alcanzado de Indicadores, Evaluaciones e Informes	168
5.13	Percepción Actual de lo que se ha Hecho en Materia de Igualdad y de Violencia	172
5.13.1	Problemas prioritarios de las mujeres en el Estado.	174
5.13.2	Asignación de presupuesto para realizar las acciones de género.	179
5.13.3	El impacto del tema de género, en lo personal, en lo familiar, en lo institucional.	180
5.13.4	Los obstáculos que impiden favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el quehacer institucional	181
5.13.5	Mujeres usuarias de los CAPIV	183
6.	RETOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	187
6.1	Institucionalización del enfoque de género	190
6.2	Mujeres y la educación	192
6.3	Salud integral de la mujer	194
6.4	Mujeres y la Pobreza	196
6.5	Mujeres y la economía	197
6.6	Las mujeres en la participación de toma de decisiones	198
6.7	Violencia de Género	199
6.8	Derechos de las Mujeres	201
6.9	La mujer en la cultura y el deporte	202
7.	CONCLUSIONES	203
8.	REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS	207

1. INTRODUCCIÓN

La política pública, en México, se ha ido transformando desde las últimas décadas del siglo pasado, enfrentado nuevos retos de desigualdad y de exclusión en la población, éstas proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades. Es así, que hoy en día resulta imprescindible la inserción de las mujeres al desarrollo con el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en la búsqueda de sociedades sin discriminaciones, con equidad de género e igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos económicos, de educación, a la salud, al empleo, en la participación política, en la toma de decisiones y a la impartición de justicia y de una vida libre de violencia.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la sociedad, ha privilegiado la promoción de políticas públicas con perspectiva de género y ha fomentado una política de equidad y de igualdad que constituye la base del actuar gubernamental como lo establece en el Plan de Desarrollo Estatal 2004-2010.

Por lo que, a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres como instancia rectora y normativa de la equidad e igualdad, ha promovido e impulsado políticas, programas y acciones que permiten dar una solución a fondo de la problemática y la valoración sobre el papel que juegan las mujeres, en la sociedad, que aseguran nuevas formas de relacionarse, para conformar una sociedad auténticamente democrática.

En este documento, se presenta el alcance e impacto de los programas y proyectos que en materia de igualdad se realizaron durante el periodo de 2004 a 2010, han sido importantes avances para el combate contra la violencia y la discriminación de las mujeres.

Se ha podido identificar la relevancia de las acciones, ya que no sólo están ayudando a llevar a cabo la transformación social, sino además han posicionado al estado en los primeros lugares a nivel nacional, dando cuenta del compromiso que el Gobierno del Estado tiene con las mujeres aguascalentenses.

Por lo que resulta importante resaltar tres elementos básicos de los programas que se realizaron para generar el cambio:

El primero se refiere a la Armonización Normativa local, tomando en cuenta que las políticas públicas como acciones de gobierno, deben contar con un respaldo de normas jurídicas de cumplimiento obligatorio para dar legitimidad a las acciones que tendrán repercusiones en la sociedad, modificando la vida de las personas e influyendo en su interpretación de la realidad. En este rubro, a nivel nacional el Estado de Aguascalientes se ubica entre los primeros lugares en materia de violencia.

El segundo ha fomentado y fortalecido las relaciones interinstitucionales como base para llevar a cabo la incorporación de la perspectiva de género, logrando con ello resultados primigenios de coerción social, como se presenta en el cuerpo del presente documento, que implica lograr la institucionalización de este enfoque.

En tercer lugar, en cuanto a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se han implementado políticas para atender y prevenir las necesidades que en la materia tienen las mujeres, se ha homologado un modelo único de atención y prevención, y se han generado los espacios para que las mujeres

puedan acudir y ser escuchadas; además se ha constituido como el único estado que cuenta con acciones y ordenamientos que sancionan la violencia contra las mujeres y que cuenta con un Banco único de datos en la materia.

El contenido de este documento ha permitido realizar una sistematización de los programas de trabajo implementados por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) en el periodo 2005-2010, que dé a conocer el alcance, logros y obstáculos encontrados en su ejecución para fomentar su mejora así como definir temas prioritarios y áreas de oportunidad que se deban fomentar para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la entidad.

Los capítulos desarrollados también han permitido cumplir con los objetivos específicos que se propuso el IAM, para el presente documento, tales como:

- * Descripción de los programas y proyectos implementados, identificando las fortalezas y áreas de oportunidad, que se plantearon como retos, en los mecanismos e instrumentos elaborados para alcanzar los objetivos.
- * Evaluación de los logros alcanzados, para establecer avances y áreas de oportunidad que deriven en la generación de líneas de acción de los temas prioritarios para la formulación y diseño de políticas públicas, en materia de igualdad de género.
- * Realizar una encuesta a la población beneficiada sobre los productos y servicios.

Con el propósito de dar sustento al objetivo del presente documento, el capítulo 1, denominado: LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, parte del concepto teórico, la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad, así como los compromisos que en la materia definió el Gobierno del Estado en su Plan de Desarrollo Estatal, para

contextualizar los programas y proyectos que desarrollo el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, durante el periodo.

En el capítulo 2, se resaltan los LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, se realiza el análisis cuantitativo y cualitativo de los programas y proyectos, con el objetivo de documentar información específica sobre las acciones y el grado de cumplimiento de objetivos y metas que se propusieron. Constituirá una herramienta documental que facilite y sustente la toma de decisiones para que nuevas administraciones gubernamentales puedan con facilidad dar continuidad.

Finalmente, en el capítulo 3, se presentan los RETOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, en el que se integra una propuesta sobre las acciones y tareas que se requieren para fortalecer y consolidar el camino hacia la equidad e igualdad de género en cuanto a política pública, planes y programas.

Es importante mencionar que el grupo de personas, que realizaron el presente documento, constituyeron una metodología de investigación para que se pudiera relacionar la teoría con la práctica y sustentar la operación de los programas.

Los avances que aquí se reúnen, son resultado del gran compromiso que el Ing. Luis Armando Reynoso Femat tiene con la ciudadanía y del trabajo intenso, profesional y continuo por transversalizar la perspectiva de género buscando, no sólo contar con la voluntad política de las autoridades sino con una base jurídica vigente y aplicable, así como con programas que se han constituido como verdaderos mecanismos que permiten sentar las bases para alcanzar un desarrollo para las mujeres en todos los ámbitos (social, económico, político y cultural) con igualdad, sin discriminación y sin violencia de género.

2. MARCO JURÍDICO

El problema de la desigualdad social entre mujeres y hombres y la violencia en contra de las mujeres debe contar con una base legal para su combate.¹

A partir de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se establece que los Estados Miembros deberán contar con un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, orientado, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer.²

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) es el mecanismo que el Gobierno del Estado ha definido para promover y fomentar las condiciones que permitan la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Este marco jurídico aplicable y vigente ha sido la base de los planes, programas y acciones que ha llevado a cabo el Instituto en el periodo, con el fin de cumplir con la Política Nacional de Igualdad y la Pública de Equidad en el Estado.

¹ Saldaña, Lucero P. *Género, Poder y Derecho*. Igualdad entre hombres y mujeres en México. CNDH. 2007 p.13

² Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la Declaración Política y el Documento Final "Beijing + 5", Naciones Unidas, 2002 pp. 133-137.

2.1 Ámbito Internacional

Los tratados, pactos, protocolos y convenciones son instrumentos jurídicos internacionales en los cuales los derechos humanos han sido establecidos preponderantemente como obligaciones que los Estados adquieren para garantizar su difusión y protección,³ México ha firmado y ratificado estos compromisos internacionales. Para el caso del tema que nos ocupa, se consideran como marco normativo internacional fundamental, los siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- Protocolo facultativo CEDAW
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Declaraciones del Milenio (2000)

En la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (DUDH 1948), se establece que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*, además, toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna, incluida la distinción por razón de sexo.

³ Cancado Trindade, Antonio A., *Reflexiones sobre la interacción entre el derecho internacional y el derecho interno en la protección de los derechos humanos*. p. 26

El instrumento de primera importancia para comprender el tema de la igualdad entre el hombre y la mujer es la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW por sus siglas en inglés), el espíritu de esta Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar el compromiso en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Es un Instrumento jurídico internacional de carácter vinculante enfocado específicamente a la discriminación contra las mujeres. Esta Convención fue adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Nuestro país la ratificó el 23 de marzo de 1981; fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y entró en vigencia el 13 de septiembre de ese mismo año. A partir de la formalización legislativa en el derecho positivo mexicano, el instrumento en comento se convierte inexorablemente en norma obligatoria para toda la federación y sus entidades.

El **Protocolo Facultativo CEDAW** introduce el derecho de recurso que fortalece los mecanismos de supervisión y vigilancia previstos en la CEDAW, así las personas o grupos de personas podrán presentar denuncias ante el Comité de la CEDAW por violaciones graves o sistemáticas, por un Estado Parte, a los derechos contenidos en la Convención.

En la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995**, se encuentra que la potenciación del papel de la mujer y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y en el acceso al poder, fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz objetivos de la conferencia, y que los gobiernos integrantes deberán asumir las estrategias consideradas y adecuarlas a su región.

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, adoptada el día 9 de junio de 1994 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, institución dependiente de la Organización de Estados Americanos. Primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en la materia, en cuyo texto se condenan todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas tanto por el Estado, como en el hogar o en el mercado laboral. Donde se define a la violencia como **Cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.**

La convención determina algunas características fundamentales que complementan las aportaciones jurídicas derivada de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y al haber sido ratificada por México, su observancia obligatoria y general es inobjetable:

- La violencia contra las mujeres puede ser también infringida por el Estado y por cualquiera de sus agentes, lo cual establece que al no crear espacios de atención o al no promover modificaciones legales para abatir la discriminación, el Estado también viola los derechos humanos.
- La violencia de género ocurre tanto en la familia como en la comunidad, incluyendo las calles y los empleos privados, la violencia de género ocurre en el tráfico de mujeres y en la prostitución forzada, así como en las instituciones de educación, salud y otros espacios.

Dentro del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, se debe citar el Artículo 3 en el que se señala: “Los Estados, parte en el presente Pacto, se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos”. El Artículo 2.1 del mismo Pacto establece el

principio de no discriminación por razón de sexo, que también contribuye a reformar el mandato de igualdad entre hombres y mujeres.

En las **Declaraciones del Milenio** se establece, entre sus objetivos, el tercero para ser precisos, de los diez que fueron asumidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se encuentra vinculado precisamente con la reducción de las desigualdades entre géneros. La brecha de género para el año 2015, se estima fundamental para reducir la pobreza y promover el crecimiento entre los países. Acabar con la desigualdad de género se ha convertido en un asunto esencial para las democracias modernas por el compromiso de acabar con la discriminación y porque esta situación representa un dique al desarrollo de las naciones.

2.2 **Ámbito Nacional**

En el H. Congreso de la Unión de nuestro país se han promulgado distintos ordenamientos jurídicos, cuyo contenido normativo armoniza las disposiciones de los instrumentos internacionales e incorpora la perspectiva de género como elemento *sine qua non* para abordar la problemática de las mujeres, tales como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
- Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres.

En 1974, se reformó la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su Artículo 4º: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Este hecho fue a raíz de que en 1975, se celebró la Primera Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, conocida también como la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en nuestro país. Esta Primera Conferencia marcó un piso histórico para la lucha por el avance y reconocimiento de los derechos de las mujeres en el plano internacional. No basta con incorporar el principio de la igualdad de mujeres y hombres en la Constitución, si no se garantiza, mediante leyes secundarias, la realización práctica de este derecho, entendiendo que se requiere la elaboración y aplicación de programas de protección de estos derechos, asignar recursos apropiados, el acceso a la representación equilibrada, y procurar la debida atención de las políticas con enfoque de género.

También la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Dispone, en su Artículo 2º la obligación del Estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Asimismo, constriñe a los poderes públicos federales a eliminar los obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país promoviendo la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y particulares en la eliminación de dichos obstáculos. La propia ley, además dispone en su Artículo 3 que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades. En su *Artículo 4*, *especifica* que se entenderá por discriminación toda distinción,

exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, es una ley marco de la igualdad entre mujeres y hombres ayuda a resolver el asunto del ejercicio de los derechos de las mujeres; no solamente el que se tengan los derechos sino que exista el goce y aplicación de los mismos. Esta ley permite buscar los caminos que nos lleven a la igualdad, con medidas afirmativas, programas y acciones, y generación de otras leyes que ayuden a frenar las posibles modificaciones de retroceso o que contravengan los instrumentos internacionales sobre lo ya obtenido en materia de igualdad, desarrollo y paz, y derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales.

La Ley de Igualdad está en el centro del proceso democrático, es una ley comprensiva, que sirve de parámetro y referencia no exclusivamente respecto de la no discriminación, sino en los pasos hacia la igualdad misma. Para observar las condiciones de desigualdad desde la perspectiva del orden democrático y potenciar la igualdad sustantiva, propone 47 medidas en diversos campos de la igualdad, como en la vida económica de las mujeres y los hombres, sobre todo en los rubros de empleo, procesos productivos e integración de la perspectiva de género en las políticas económicas.⁴ Su contenido regula y garantiza la igualdad formal entre mujeres y hombres, y propone los lineamientos y mecanismos

⁴ Saldaña, Lucero P. *Género, Poder y derecho. Igualdad entre hombres y mujeres en México*. CNDH.2007

institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva de las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. La ley dispone que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establezcan las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el Artículo 18, la ley define los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, siendo éstos:

- I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- III. La Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De conformidad con el Artículo 20, la ley determina que el Ejecutivo Federal es el encargado de la aplicación del Sistema y el Programa, a través de los órganos correspondientes.

El Artículo 23 define al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, con el fin de efectuar acciones de común acuerdo, destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el Artículo 27, se determina que los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional. Así mismo, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el Sistema Nacional.

El Artículo 29 determina que los programas que elaboren los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, con visión de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Nacional de igualdad en congruencia con los programas nacionales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada el 19 de diciembre de 2006 por el Senado de la República; entró en vigor el 1º de febrero de 2007, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana. En su Artículo 2º establecen que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. (DOF 20-01-2009). En su Artículo 4º da a conocer que los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres.

- III. La no discriminación.
- IV. La libertad de las mujeres.

La Integración del Sistema Nacional para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de acuerdo con el Artículo 35, establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Todas las medidas que lleve a cabo el Estado deberán ser realizadas sin discriminación alguna. Por ello, considerará el idioma, edad, condición social, preferencia sexual o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas públicas en la materia.

Asimismo, se establece que el Sistema se conformará por las y los titulares de:

- I. La Secretaría de Gobernación, que lo presidirá.
- II. La Secretaría de Desarrollo Social.
- III. La Secretaría de Seguridad Pública.
- IV. La Procuraduría General de la República.
- V. La Secretaría de Educación Pública.
- VI. La Secretaría de Salud.
- VII. El Instituto Nacional de las Mujeres, que ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema.
- VIII. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- IX. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- X. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres contendrá las acciones con perspectiva de género para:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.
- III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permitan juzgar con perspectiva de género.
- V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas.
- VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres.

- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permitan participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.
- VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.
- IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia.
- X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres.
- XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.
- XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su Artículo 1° que tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), publicada en el Diario Oficial de la Federación 12 enero 2001. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo 4, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con su Artículo 4 el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2007, tiene por objeto la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior. Esta Ley se aplicará en todo el territorio nacional en materia del Fuero Federal de acuerdo a su artículo primero. Asimismo, establece en su Artículo 2° que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas atribuciones llevarán a cabo o colaborarán en la realización de programas permanentes para prevenir la trata de personas. En su Artículo 12 establece, entre otros, que la Comisión Intersecretarial deberá:

I. Elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

II. Desarrollar campañas de prevención, protección y atención en materia de trata de personas, fundamentadas en la salvaguarda de la dignidad humana y los derechos humanos, con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

III. Informar y capacitar con perspectiva de género, de derechos humanos y conforme al interés superior de la infancia, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de la trata de personas y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia al personal de la administración pública federal relacionado con este fenómeno delictivo;

IV. Promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre organismos e instituciones a nivel nacional, incluyendo organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La **Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud. Violencia familiar, Sexual y contra las Mujeres** permite que el Gobierno de México de cumplimiento a los compromisos adquiridos en los foros internacionales en materia de la eliminación de todas las formas de violencia, especialmente la que ocurre en el seno de la familia y contra la mujer, que se encuentran plasmados en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979), Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (OEA, 1994); Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994); Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

2.3 Ámbito Estatal

Se cuenta con nueve elementos jurídicos entre leyes y reglamentos, que permiten brindar un marco jurídico local vigente y aplicable, que integra la perspectiva de género. El proceso de armonización ha incidido en la mayoría de estas leyes, a través del compromiso que tiene el Instituto como instancia rectora de la equidad e igualdad de género en materia de impulsar iniciativas de reforma que garanticen los derechos de las mujeres, como son:

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.
- Adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Pacto Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes.
- Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las

Mujeres.

La **Constitución Política del Estado de Aguascalientes** señala en su Artículo 4º párrafo tercero, que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, por lo que ésta deberá garantizar que accedan a las mismas oportunidades en condiciones de equidad, esta especificación es de carácter obligatoria y se deriva como principio rector de la legislación del estado y sus instituciones.

La **Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes** determina que el instrumento rector denominado en el ejercicio de planeación estatal será el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, el cual se sujetará a los principios contenidos en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y en la Ley de Planeación del Gobierno Federal.

La **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes** dispone de varios instrumentos: su Reglamento respectivo; la conformación del Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres integrado por el Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género, Consejos Municipales y la generación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres. Para garantizar la operatividad de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, se dispone en el Capítulo V, Artículo 31, que el Estado y los Municipios se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la erradicación de la violencia de género.

De esta manera, el Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres tiene como objetivo sumar y concretar esfuerzos y acciones para promover la equidad de género a partir de una política de Estado integral,

orientada a la prevención, atención, sanción y la erradicación de la violencia de género contra las mujeres. El cual está constituido por:

Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres: que es la Instancia normativa y de evaluación de las políticas públicas en la materia, fue instalado el día 7 de marzo de 2008, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Actualmente está integrado por:

- Gobernador del Estado.
- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Instituto de Salud del Estado.
- Instituto de Educación del Estado.
- Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Fundación Mujer Contemporánea A.C.
- Asociación de Lucha contra el Cáncer de Aguascalientes A.C.
- BIFAC A.C.
- Universidad Panamericana, Campus Bonaterra.
- Coordinación Estatal de Información de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres: es el instrumento que contiene las acciones, que en forma planeada y coordinada deberán realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el corto, mediano y largo plazo.

Fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de junio de 2009.

En el Sistema Estatal de información sobre la violencia de género contra las Mujeres: El Gobierno del Estado integrará los instrumentos de información del Sistema Estatal, para cuyo efecto establecerá la base de datos correspondiente. El reglamento de la Ley determinará los indicadores que permitan el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas del fenómeno y de la aplicación de la Ley.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes tiene como objeto reglamentar las disposiciones de la Ley, en lo relativo al poder Ejecutivo Estatal, y las bases de coordinación entre ambos necesarias para su ejecución. En él, se encuentran descritas las funciones que deberán llevar a cabo las comisiones de prevención, atención, sanción y erradicación que conforman el Consejo Estatal y la forma de coordinación Estatal y Municipal.

Por conducto del Ejecutivo del Estado, se suscribió el día 4 de junio de 2007, la **Adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. De igual manera, el 14 de septiembre del mismo año, se suscribe mediante la LIX Legislatura al **Pacto Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, promovido por el Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Equidad de Género del Senado de la República y de la Cámara de Diputados. Ambos constituyen un mecanismo para lograr avances en el reconocimiento y respeto de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer y por supuesto, el derecho a una vida libre de violencia, que se concretizan en el trabajo Interinstitucional.

Como resultado de los esfuerzos conjuntos entre los diversos actores gubernamentales, se ha logrado la aprobación de cuatro reformas legislativas mismas que se encuentran de manera específica en la publicación “Compilación Legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de género” que público el IAM en el 2008, que han permitido garantizar los derechos de las mujeres y que sean consideradas para ser integradas al desarrollo del estado, que son:

- ❖ Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, reforma publicada en el Periódico Oficial del estado el 18 de agosto de 2008.
- ❖ Ley de Participación Ciudadana, reforma publicada en el Periódico Oficial del estado el 1° de septiembre de 2008.
- ❖ Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes, reforma publicada en el Periódico Oficial del estado el 27 de octubre de 2008.
- ❖ Ley de Protección a la Víctima y Ofendido para el Estado de Aguascalientes, reforma publicada en el Periódico Oficial del estado el 22 de diciembre de 2008.

Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de noviembre de 2001 y establece en su Artículo 1° que las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el Estado de Aguascalientes, en materia de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo 4º, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la Legislación Mexicana y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

2.4 Ámbito Municipal

Este ámbito, también cuenta con avances en su marco jurídico que permite la potenciación de las mujeres como ámbito de convivencia directa con la ciudadanía. A continuación se presenta:

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, para garantizar su operatividad, dispone en el Capítulo V, Artículo 31, que el Estado y los Municipios se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la erradicación de la violencia de género. Por lo que en cada municipio de la entidad es imprescindible la constitución de su respectivo Consejo Municipal,⁵ que es la instancia normativa y de evaluación de las políticas públicas, coordinada por la Instancia Municipal de la Mujer. Tiene el compromiso de señalar las estrategias y acciones necesarias para garantizar la tutela del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, en concordancia con las estrategias emprendidas por el Consejo Estatal y lo señalado en el Artículo 31 de la ley. Deberá contar con su **Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres** que contiene las acciones, que llevará a cabo de manera planeada y coordinada con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en el corto, mediano y largo plazo.

Derivado del Reglamento de esta misma ley, que dice, en su Artículo 2º sección VI las acciones con perspectiva de género deben ser en coordinación con el estado y los municipios para el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencia, por lo que se motiva a los Municipios a modificar su Código o Bando Municipal para integrar la perspectiva de género, acción que se logró, durante el

⁵ Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, Artículo 51.

2009 y 2010, mismos que se encuentran Publicados en el Periódico Oficial del Estado.

En resumen, actualmente los once municipios del Estado de Aguascalientes cuentan con su sistema para erradicar la violencia de acuerdo a la ley de accesos a una vida libre de violencia para el estado, que consiste en la conformación de su Consejo Municipal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y con su Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, así como con su Código o Bando Municipal actualizado con perspectiva de género, lo que les permite contar con las bases legales para la generación de Políticas Municipales de igualdad.

3. METODOLOGÍA

El objetivo general del documento “Hacia la Igualdad de Género. Avances y Retos en Aguascalientes” es realizar una sistematización de los programas de trabajo implementados por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) en el periodo 2005-2010, que permitan conocer el alcance, logros y obstáculos encontrados en su ejecución para fomentar su mejora así como definir temas prioritarios y áreas de oportunidad que se deban fomentar para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la entidad.

Aunque se ha iniciado de manera intensa el combate de la desigualdad de género y se han llevado a cabo varios programas en el estado, aún falta mucho por hacer, de ahí la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas para la transformación en el diseño, ejecución y evaluación de las mismas. Con la generación de políticas públicas con perspectiva de género se busca garantizar la participación plena de hombres y mujeres en las diferentes esferas de la vida pública y privada, intentando el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, en el educativo, en la participación política, en el uso del tiempo y finalmente, para construir una vida sin violencia mediante acciones que la prevengan y atiendan a sus víctimas.

De ahí que la base de análisis del presente documento son las políticas públicas, por lo que se plantea, su definición, su origen, su construcción, quién las diseña y

de quién es la responsabilidad de su ejecución y la necesidad de incorporar la perspectiva de género.

Bajo este contexto la pregunta es ¿Cuáles son los avances que se han dado en materia de acciones para las políticas públicas con perspectiva de género en el Estado de Aguascalientes?

Documentar las acciones que ha llevado a cabo la actual administración, permitirá de manera integrada dar a conocer los avances que en la materia se han logrado y dará pauta para que otras gestiones conozcan, de manera articulada, todos y cada uno de los proyectos y acciones implementadas, así como considerar los retos y desafíos planteados en el mismo, con lo que se podrá dar continuidad a las políticas públicas con perspectiva de género, o bien complementarlas teniendo una base.

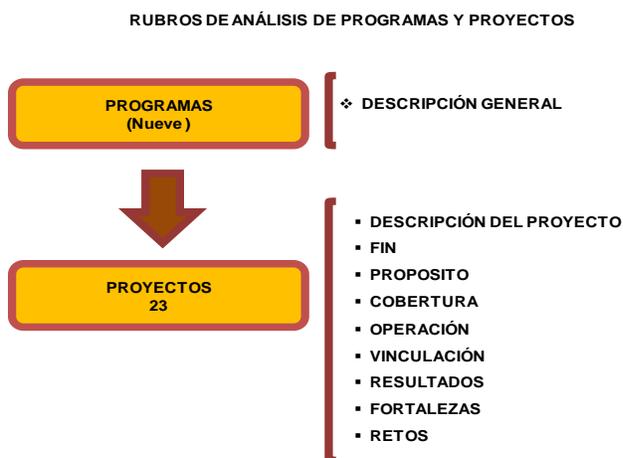
Para realizar el análisis de los avances y retos de programas y planes que llevó a cabo el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, durante el periodo de 2005 a 2010, como instancia normativa y rectora de la equidad en el estado y con el fin de contribuir a la política nacional de igualdad, se presenta la metodología utilizada para el desarrollo del mismo.

El desarrollo del documento parte, en gran medida, del enfoque estructural funcionalista, con el objeto de interrelacionar las instituciones y entidades de los tres poderes de gobierno y del ámbito federal, estatal y municipal, así como las acciones que se realizan para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, planes y programas para dar respuesta, por parte del gobierno del estado, a las brechas que generan las desigualdades entre mujeres y hombres.

En México a partir del 2005, de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social se establece como evaluación formal para la política de desarrollo social se creó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

que tiene como objetivo normar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social.⁶ Lo que representa un parámetro metodológico para realizar evaluaciones de políticas públicas, programas y planes.

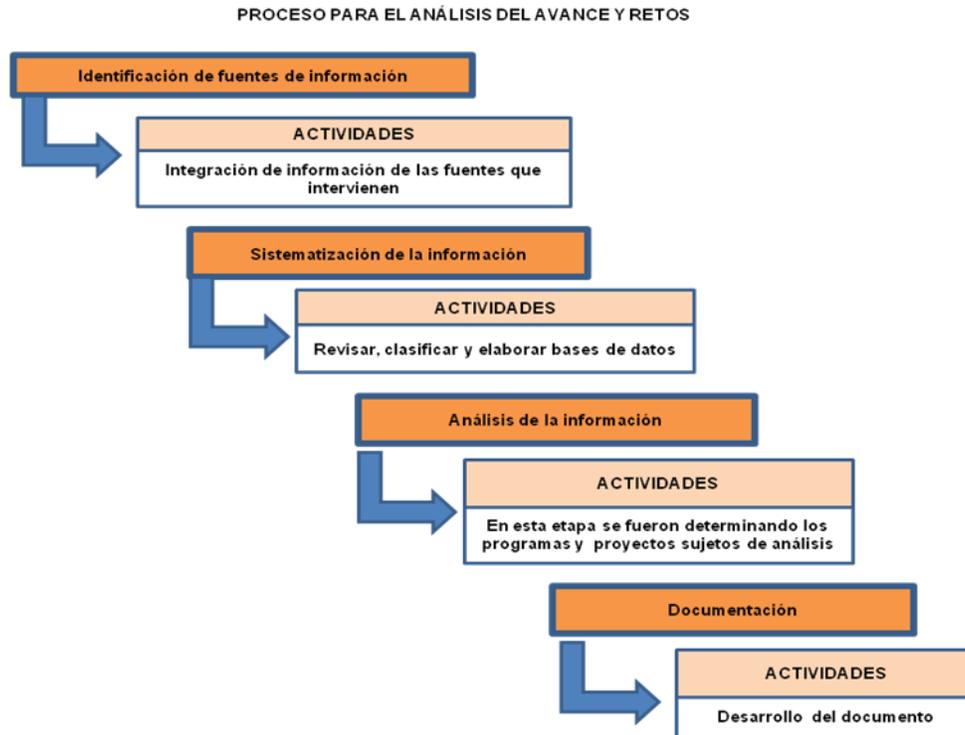
Para el caso que nos ocupa, se realizará el análisis cuantitativo y cualitativo de los programas y proyectos, con el objetivo de aportar información objetiva que se traduzca en una mejora de los programas y en el grado de cumplimiento de objetivos y metas que se propuso el Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Constituirá una herramienta documentada que facilite y sustente la toma de decisiones.



Dentro de estos puntos, se considerará la participación de las instituciones y entidades de la estructura gubernamental, al ámbito estatal y municipal, no se detallará el proceso de actividades que llevaron a cabo para la realización de las diferentes acciones, se hará referencia a los documentos en donde se detallan dichos procesos y se hará énfasis en los resultados finales que reflejan el alcance y el impacto de los programas.

⁶ Consulta WEB, colef.mx/academicos/. Programas de evaluación de Políticas Públicas. Antecedentes y contexto: evaluación de los programas sociales y las políticas públicas en México. Colegio de la Frontera, Septiembre 2010.

El proceso que se realizó para llevar a cabo el análisis de la información, consistió en las siguientes etapas:



La información se sistematizó de la manera siguiente:

- Cuadro con información del Plan de Desarrollo Estatal, con los programas y líneas de acción a favor de las mujeres.
- Cuadro con los programas específicos que desarrolló el IAM resultado de su planeación estratégica y que se encuentran registrados en el POA, como parámetro oficial lo propuesto y lo que realmente se alcanzó a realizar como contribución al Plan de Desarrollo Estatal.
- Se consultó Información estadística para sustentar el problema que origina el establecimiento del programa, según corresponda.
- Se revisaron los informes de gobierno de los cinco años anteriores.

- Se revisó, si las acciones fueron continuas, si se insertaron a otro programa o sólo constituyó una acción aislada para definir los proyectos.
- Se construyó un cuadro, que contiene por año y por tipo de fondo federal las acciones que se realizaron.
- Cuadro sobre la armonización jurídica en el Estado.
- Cuadro con la posición que ocupa el Estado según la normatividad jurídica a favor de los derechos humanos de las mujeres en cuanto a igualdad y violencia.
- Se revisó detalladamente el Modelo de EXCELLENTIA, con el fin de remitir las especificaciones que en materia de documentación de procesos tiene el IAM, así como el aporte que se puede tener del desarrollo de este documento.
- Se elaboró un cuadro con las investigaciones que realizó el IAM en el periodo.
- Se conformó un cuadro con todas las formas de evaluación por las que pasan los planes y programas que realiza el IAM.

Análisis de las cédulas de entrevista

La metodología utilizada incorporó el diseño de cédulas de entrevista con información sociodemográfica de las y los participantes, y preguntas sobre el tema abiertas y cerradas. El método de entrevista fue de manera directa con las y los participantes. La información captada es de carácter confidencial. Para su captura, se diseñó una base de datos en Excel, para el grupo de entrevistas a las y los funcionarios y otra para la información de usuarias de los CAPIVs. Se realizaron en total 52 entrevistas.

Estos datos permitieron generar información para el análisis sobre la percepción de las y los funcionarios de los tres niveles de gobierno, de titulares de las instancias municipales de las mujeres, generadoras de información estadística y directivas (os) del IAM.

Las y los informantes adecuados para proporcionar la información fueron funcionarias y funcionarios de los tres poderes de gobierno, titulares de las instancias municipales de las mujeres, directivas y directivos del Instituto Aguascalentense de las Mujeres y las usuarias de los servicios brindados en los Centros de atención y prevención integral de la violencia de género.

De esta manera, se logró obtener una evaluación de la percepción de las áreas involucradas en los planes y programas que ha definido el Instituto a lo largo de este sexenio.

Una vez obtenido el análisis de los avances logrados, se procedió a plantear los retos en materia de Políticas Públicas con perspectiva de género en el Estado, vinculadas con el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal, así como con los tres Poderes de Gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

4. LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

4.1 Políticas Públicas y Desarrollo

En pleno siglo XXI, las mujeres aún viven en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación, debido a concepciones culturales ancestrales y a prácticas sociales en las que ellas no tienen las mismas posibilidades, los mismos recursos ni las mismas oportunidades reales de que gozan los hombres y cuyo arraigo ha impedido su plena integración al desarrollo, generando profundas desigualdades entre hombres y mujeres, producto de la distribución de las relaciones de poder y de la división sexual del trabajo, que las ubican en una jerarquización de género.

Así, el concepto de género resulta adecuado para analizar y comprender la desigualdad social, tomando en cuenta que el género es una categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada a todas las áreas del desarrollo social: la política, la economía, el medio ambiente, los ámbitos de lo social, cultural y desde las instituciones.

Género “alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo. El concepto de género se utilizó por primera vez en la psicología médica, durante la década de 1950. Sin embargo, fue hasta 1968 que Robert Stoller la desarrolló a través de una investigación empírica, en la que demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujeres u hombres”.⁷

Ayuda a entender que en las sociedades, lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones

⁷ INMUJERES, Glosario de Género, 2008

sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras regulatorias de las sociedades.

Asimismo, es importante considerar que las mujeres se encuentran en desventaja como consecuencia de relaciones sociales inequitativas respecto al acceso y control de los recursos y beneficios del desarrollo, por lo que es necesario crear cambios sostenibles en el estatus social de las mujeres, en todos los ámbitos (sociales, económicos, políticos y culturales), para posicionar a las mujeres como grupo potenciador del desarrollo, en igualdad de oportunidades que los hombres. Por otro lado y de manera importante, surge como una herramienta conceptual la perspectiva de género, que permite analizar las diferencias entre los géneros, reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual⁸.

Contribuye a la construcción epistemológica de la transformación de la realidad. Desde esta perspectiva se analizan las instituciones y son de gran importancia los mecanismos que éstas ejercen, a través de la coerción social, para sancionar a quienes incumplen con las normas, los deberes y los límites de género.

Analizar la perspectiva de género, permite entonces entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está determinada naturalmente. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Su empleo plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones que permiten la redistribución equitativa de

⁸ Lamas, Marta. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México. PUEG. 2003.

las actividades entre los sexos en las esferas de lo público y privado, así como la justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas, modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad y fortalecerá el poder de gestión y decisión de las mujeres.

La desigualdad y la aparición de nuevas formas de exclusión son procesos complejos que se convierten en nuevos retos para las políticas públicas, cuyo principal objetivo es crear condiciones de equidad social, promover y garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.⁹ Se considera que es un proceso de acuerdo social, en la medida en que cada política pública se encarga de convenir lo que sucede entre los sectores o aun más, entre un sector y la sociedad general. Es importante mencionar que las políticas públicas son un factor común de la política que establezca el gobierno. Así, la política implementada puede ser analizada como la búsqueda para establecer políticas públicas sobre determinados temas o de influir en ellas, ya que el quehacer fundamental del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las mismas.

La política pública se define como: “el curso de acciones de gobierno que propone adecuar, continuar o generar nuevas realidades, deseadas en el nivel territorial e institucional contrastando intereses sociales, políticos, económicos y articulando los esfuerzos de los actores y organizaciones que ejercen presión en defensa de dichos intereses.”¹⁰ En esta definición, se reconoce tiene una función de mediadora de diversos intereses en la zona, región o país, entendiendo también como procesos de negociación y conciliación entre grupos con diversos intereses.

⁹ Ziccardi, Alicia. *Proceso de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social*. CLACSO. 2008.

¹⁰ Universidad de los Andes. Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales CIDER-Secretaría Distrital de Salud. *Política en Salud Pública para el Distrito Capital*. Documento Marco. Nieto L, Maldonado LF, Solano O, Vara P. Bogotá; abril 29 1998. Citado por Luis Jorge Hernández. Ensayo: “Aproximaciones a Políticas Públicas en Salud”, Bogotá, 17 de mayo, 2002 p.3

Dentro de sus características importantes, se encuentra que deben contar con un respaldo de normas de cumplimiento obligatorio que tendrá repercusiones en la sociedad modificando la vida de las personas e influyendo en su interpretación de la realidad. Por otro lado, resulta relevante conocer que una Política Pública sin procesos de evaluación, puede desaparecer o simplemente proseguir sin que a nadie se le ocurra relacionarla con resultados concretos.

La Política Pública permite tener una visión del Estado, logrando ocupar un lugar en su agenda pública, lo que la legitima como un asunto prioritario, ya que son los asuntos que las autoridades han seleccionado y ordenado como materia de su acción y más propiamente como materias sobre los que han decidido actuar. Por lo que no se reduce a un acto concreto o a un programa considerado aisladamente, existe un marco más general en que se integran estas actividades. También resulta ser un factor de coerción ya que, como gobierno, posee una legitimidad que impone a la colectividad.

Hoy en día, rendir cuentas por parte de las autoridades públicas, ha propiciado el desarrollo de la evaluación de las políticas para determinar su eficiencia, comparando los objetivos propuestos con los resultados alcanzados y los medios utilizados.

Las políticas públicas definen el rumbo en que los gobernantes establecen el sentido del desarrollo y bienestar de la ciudadanía. Por lo que integrar a las mujeres al desarrollo le da la posibilidad de disfrutar, en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa, como un proceso en el que hombres y mujeres son capaces de mantener y ampliar las opciones para realizar lo que valoran y desean hacer. Así, el enfoque de capacidades constituye

4.2 Políticas Públicas con Perspectiva de Género

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas parte de un proceso de planeación que toma en cuenta los diferentes papeles, expectativas y responsabilidades de hombres y mujeres, que evalúa su impacto en ambos. Su meta es hacer que las preocupaciones y las experiencias de mujeres y hombres sean un elemento central de su elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y programas, con el fin de que ambos se beneficien y se impida que la desigualdad se reproduzca.

La perspectiva de género, aplicada al proceso de desarrollo, cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo superando las visiones fragmentadas que las consideran “grupos vulnerables” o ciudadanas de segunda categoría. En suma, la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en los estudios sociales radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

Concebir un nuevo rol de la mujer, en la sociedad moderna, debe contemplar a las mujeres fuera del ámbito privado, con un mayor acceso a los recursos, a la toma de decisiones, entre otras cosas, es necesario considerar un proceso de empoderamiento que genere una redefinición en la identidad femenina, que contribuya a asumir nuevos roles sociales, que permitan cambios en la sociedad en donde ésta sea vista como un medio que puede contribuir con sus acciones y trabajo al desarrollo.

Desde la Plataforma de acción de Beijing 1995, se consideró que hay actitudes y prácticas firmemente arraigadas que perpetúan diariamente la desigualdad y la

discriminación contra la mujer en la vida pública y privada en todas partes del mundo, por eso demanda la integración de las perspectivas basadas en el género en todas las políticas y los programas, porque están plenamente convencidos que la potenciación del papel de la mujer y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.¹²

Por otro lado, la violencia contra las mujeres es otra forma de discriminación y una violación de los derechos humanos, les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. Abatir la violencia significa eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de la mujer y velando por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujer.¹³

La violencia contra la mujer es a la vez causa y consecuencia de la discriminación contra las mujeres y de su desigualdad y subordinación. Por tanto los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover y cumplir todos los derechos humanos, inclusive el derecho de las mujeres a verse libres de discriminación. No hacerlo da como resultado la violencia contra la mujer y la exacerba.

Un proceso de suma importancia ante la violencia y la discriminación de género resulta ser el empoderamiento de las mujeres, ya que es la forma de transmitir de manera más efectiva la idea de que el sujeto se convierta agente activo de su proceso de cambio, inclusive, mediante su uso se puede contribuir a impulsar cambios en la cultura, en particular en los imaginarios sociales sobre la relación de la mujer en el poder".¹⁴

¹² Naciones Unidas, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la Declaración Política y el Documento Final "Beijing+5"*, Nueva York, 2002.

¹³ Poner fin a la violencia contra la mujer, Estudio del Secretario General Naciones Unidas, 2006, p.223

¹⁴ García Brígida, *Empoderamiento y Autonomía de las Mujeres en la Investigación*

Es por ello, que el reto fundamental de las Políticas Públicas, Planes, Programas y Presupuestos públicos es lograr la equidad, la igualdad y la justicia teniendo como base, el conocimiento de las condiciones de vida de las mujeres y de las brechas de equidad en la salud, educación, participación política, acceso a los servicios y en el trabajo, sólo visibilizando a las mujeres se hará realidad su incorporación a los procesos de desarrollo sustentable para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de acuerdo con el plan convenido por las naciones participantes del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes en el ámbito internacional. Cuyos objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Las Políticas de Equidad de Género, se refieren a aquellas acciones y medidas públicas que implementan los gobiernos, para corregir los desequilibrios y las inequidades existentes entre las personas en razón de su sexo.

Las Políticas de igualdad de oportunidades son aquellas que propician un contexto social abierto a la existencia de una igualdad real que conlleva similares oportunidades para mujeres y hombres, para progresar en los ámbitos social, económico y político, sin que actitudes y estereotipos sexuales limiten sus posibilidades.

Un factor que debe ser imprescindible dentro de la Política de igualdad de oportunidades es alcanzar la igualdad sustantiva también llamada igualdad real o de facto. Si bien es cierto la CEDAW se basa en la igualdad, en su conjugación con el principio de la no discriminación y el principio de la intervención pública en el diseño de políticas públicas, planes y programas, proponen la igualdad sustantiva, la cual persigue tanto la igualdad de oportunidades, como corregir las desigualdades en las relaciones de poder reconociendo efectiva y realmente que tanto mujeres como hombres tengan condiciones y situaciones muy similares en todas las esferas y garantizando que existan leyes y políticas especiales para avanzar o mejorar las oportunidades. Sin dejar de ser también una prioridad la violencia de género en su contra que de igual manera impide su desarrollo.

En este sentido, la igualdad se perfila como base del desarrollo y premisa básica de la democracia y en ello radica la importancia de que la igualdad entre mujeres y hombres sea considerada como un valor de nuestro país, como un principio fundamental y un derecho.

La falta de políticas públicas con perspectiva de género que apunten a lograr la igualdad sustantiva, van incrementando, situaciones como la feminización de la pobreza, el desempleo, los problemas de salud, la continua violencia en contra de las mujeres, impiden cerrar las brechas de desigualdad, apoyadas por la exclusión generalizada de las instituciones de gobierno, lo que pone de manifiesto la imperante necesidad de seguir trabajando por conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad a fin de encontrar soluciones centradas en las personas.

En México, son recientes las políticas públicas dirigidas a las mujeres, su inicio fue a través de los programas de salud y seguridad social junto con las políticas de población en la década de los sesentas.

En 1972, la Secretaría de Salud abrió el Programa de Planificación Familiar, particularmente dirigido a las mujeres, cuyo objetivo era el control poblacional. El

cual tenía un enfoque reproductivo y manifestó su mayor impulso entre 1978 y 1982, cuando fue referido a la planificación de la familia y la educación sexual. Asimismo, en 1974 el Consejo Nacional de Población (CONAPO) elaboró el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM); tenía por objetivo la promoción de la integración de la mujer, a través de la coordinación con dependencias del sector público, mismo que no proliferó y fue reactivado hasta 1980 como parte del Plan de Acción de México, establecido como compromiso del gobierno con los acuerdos de la Conferencia Internacional de la Mujer y el Plan de Acción Regional de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), sin embargo, el PRONAM no tuvo recursos asignados ya que las funciones del CONAPO no eran operativas.

En la década de los ochentas, se dio una mayor sensibilidad hacia la problemática de las mujeres por lo que se implementaron otros programas, como fue la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina (UAIM), encargado del empleo rural para mujeres que se llevó a cabo en todo el país y que desarrollaba proyectos productivos. Éste es el programa de empleo femenino que ha tenido mayor impacto en campo mexicano.

También en 1984, el Instituto Mexicano del Seguro Social implementó una versión del programa de Integración de la Mujer al Desarrollo (PINMUDE), que proponía acciones legales, educativas, productivas y familiares, mismo que no continuó por no tener metas definidas ni presupuesto.

Es en 1989, que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) integra por vez primera el enfoque de género. Lo que permitió impulsar el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), que en 1990 incorporó este enfoque con el de pobreza para llevar a cabo proyectos productivos y sociales para las mujeres a través del Programa Mujeres en Solidaridad, sin embargo, hubo poca participación femenina.

En 1997, las acciones del PINMUDE fueron integradas al Progres (ahora Oportunidades) que es un programa de carácter nacional contra la pobreza. Aunque tiene una visión central en las mujeres, su principal objetivo es aumentar el nivel de bienestar básico de las familias en lo que se refiere a salud, educación y alimentación.

Por lo anterior, destaca en la década de los ochentas, las políticas públicas dirigidas a las mujeres tuvieron un carácter limitado y asistencial, pero que durante los noventas hubo una mayor apertura hacia nuevas perspectivas que ha permitido la incorporación del enfoque de género y la equidad social en las políticas públicas.¹⁵

Hay que mencionar el Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006), programa de carácter normativo es un proceso que refleja la voluntad política del gobierno federal por introducir, de manera transversal, un enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas públicas, de ahí que no sea un fin en sí mismo sino un punto de partida desde el cual se articulan objetivos, estrategias y acciones, cuya ejecución es responsabilidad de toda la administración pública federal, cada sector en sus áreas de competencia, todos unidos en un objetivo común: la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres, que rige la política nacional a favor de las mujeres.

Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social, que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas, el cual contempla en forma explícita el enfoque de género.

¹⁵ Kurnir, Liliana. *Las Mujeres en la Pobreza*. México, 1997 p. 297

El Programa PAIMEF instaurado en el año 2006, el INDESOL opera el PAIMEF, como un instrumento del Gobierno Federal para distribuir recursos orientados a la implementación y ejecución de acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres, que promuevan la defensa de sus derechos y su participación en los espacios de decisión pública para avanzar en la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género coordinado e impulsado por el INMUJERES, se constituyó en el año 2008, con el nombre del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género. En 2009, se fusiona con el Fondo Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Está orientado, también al ámbito municipal a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

Con respecto a México, las políticas sociales dirigidas a las mujeres, “hay un avance en el discurso de los programas que consideran el enfoque de género, además de que el tema se ha puesto a debate en la administración pública. Sin embargo, muchos programas no han tenido mayor trascendencia debido a que no han operado por falta de metas, objetivos y presupuesto, además de que en la política de desarrollo social han ocupado un lugar limitado que no permite su integralidad.”¹⁶

Actualmente, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2008-2012), es el documento que contiene las directrices nacionales dirigidas a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, resultado de un mandato constitucional que se establece en la Ley General para la Igualdad

¹⁶ Kurnir, Liliana, Clara Jusiman, John twnsend y Evangelina Mijares, Consideraciones para la elaboración de un estado del arte sobre las políticas públicas, en Javier Alatorre (Coord.) *Las Mujeres en la Pobreza*. México, Gimtrap/ El COLMEX, 1997.

entre Mujeres y Hombres y la Ley General de accesos a una vida libre de violencia, constituye uno de los importantes ejes rectores contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Contiene la Política Nacional por la Igualdad entre mujeres y hombres, misma que debe trascender como una Política de Estado, para consolidar un país con equidad de género e igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos económicos, a la educación, a la salud, al empleo, a la participación política, a la toma de decisiones, a la impartición de justicia y de una vida libre de violencia.

Para lograr que en los planes, programas y presupuestos se establezca la visión de género, se requiere la corresponsabilidad como un factor indispensable para avanzar en acciones coordinadas, aunada a la importancia que reviste en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas encaminadas a lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Es importante mencionar que en los últimos cinco años, se le ha asignando un presupuesto específico a las acciones para la transversalización de la perspectiva de género y a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, que ha sido derivado del trabajo constante de las legisladoras del H. Congreso de la Unión de la Comisión de Equidad de Género.

4.3 Presupuestos con Perspectiva de Género

Como acciones a instrumentar en el quehacer gubernamental, es esencial considerar que el presupuesto es parte de la política pública, en el sentido de que su diseño y ejecución es una acción del Estado.

En términos generales, las políticas públicas y por ende los presupuestos se deben diseñarse de manera equitativa para atender las necesidades de toda la población y las prioridades económicas que asumen sus diseñadores, de acuerdo con el proyecto de nación plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). “En este diseño generalmente no se toman en consideración los papeles, capacidades y responsabilidades socialmente asignados a hombres y mujeres, que son los que determinan las desigualdades de género existentes en nuestra sociedad. Adicionalmente no se cuestiona, si debido a esta situación, las políticas y programas derivados de los presupuestos tienen un efecto diferente en hombres o en mujeres”¹⁷.

En la última década, México ha enfrentado un proceso de cambio profundo, obligado y necesario, de su agenda y de la forma de plantear las políticas públicas nacionales para incorporar la perspectiva de género, no sólo para atender las demandas derivadas de la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral y en los puestos de toma de decisiones, sino como un imperativo para la consolidación de sus sistemas políticos basados en el justo y equitativo acceso de hombres y mujeres a las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Por lo general, los presupuestos públicos no identifican si están dirigidos a mujeres o a hombres, ya que aparentemente beneficia a todos por igual, está supuesta invisibilidad ignora los impactos diferenciados de la asignación presupuestal en los programas y políticas de Estado.

Ante esta situación a partir del 2008, en nuestro país a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que incluyó en su Artículo 25 la obligación del Ejecutivo Federal para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el

¹⁷ INMUJERES. *Guía Conceptual para elaborar presupuestos con perspectiva de género*. 2004 p. 16

diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal, mediante el rubro de Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), apoyo que baja a las entidades estatales y municipales, a través de las diferentes dependencias del Gobierno Federal.¹⁸

4.4 Indicadores de Género

Otro factor indispensable para alcanzar la igualdad de género es la generación de indicadores de género y sistemas de desarrollo informáticos, de acuerdo a la CEPAL, permiten mostrar las transformaciones institucionales entre las que hay que destacar la creciente preocupación gubernamental por medir el impacto de las políticas públicas, las demandas sociales de rendición de cuentas, transparencia y control ciudadano, la descentralización y participación ciudadana que reclaman evidencia sobre los resultados de las políticas trascendiendo los datos promedio y requiriendo niveles de desagregación territorial y poblacional que visibilicen los resultados diferenciados de las políticas públicas, que den cuenta de la eliminación de las brechas de desigualdad.

Disponer de estadísticas desagregadas, por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación y la violencia de género.

Las políticas públicas en general deben evaluarse, mediante indicadores que distingan las necesidades de mujeres y hombres, es decir, desde la perspectiva de género, para dilucidar si éstas son o no sensibles al género.

¹⁸ Reporte de seguimiento al ejercicio del gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género. 2009

Por tal razón, resulta importante conocer algunos datos estadísticos que nos permiten evaluar, la importancia de que el gobierno atienda de manera inmediata las necesidades de las mujeres, siendo que estas representan más del 50% de la población.

Algunos datos del nivel nacional, son:

- La falta de desarrollo de capacidades de las mujeres y la pobreza son fenómenos estrechamente vinculados. De acuerdo con cifras oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se ha observado una reducción significativa en el porcentaje de hogares que padecen condiciones de pobreza a nivel nacional. Sin embargo, en el caso de los hogares con jefatura femenina el ritmo de reducción ha sido más lento, particularmente en las zonas urbanas, con una reducción de sólo un punto porcentual desde el año 2000.
- La igualdad en la remuneración, en las condiciones de trabajo de mujeres y hombres y la reducción en la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo, constituyen los mecanismos para la construcción de una economía competitiva. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, la tasa de participación económica femenina asciende a 40.7% y la masculina a 78.7%¹⁹.
- El promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico es muy desigual entre los sexos; la información más reciente en el país señala que las mujeres dedican en promedio 51.18 horas a la semana a estas actividades, mientras que los hombres sólo 8.54 horas.²⁰

¹⁹ INEGI, *Mujeres y Hombres en México 2010*, pág. 59

²⁰ *Idem*, pág. 33

- El acceso de las mujeres a la toma de decisiones se refleja en diversos ámbitos de participación. En la Administración Pública Federal, las mujeres representan 27.4 % en los puestos de mandos medios y superiores, en cargos de elección popular la representación de las mujeres es escasa, con 17% en la Cámara de Senadores y 23% en la Cámara de Diputados.²¹
- La desigualdad de género en sus manifestaciones más extremas genera violencia de género, que se expresa en el ámbito público y en la vida social, pero también en el espacio privado de convivencia. De acuerdo con los resultados de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, 43% de las mujeres ha recibido agresiones de algún tipo por parte de su pareja actual o por su última pareja.

Algunos datos que dan referencia sobre el Estado son:

- La población total en Aguascalientes es de 1, 065,416 de las cuales 550,052 son mujeres y 515,364 son hombres. Esto significa que las mujeres representan poco más de la mitad de la población siendo el 52% en comparación con los hombres quienes representan el 48% de la población.
- En cuanto a la fecundidad, el promedio de hijas y/o hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años es de 2.6, cifra que comparada con el promedio de 7.6 que se tenía hace 30 años ha disminuido sustancialmente. Es importante mencionar que las mujeres sin instrucción y con primaria incompleta tienen en promedio más hijos que las mujeres con mayor instrucción educativa.

²¹ Idem, pág. 105

- Las mujeres al tener menor descendencia dedican menos años a la crianza de los hijos, lo cual les permite tener una mayor participación en diversas actividades y en algunos casos el retorno a los sectores educativos y laborales.
- En relación a los indicadores educativos que contribuyen a identificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, tal es el caso de la población analfabeta mayores de 15 años representa el 4.5% para las mujeres y el 3.8% para los hombres.²²
- En el 2006, la tasa de mortalidad a consecuencia del cáncer de mama a nivel nacional, es de 18.1 muertes por cada 100 mil mujeres mientras que a nivel estatal, la cifra se incrementa a 21.4 decesos por cada 100 mil mujeres.²³
- Índice de Desarrollo Humano 30 (IDH), el cual permite identificar que en el 2004 Aguascalientes alcanzó un valor de 0.8271, cifra que posiciona a la entidad en octavo lugar a nivel nacional; no obstante, es el Índice de potenciación del género el que viene a acentuar las desigualdades en el Estado, ya que al obtener el 0.4683 lo posiciona en el lugar 22 con respecto al resto de las entidades del país. Esta cifra da la pauta para evidenciar en el panorama estatal la necesidad de incluir la perspectiva de género para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres.²⁴
- El nivel de educación que hoy día están alcanzando las mujeres en el estado, todavía no se ve reflejada en el nivel y forma de participar en la

²² INEGI, Las mujeres en Aguascalientes. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres, 2008, pág. 3 Y 4.

²³ Idem, pág. 17

²⁴ Idem, pág 2

actividad económica, ni en las tasas de desempleo. “La tasa de participación económica femenina en la entidad es de 40.5% mientras que en el nivel nacional es de 41.4%. La tasa de desocupación es un poco más baja para las mujeres (3.3%) que para los hombres (4.0%). Considerando que las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto del que realizan para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas.²⁵

- También, el 5.9% de la población ocupada femenina no recibe ingresos por su trabajo, en contraste con 2.8% de los hombres (en el nivel nacional las cifras correspondientes son de 10.3% y 7.7%). Las asimetrías en el mercado de trabajo también suelen revelarse en la discriminación salarial; sin embargo, cabe señalar que en la entidad, las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado, ganan en promedio un poco más que los hombres ya que éstas perciben 63.2 pesos por hora mientras que los hombres ganan 61.4 pesos por hora.²⁶
- La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 5.1 horas más que la masculina; es una de las entidades del país donde se registra el menor número de horas de sobre jornada para ellas.²⁷
- A partir de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2006, se puede observar que Aguascalientes ocupa el quinto lugar nacional en prevalencia de violencia contra las mujeres por razones de género, con una presencia del 70.6% en mujeres mayores de quince años, situándolo por encima del promedio

²⁵ Idem, pág 4

²⁶ Idem, pág.

²⁷ Idem, pág.

nacional equivalente a un 67%. También que 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años en Aguascalientes han reportado algún evento de violencia a lo largo de su vida.

- Respecto a los tipos y ámbitos donde se origina la violencia, según la ENDIREH 2006, la violencia emocional es la que presenta mayores niveles de incidencia con el 39.8%, seguida de la violencia económica con una presencia del 25.7% mientras la violencia física y sexual se encuentran presentes en el 17.8 y el 9.8 por ciento de los casos respectivamente. En lo que concierne a los ámbitos de violencia, el de pareja es el que presenta mayor presencia con el 45.3%, seguido del comunitario con el 44.11%, respecto a la violencia ejercida en el ámbito laboral el 29.9% de las mujeres reportaron haber sufrido al menos un incidente y finalmente la violencia ejercida en el ámbito educativo se reportó en un 17.5%.²⁸

Por otro lado, también se debe considerar los indicadores de la evaluación de la política pública tanto en su fase de diseño tomando en cuenta la relevancia o pertinencia de sus posibles efectos, como una evaluación intermedia que se utiliza para aportar elementos de juicio a la hora de decidir sobre la continuación de la política y la evaluación final, cuando existe una fecha para concluirla.

Si bien las políticas públicas se traducen en programas y proyectos, es importante aclarar que la evaluación de un conjunto de programas y proyectos vinculados a una política pública no equivale a una evaluación de dicha política.

Sucede a veces que los programas y proyectos alcanzan sus objetivos de manera eficiente y dichos objetivos son relevantes, pero algunos de los aspectos del

²⁸ De Santiago, C. K. *Indicadores de Género. Evaluación e impacto de la prevención y atención de la violencia de género, 2008.*

marco normativo que constituye la política en cuestión pueden no haberse concretado en lo absoluto. Siendo importante que las políticas aclaren su marco orientativo o normativo, tratando de identificar los objetivos planteados explícitamente, como lo apunta Osvaldo Feinstein.²⁹

El proceso de formulación de políticas públicas es altamente complejo y si bien las evidencias sobre sus resultados son un insumo importante, existen factores políticos que también tienen una fuerte influencia en el proceso de diseño. Tales como, poco interés de los gobernantes, falta de datos estadísticos, falta de sociedad civil organizada, entre otros.

“En el mundo real las políticas no siempre pueden implementarse conforme a las intenciones y los planes no siempre se cumplen, o se cumplen sólo parcialmente.”³⁰

En general, la evaluación permite aprender de la experiencia. Existen dos tipos de evaluación: de impacto y evaluación de procesos. Hay circunstancias en las cuales no es posible demostrar cuál ha sido el efecto atribuible a determinadas intervenciones y, por ello, se recomienda complementar el análisis de impacto con un análisis de procesos evaluando también los objetivos que se propusieron llevar a cabo.

Por lo tanto, es importante verificar qué es lo que realmente ha sucedido y el grado en el que se ha cumplido el objetivo, lo cual permitirá mejorar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones futuras, posibilitando un mejor uso de los recursos para alcanzar un mayor nivel de resultados positivos y evitar o mitigar los efectos indeseados negativos.

²⁹ Consultor independiente, ex gerente y asesor del Departamento de Evaluación del Banco Mundial. 2006

³⁰ *Idem.*

En síntesis, las políticas públicas representan el actuar gubernamental para asegurar un desarrollo equitativo y en igualdad de oportunidades tanto de mujeres como de hombres, deben incluir una normatividad legal que permita dar sustento y legitimar los planes y programas que se establezcan, asimismo sino se considera un presupuesto, difícilmente se podrá alcanzar los objetivos que se establezcan. Otro factor fundamental en la rendición de cuentas que transparenta el manejo de los presupuestos de los recursos de la ciudadanía, que se realiza a través de evaluaciones de las políticas públicas, así como de los planes y programas que se vayan desarrollando. A partir del 2005, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es la institución oficial de la evaluación de políticas públicas en el país.

En el segundo capítulo de este documento, se realiza una evaluación de los programas implementados por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres como instancia normativa y rectora de la equidad en el estado, que considera el análisis de los avances en la materia.

4.5 Vinculación Internacional, Nacional, Estatal y Municipal

La lucha sostenida de generaciones de mujeres y hombres y de un largo consenso internacional de gobiernos y países, desde la primera mitad del siglo XX, por la búsqueda de la igualdad. Ha dado pauta a la firma de convenciones y tratados internacionales, de los que México forma parte, en donde se comprometen a:

Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la Eliminación de todas

las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo.³¹

Así, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), son los marcos normativos internacionales que ha establecido las Naciones Unidas para que los gobiernos que la han firmado, entre ellos México, lleven a cabo las estrategias y líneas de acción que dan respuesta a la eliminación de la discriminación, al reconocimiento pleno de los derechos humanos y a la erradicación de la violencia.

En la CEDAW, se reafirma el compromiso de los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres: la Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados que participan garanticen el goce de esos derechos.

También de igual manera, ha establecido el seguimiento a través de informes gubernamentales para reconocer los avances en los países participantes. Destaca la obligación irrenunciable que tienen los Estados e instituciones de desarrollar programas y políticas públicas incluyentes, transversales y sectorizadas que propicien la generación de condiciones igualitarias formales entre hombres y mujeres.

³¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.

La Convención de Belém do Pará precisa algunas características fundamentales que complementan a la CEDAW: el establecimiento de la definición clara y precisa de la violencia en contra de la mujer, reconoce que esta también puede ser infringida por el Estado y por cualquiera de sus agentes al no crear espacios de atención, ni modificaciones legales, también reconoce que esta ocurre en la familia, la comunidad, en los empleos privados, en el tráfico de mujeres, así como en las instituciones de educación y otros espacios, establece que la violencia de género atenta contra los derechos humanos en el más amplio sentido de la expresión.

Un rubro de los más importantes lo constituye la responsabilidad de los Estados en la toma de acciones específicas para eliminar la violencia, dividiendo las responsabilidades en dos: las orientadas jurídicamente y las acciones afirmativas, que son aquellas que implican reformas sociales, económicas y culturales con programas de educación formales y no formales apropiados en todos los niveles del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres, y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o la superioridad de cualquiera de los sexos, o en los papeles estereotipados que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres

Asimismo, plantearon la necesidad de potenciar la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, para el logro de la igualdad y el desarrollo humano.

Tal como se plantea en la Declaración sobre el derecho al desarrollo:

Artículo 1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Artículo 8. Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales.

En México, durante la última década, se ha dado un gradual desarrollo y transformación en las políticas públicas y programas de asistencia encaminados a la transversalización de la perspectiva de género y a la erradicación de la violencia de género en todas sus modalidades. En la actualidad, se comienzan a estandarizar procesos y enfoques para incorporar a las mujeres al desarrollo y al libre ejercicio de sus derechos humanos, constituyendo a la equidad de género y la erradicación de la violencia como prioridades para el correcto desarrollo de una sociedad democrática más justa y equitativa.

Partiendo de que la Constitución marca la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, implica la transformación en el diseño, ejecución y evaluación de las mismas; fundamentarse en el principio de equidad e igualdad de género posibilita la identificación y visualización de la existencia de formas históricas y socioculturales que asignan una posición inferior o de subordinación a las mujeres, lo que se traduce en desigualdades entre hombres y mujeres y son expresadas en los diferentes ámbitos de la sociedad.

En este tenor y posterior a la Conferencia de Beijing en 1995, se crea el Programa Nacional para la Mujer 1995-2000 (PRONAM), así como la emersión de Instancias de la Comisión Nacional para la Mujer (CONMUJER), en 1999 se concretó el primer Programa Nacional Contra la Violencia (PRONAVI), en donde

se encuentran la visualización de la violencia como un problema que requiere atención integral y especializada, la realización de un estudio diagnóstico que dio una dimensión de la violencia e hizo evidente la carencia de datos constantes y estudios académicos enfocados a este tema.

Dentro de sus objetivos estratégicos, la Plataforma de acción de Beijing ha considerado establecer mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, en donde establece que se deben crear orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.

Por lo que México, dando respuesta a los compromisos internacionales, crea en el año 2001, el Instituto Nacional de las Mujeres, con lo que se institucionalizó y concretizó la creación y diseño de políticas para la transversalización de la perspectiva de género y contra la violencia de género hacia las mujeres; se dio continuidad y fortalecieron las políticas públicas ya diseñadas mediante el Programa para la Equidad (PROEQUIDAD 2001-2006) donde se enfatiza el desarrollo humano como paradigma del desarrollo social, del que forman parte las políticas de género y en el continuo mejoramiento de la gestión pública.

Y que para alcanzar el desarrollo humano sostenido y sustentable, a mediano y largo plazos, dependen de que se invierta en buscar la igualdad de hombres y mujeres, y de que se fortalezca la posición de éstas últimas en la sociedad, la economía, la vida política y todos los ámbitos de toma de decisiones, en donde se estableció las estrategias y líneas de acción para lograrlo.

Por otro lado, el Programa para la Igualdad (PROIGUALDAD 2008-2012) es la Política Nacional por la Igualdad entre mujeres y hombres que debe trascender como una Política de Estado y así consolidar un país con equidad de género e igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos económicos, a la

educación, a la salud, al empleo, a la participación política, a la toma de decisiones y a la impartición de justicia y de una vida libre de violencia.

Asimismo, el Programa Nacional por una Vida sin Violencia (2002-2006), el cual concibe a la violencia en la familia como “parte de la violencia de género y de la discriminación y subordinación en que vive la mujer, cuya presencia en la vida pública es marginada o minimizada, y que está sometida a un sistema de relaciones de parentesco jerárquicas y de profundas raíces culturales que perpetúan los ciclos de violencia, desigualdad e intolerancia.”³²

Es durante el sexenio 2000-2006, que se conformaron la totalidad de Institutos o Instancias de la Mujer a nivel nacional, entre ellos, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres que por decreto expedido por el H. Congreso del Estado quedó instaurado el 19 de Noviembre de 2001, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuya labor es promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación hacia las mujeres, creando mayores espacios de participación económica, política y cultural para ellas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, se ha incluido la equidad de género como un compromiso del gobierno actual, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en el tema, se inserta a las mujeres al desarrollo estableciendo los retos y estrategias que dan pauta a establecer las políticas públicas con perspectiva de género e integrando los temas fundamentales para el avance y desarrollo de las mujeres en sus estrategia, como son:

Cuadro 1 Estrategias para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012

³² López, E.S., Ordoñez, B.G. (2006). *Pobreza, familia y políticas de género*. México: El Colegio de la frontera Norte p. 67.

<p>ESTRATEGIA 16.1</p>	<p>Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales. Como un primer paso para lograr la equidad entre mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones. De esta forma, se busca crear las condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y se conviertan en artífices de su propio bienestar. Para ello, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.2</p>	<p>Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Para cumplir esta estrategia, se deberán impulsar acciones orientadas a crear una nueva cultura en la que, desde el seno familiar, se otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres. Se promoverá la erradicación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por las que desde la niñez se les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana. Se trata de que a partir de la infancia los niños y las niñas aprendan que tienen los mismos derechos y que ellos tienen las mismas capacidades y obligaciones para realizar tareas</p>

	<p>domésticas que tradicionalmente se han reservado a las mujeres. Se fortalecerán las instituciones públicas y se respaldará a las privadas que apoyan a las mujeres que sufren violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, y que tienen como propósito eliminar esta práctica que afecta la integridad y la dignidad femeninas.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.3</p>	<p>Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas. Con base en los diversos programas de apoyo al fortalecimiento de capacidades entre la población en desventaja, se fomentará que todas las niñas y adolescentes asistan a la escuela, pero que además puedan terminar sus estudios sin interrupciones y conforme a sus vocaciones. Se apoyará a las familias para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación que los hombres y se pondrá especial énfasis en promover su acceso a la educación media superior y superior (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012).</p>
<p>ESTRATEGIA 16.4</p>	<p>Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas. Muchas de las enfermedades que provocan la muerte en mujeres –como el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, que ocasionan la tercera parte de las defunciones– se pueden prevenir si se detectan a tiempo. Se fortalecerán las acciones y campañas que fomentan la cultura de la prevención, mediante la realización de exámenes y consultas médicas periódicas. Las Caravanas de la Salud serán uno de los</p>

	<p>instrumentos utilizados para facilitar la atención a las mujeres que viven en las comunidades más alejadas. Las mujeres que no estén afiliadas a alguna institución de salud y se encuentren afectadas por alguna enfermedad, cuyo tratamiento tenga un costo muy elevado, podrán recibir apoyo del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Esto les garantizará una atención de calidad sin menoscabo de su patrimonio.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.5</p>	<p>Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral. Para fortalecer la igualdad de oportunidades laborales, se garantizará la aplicación de las leyes que ya existen y se promoverá la actualización de las que aún lo necesitan, para asegurar que el embarazo y la maternidad no sean impedimento para obtener o conservar un empleo; para que, a trabajo igual, el pago sea igual, trátase de mujeres o de hombres, y desde luego, para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.6</p>	<p>Dar especial atención a las mujeres en pobreza. Se enfocarán acciones y recursos con el propósito de que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo. Se promoverán facilidades para que las mujeres puedan hacerse de un patrimonio propio mediante el acceso a créditos con tasas preferenciales, ya sea para la adquisición o mejoramiento de viviendas, o para emprender negocios con los cuales puedan mejorar sus ingresos.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.7</p>	<p>Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer. Entre la población en condiciones de pobreza, las mujeres tienen todavía menos oportunidades que</p>

	<p>los hombres. Sufren discriminación y, con mucha frecuencia, son víctimas de violencia dentro y fuera de sus familias. Por eso, se dará preferencia a las mujeres en todos los programas contra la pobreza y a favor de la igualdad de oportunidades. Se adoptarán medidas para que las mujeres reciban un poco más que los varones, con el fin de acelerar la eliminación de disparidades en el acceso a servicios públicos.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.8</p>	<p>Promover la participación política de la mujer. Si bien las mujeres han elevado su participación política, sobre todo en la gestoría de obras y servicios para sus localidades, muchos espacios de decisión siguen acaparados por los hombres. Para la realización de esta estrategia, se propondrán mecanismos de operación en las instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.</p>
<p>ESTRATEGIA 16.9</p>	<p>Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género. En el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, se promoverá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. • Se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones. • Se harán valer compromisos internacionales signados por México: Convención Belém do Pará y CEDAW.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En el ámbito estatal la vinculación ha permitido, por un lado la alineación de la política de equidad e igualdad con el nivel nacional, así como, el diseño de programas que permitan dar respuesta a los compromisos emanados del Plan de Desarrollo Estatal.

En el ámbito Municipal, se detecta que fueron creadas en cada municipio las Instancias Municipales de las Mujeres a partir del año 2005, como mecanismos para el avance y desarrollo de las mujeres. Revisando los Planes de Desarrollo Municipales 2008-2010, se encontró que aún con la existencia de las Instancias, todavía no se visibiliza la problemática de las mujeres como sujetos de derechos y que deben insertarse al desarrollo municipal. Esto se puede observar en el contenido de los Planes Municipales, la brevedad es tal en relación a la política de igualdad a nivel nacional y estatal.

Motivo por el cual, se impulsó que los marcos normativos municipales, llámese Código Municipal o Bando Municipal en nueve de los once municipios del estado se modificaron incorporando la perspectiva de género.

Por otro lado, derivado de un constante impulso estatal y para dar cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, se consolidó el Sistema Municipal para la erradicación de la violencia, mismo que se conforma de un Consejo Municipal para la erradicación de la violencia y del Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, elementos que dan pie al avance y desarrollo de las mujeres a nivel municipal. Lo que permite contar con un marco normativo que sustenta las acciones emprendidas a favor de las mujeres en el Estado de Aguascalientes.

4.6 Compromisos Asumidos por el Gobierno del Estado 2004-2010

El Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010, integra siete Políticas Públicas como estrategias de transformación tendientes a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía, entre las que se encuentra la “Política de Equidad y Justicia para todos”, en la cual el Gobierno privilegiara la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del Estado, sin distinción de género y condición social, procurando un trato igual y justo para todos, en especial, se atenderá a las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y económica en la entidad, misma que le da sentido al actuar institucional del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, ya que representó la posibilidad de institucionalizar y concretizar la generación de políticas en la entidad, que coadyuve a la eliminación de la discriminación, a la erradicación de la violencia de género hacia las mujeres, alcanzar la igualdad de oportunidades, a través de la instrumentación de herramientas y mecanismos sectoriales y transversales que involucren a todos los actores, gubernamentales y generando acciones de carácter afirmativo que permiten generar una cultura de igualdad y de paz en todos sus ámbitos.

El gobierno actual ha procurado garantizar no sólo la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, sino además que se lleven a cabo las acciones que permitan atender la igualdad sustantiva o también llamada real o *de facto*, para lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito privado y público, tomando en cuenta que tanto la discriminación, como la violencia de género son factores fundamentales que impide el avance y desarrollo de las mujeres Aguascalentenses.

En este tenor, es importante contar con información estadística para analizar las brechas de desigualdad, para la toma de decisiones en la determinación de políticas públicas, planes, programas y acciones.

En esta línea, el Estado de Aguascalientes se ha caracterizado por ocuparse de la calidad de vida de su población, del respeto a la dignidad humana y la promoción de los valores sociales, garantizando el respeto absoluto de los derechos humanos, así como el desarrollo integral de las mujeres para incorporarlas al desarrollo del estado, reformando el marco jurídico de la entidad de conformidad con los estándares mínimos de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y de la legislación nacional, a fin de crear los espacios que impulsen a las mujeres a participar en todos los ámbitos de desarrollo y a nivel estatal y municipal.

4.7 Programas y Líneas de Acción del IAM 2004–2010

Se realizó el análisis del Plan estatal de desarrollo 2004 -2012, con el objetivo de presentar los compromisos asumidos por el gobierno a fin de dar cumplimiento a la Política de equidad y a programas y líneas de acción a favor de las mujeres. El cual está conformado por siete Políticas Públicas, cuatro Directrices de desarrollo y doce Retos, de la manera siguiente:

Cuadro 1

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2004-2010.

Directrices del desarrollo:

DIRECTRIZ I - Aguascalientes, mejor calidad de vida.

Reto 1 - Educación para el Desarrollo Personal.

Reto 2 - Campo y Ambiente Sostenibles.

Reto 3 - Esparcimiento, Cultura y Deporte.

Reto 4 - Infraestructura y Equipamiento Integral.

DIRECTRIZ II - Aguascalientes, mayor Seguridad Social.

Reto 5 - Salud con Calidad y Calidez.

Reto 6 - Desarrollo Humano y Social.

Reto 7 - Cohesión y Dinámica Poblacional.

Reto 8 - Gobernabilidad.

Reto 9 - Seguridad Pública y Justicia con Respeto.

Reto 10 - Participación Democrática.

DIRECTRIZ III - Aguascalientes, Bienestar Económico.

Reto 11 - Economía con Rostro Humano y Competitividad.

DIRECTRIZ IV - Aguascalientes, un Buen Gobierno.

Reto 12 - Innovación en la Administración Pública y Fomento a la Tecnología.

Asimismo, como se puede ver en el cuadro 2, dentro de los doce retos se integraron cinco programas y dieciséis líneas de acción que están dirigidas a las mujeres.

Cuadro 2

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2004 - 2010		
PROGRAMAS Y LINEAS DE ACCIÓN QUE SE CONSIDERARON A FAVOR DE LAS MUJERES		
RETOS	PROGRAMAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Educación para el Desarrollo Personal	Oportunidad Educativa para Todos. Ofrecer a toda la población las mismas oportunidades para cursar y concluir con éxito sus estudios, independientemente de su origen social y familiar.	Las Mujeres y la Educación. Fomentar la educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género, garantizar la igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, con atención específica a las niñas y a las mujeres.
Esparcimiento, Cultura y Deporte	La Mujer en la Cultura y el Deporte. Fomentar la equidad de género en los ámbitos cultural y deportivo y en los medios de que garanticen igualdad de oportunidades en estas materias.	Las Mujeres en el Deporte. Impulsar una mayor participación de las mujeres en actividades deportivas. La Mujer y la Cultura. Fomentar la participación de las mujeres en la cultura, difundiendo su inclusión y logros en los medios accesibles del entorno.
	Atención Especializada en Salud. Brindar atención especializada con calidad y calidez a los diferentes grupos de población.	Arranque Parejo en la Vida. Lograr una cobertura universal y condiciones igualitarias de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, así como a los niños, desde antes de su nacimiento y hasta los dos años de edad. Salud de la Mujer. Abatir la mortalidad por cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama entre las mujeres agascalentenses.
Salud con Calidad y Calidez	Salud Integral de la Mujer. Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud, con igualdad de oportunidades y trato digno.	Indicadores de Género en Salud. Establecer y mantener los indicadores de género en materia de salud y de servicios médicos. Coordinación Interinstitucional. Mantener mecanismos operativos interinstitucionales permanentes de sensibilización social en temas de género, derechos humanos, violencia familiar y autoestima y prevención de embarazos no deseados.
	Programas Especiales. Generar programas innovadores que contribuyan a la mejora continua en la calidad de vida de las familias agascalentenses en situación de desventaja.	Transforma. Fomentar la autoestima de las mujeres en situación de desventaja, a través de programas gratuitos de salud, cuidado personal y familiar. Promujer. Formar y capacitar a mujeres jefas de familia integralmente, tanto en el aspecto humano como laboral, para que logren la autosuficiencia emocional y económica.
6. Desarrollo Humano y Social	Atención Jurídica. Otorgar servicios jurídicos y de orientación a la población vulnerable para la solución de conflictos familiares y sociales, así como brindar protección a la infancia y adolescencia, mujeres, personas de la tercera edad en riesgo y desamparados.	Asistencia Psicológica. Dar atención psicológica en materia de violencia intrafamiliar a la población vulnerable, que permitan mejorar las condiciones de convivencia y armonía familiar. Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Sensibilizar a la población para poder prevenir el maltrato intrafamiliar con la realización de cruzadas de manera intensa a través de diversos medios de comunicación e impresos.
	Relación entre Poderes y Órdenes de Gobierno. Establecer un esquema permanente que fortalezca la relación de la administración estatal con los poderes Judicial y Legislativo, con los municipios y con el Gobierno Federal.	Instancias Municipales de la Mujer. Promover la creación de Instancias Municipales de las Mujeres para el diseño y apoyo de las estrategias para su desarrollo integral en los municipios.
Seguridad Pública y Justicia con Respeto	Violencia de Género. Establecer acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, garantizando la equidad e igualdad entre los agascalentenses.	Observatorio Estatal de Violencia Hacia las Mujeres y Niñas. Obtener indicadores de género, poniendo especial énfasis en materia de violencia hacia las mujeres y niñas para la toma de decisiones en políticas públicas, legislatura, sensibilización y acciones concretas para erradicar la violencia. Iniciativa de Reforma en Materia de Violencia. Fomentar el desarrollo e implementación de reformas de ley que permitan disminuir el fenómeno de la violencia de género.
	Las Mujeres en la Economía. Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la procción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde un enfoque de género.	Micro y Pequeñas Empresas Encabezadas por Mujeres. Impulsar y canalizar en la creación de empresas encabezadas por mujeres, con el propósito de mejorar sus condiciones económicas. Proyectos Productivos a Favor de las Mujeres. Apoyo en el acceso al financiamiento de proyectos productivos a favor de las mujeres para mejorar sus niveles de calidad de vida.

De manera congruente y organizada, estos programas se encuentran insertados en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004–2010, lo que ha permitido vincular la política pública, “Política de Equidad y Justicia para todos” y dar sentido al quehacer institucional del Instituto Aguascalentense de las Mujeres. A continuación se puede observar, en el siguiente cuadro, cómo se vinculan los nueve programas que considera en su planeación estratégica el IAM, con las directrices y retos del Plan de Desarrollo del Estado, que se llevan a cabo para el avance y desarrollo de las mujeres en Aguascalientes:

Cuadro 3

PROGRAMAS Y LINEAS DE ACCIÓN DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES VINCULADAS AL PED				
PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2004 - 2010	DIRECTRIZ	RETO	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN
	Calidad de Vida	Educación para el desarrollo personal	Las mujeres y la Educación	Alcanzar la igualdad en el acceso a la educación y la capacitación entre hombres y mujeres
		Esparcimiento, cultura y Deporte	La mujer en la cultura y el deporte	La mujer y la cultura
				La mujer en el deporte
		Salud con Calidad y Calidez	Atención Especializada en Salud y Salud Integral de la Mujer	Acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud.
	Seguridad Social	Desarrollo Humano y Social	Las mujeres y la pobreza	Crear estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza
			Las Mujeres en la participación de toma de Decisiones	Impulsar la participación de la mujer al acceso de nuevos liderazgos
		Gobernabilidad	Institucionalización del enfoque de género	Proporcionar metodologías, herramientas y mecanismos para la incorporación del enfoque de género en el quehacer público
				Indicadores con enfoque de género
				creación de las Instancias Municipales de las Mujeres
				Coordinación Interinstitucional para el desarrollo de las mujeres
		Seguridad Pública y Justicia con Respeto	Derechos de las mujeres	Tutela de los Derechos Humanos de las Mujeres y las niñas
				Presentar iniciativas de reforma que fortalezcan los derechos de las mujeres
		Seguridad Pública y Justicia con Respeto	Violencia de Género	Prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres
		Desarrollo económico	Las mujeres en la economía	Proyectos productivos a favor de las mujeres

Es importante conocer cuáles son los objetivos de cada uno de los programas, que llevan a cabo, a continuación se presentan algunos de ellos:

Cuadro 4

PROGRAMAS DEL IAM Y SU OBJETIVO	
PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL
Las mujeres y la Educación	Fomentar la educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género, garantizar la igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, con atención específica a las niñas y a las mujeres.
La mujer en la cultura y el deporte	Fomentar la equidad de género en los ámbitos cultural y deportivo y en los medios que garanticen igualdad de oportunidades en estas materias
Salud Integral de la mujer	Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud, con igualdad de oportunidades y trato digno
Las mujeres y la pobreza	Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género, que incidan en la pobreza
Las Mujeres en la participación de toma de Decisiones	Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
Institucionalización del enfoque de género	Incorporar el enfoque de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública estatal y municipal
Derechos de las mujeres	Impulsar un marco jurídico Estatal, eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, para las mujeres y niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de esas normas fundamentales de las mujeres y de la niñez.
Violencia de Género	Establecer acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, garantizando la equidad e igualdad entre los aguascalentenses
Las mujeres en la economía	Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo o desde un enfoque de género

Así, el Instituto fundamenta su labor a partir de programas y líneas de acción que dan respuesta a los compromisos internacionales y nacionales para lograr la potenciación de las mujeres en todos los ámbitos, para la mejora de su calidad de vida, condiciones económicas y sociales, con programas vinculados a las estrategias establecidas desde la Plataforma de acción de Beijing, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 5

Objetivos estratégicos de la Plataforma de Beijing	Programas del IAM en el Programa Estatal de Desarrollo
La mujer y la pobreza	Las Mujeres y la Pobreza
Educación y capacitación de la mujer	Las Mujeres y la Educación
La mujer y la salud	Salud Integral de la Mujer

La violencia contra la mujer	Violencia de Género
La mujer y los conflictos armados	N/A
La mujer y la economía	Las mujeres en la economía
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Las Mujeres en la Participación de Toma de Decisiones
Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	Instituto Aguascalentense de las Mujeres y 11 Institutos Municipales de las mujeres, cubriendo la totalidad de los municipios.
Los derechos humanos de la mujer	Derechos de las mujeres
La mujer y los medios de difusión	Institucionalización del Enfoque de Género
La mujer y el medio ambiente	Institucionalización del Enfoque de Género
La niña	Institucionalización del Enfoque de Género

Las metodologías, herramientas y mecanismos para desarrollar los programas mencionados posibilitan incidir en espacios cotidianos de las mujeres, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, los cuales se traducen en el avance y desarrollo humano y social de las aguascalentenses que se han venido sustentando en un marco normativo.

En el siguiente capítulo, se presentan de manera puntual los avances de las acciones que en términos de igualdad de género, que realizó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres en el periodo de 2004 al 2010, a través de los

planes y programas que desarrolla como instancia rectora de la equidad en el estado.

**5. LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA
DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Con el propósito de contribuir a las políticas públicas, para abatir las brechas de desigualdad que persisten entre los géneros en el estado, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), en su planeación estratégica incorporó los programas, las líneas de acción y las metas para instrumentar la transversalización de la perspectiva de género, lo que ha permitido contar con las metodologías, herramientas y mecanismos para acercarlos a las autoridades e instituciones públicas y privadas, que coadyuven a una transformación social, dando cumplimiento a lo estipulado en la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos. Con ello, dejar un legado institucional que establezca firmes bases de igualdad y equidad dentro de la estructura de gobierno y en la sociedad aguascalentense a través de acciones que permitan avanzar con el compromiso que se tienen con la ciudadanía para alcanzar la Política de Equidad e Igualdad de género en el estado y sus municipios.

Durante el sexenio, se realizaron nueve programas, que incorporaron 24 proyectos, a continuación se presenta cada uno de ellos.

5.1 Institucionalización del Enfoque de Género

Descripción General: El objetivo es incorporar el enfoque de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública estatal y municipal.

La Transversalización de la perspectiva de género es el mecanismo que permite la institucionalización de esta perspectiva de acuerdo a la política nacional y a las recomendaciones internacionales, representa la oportunidad de abatir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, presentes en todos los ámbitos de desarrollo; para atender y monitorear permanentemente el actuar de las

instituciones y transformar la cultura institucional de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En este sentido, incorporar la perspectiva de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, planes y programas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género a nivel estatal y municipal y de los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. De esta manera, se promueve implícitamente la legalidad y efectividad de los principios y exigencias conjurados en las leyes concernientes a la potenciación de las mujeres en nuestro país y entidad.

Los proyectos que se llevaron a cabo en el Programa de Institucionalización del Enfoque de Género fueron:

- Establecimiento de Mecanismos para el avance y desarrollo de las Mujeres a nivel Municipal.
- Programa de capacitación y fortalecimiento para las instancias Municipales de las Mujeres.
- Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal (APE).
- Modelo de Equidad de Género (MEG).

5. 1.1 Establecimiento de mecanismos para el avance y Desarrollo de las mujeres a Nivel Municipal

Descripción del proyecto: La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, establece que para un funcionamiento eficaz los gobiernos deberán contar con mecanismos para el adelanto de la mujer, son los organismos centrales de coordinación de políticas, en donde su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno local. Orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Siendo congruentes con la política de igualdad nacional y estatal, incorporar la perspectiva de género en el ámbito municipal, lo cual implica un compromiso de la actual administración, por lo que a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, se promovió e impulso la creación de las Instancias de las Mujeres en cada uno de los Municipios de Aguascalientes:

Fin: Institucionalizar la perspectiva de género en las políticas locales, facilitando una nueva forma de mirar y pensar los problemas, las necesidades y demandas, los procesos sociales y los objetivos del desarrollo municipal.

Propósito: Promover y fortalecer la potenciación de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo municipal, para lograr sociedades más democráticas.

Cobertura: Los once municipios del Estado de Aguascalientes

Operación: Desde el inicio de la actual gestión se promovió y sensibilizó a los Presidentes Municipales y a los H. Cabildos sobre la importancia de crear la Instancia Municipal de las Mujeres, para lo cual en Instituto Aguascalentense de las Mujeres, brindó asesoría y les proporcionó las herramientas necesarias para

su constitución en el marco legal municipal. Asimismo, se les asesoró para contar con el equipamiento necesario para su instalación con el apoyo del Programa Fondos de Inicio y Fortalecimiento de Instancias de la Mujer en los Municipios del País del INMUJERES.

Las Instancias Municipales de las Mujeres se constituyeron por acuerdo de Cabildo. Entre 2005 y 2006 se crearon, diez de un total de once. Y en el 2008 se conformó el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes.

Vinculación: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) mantiene una estrecha relación con los municipios y con las Instancias Municipales de las Mujeres, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con los once Municipios del Estado.

Resultados:

- Los once Municipios del Estado, cuentan con su Instancia Municipal de las Mujeres, por acuerdo del H. Cabildo de cada Ayuntamiento del Estado.
- Se beneficia al total de la población, 1, 065,416 personas, de las cuales 550,052 son mujeres y 515, 364 son hombres, con las acciones que de estas instancias se deriven.

Fortalezas:

- Los Municipios son el ámbito más cercano de las necesidades ciudadanas, por lo que las Instancias Municipales de las Mujeres se convierten en el vehículo adecuado para una intervención eficaz por la vinculación directa con la ciudadanía, en este caso con las mujeres.
- La creación de estas instancias ha propiciado el interés por realizar acciones a favor de las mujeres involucrando a la estructura del gobierno municipal.

Retos:

- Consolidar el actuar de las Instancias Municipales de las Mujeres, como instancia rectora de la igualdad en el Municipio. Mediante la asignación de presupuesto para llevar a cabo las acciones que permitan el desarrollo de las mujeres.
- Continuar profesionalizando al personal que conforma las instancias, con el fin de que cuenten con la formación y sensibilidad en materia de género.
- Que las titulares de las instancias Municipales de las Mujeres sean profesionistas designadas específicamente para realizar las tareas de competencia del área.

5.1. 2 Programa de Capacitación y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres

Descripción del proyecto: Este programa se ha propuesto de manera permanente para los titulares de las instancias municipales y a su personal, con acciones encaminadas a sensibilizar, capacitar, asesorar y dotar de herramientas metodológicas, para que en su municipio puedan promover y fomentar la no discriminación, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la no violencia de género en su contra, en su municipio.

Es importante mencionar que este proyecto se ha llevado de manera continua del 2005 al 2010.

Fin: Que las Instancias Municipales sean mecanismos que permitan la potenciación de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo municipal.

Propósito: Profesionalizar y sensibilizar a los titulares y a su personal de las instancias en los diversos temas de género, a fin de que puedan impulsar y promover planes y programas que permitan insertar a las mujeres al desarrollo municipal.

Cobertura: A nivel Municipal. Los 11 Municipios de Aguascalientes.

Operación: Este Programa de capacitación y fortalecimiento para las instancias Municipales de las Mujeres, se ha llevado a cabo de manera continua durante el periodo 2005–2010 con diversas temáticas, asesorías, herramientas y metodologías a fin de seguir promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal.

Año con año se les brinda asesoría a los Titulares de las Instancias Municipales para ser evaluadas en el indicador “Promotor de la Equidad de género”, proporcionándoles las metodologías y herramientas necesarias para el Programa de Agenda desde lo Local, que lleva a cabo el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo local (INAFED) de la Secretaría de Gobernación para el Premio INNOVA que certifica el desempeño de los municipios.

Asimismo, de manera anual se les asesora para acceder a los recursos financieros, Programa Fondos de Inicio y Fortalecimiento de Instancias de la Mujer en los Municipios del País y del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), que proporciona el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a fin de equipar las oficinas de los institutos y posteriormente para realizar acciones que favorecieran a las mujeres.

Vinculación: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) mantiene una estrecha relación con los titulares de las dependencias Municipales, a través de la Dirección de Educación y Fomento Productivo a fin de proporcionar la información o las herramientas que se requieran en materia de género.

Resultados:

- Se fortaleció y profesionalizó de manera continua al personal de la Instancia de las Mujeres, en diversos temas de género y habilidades para llevar a cabo su liderazgo en el municipio.
- A través de diversos materiales, el IAM contribuyó para la difusión de los temas de género en su municipio.
- Se brindó asesoría a los once Titulares de las Instancias Municipales para ser evaluadas en el indicador “Promotor de la Equidad de género”, proporcionándoles las metodologías y herramientas necesarias para que contribuyeran en el Programa de Agenda desde lo Local, que lleva a cabo el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo local (INAFED) de la Secretaría de Gobernación para poder tener acceso al Premio INNOVA que certifica el desempeño de los municipios.
- Se logró, durante el periodo que las once Instancias Municipales de las Mujeres tuvieran acceso al Programa Fondos de Inicio y Fortalecimiento de Instancias de la Mujer en los Municipios del País y al Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ambos son proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Fortalezas:

El trabajo coordinado de la Instancia con el IAM ha permitido aprovechar de manera más eficiente y eficaz los recursos y contribuir a la política nacional, estatal y municipal en materia de género.

La vinculación con los once municipios, propició el interés por realizar acciones a favor de las mujeres involucrando a toda la estructura del gobierno municipal.

Retos:

- Consolidar el actuar de las Instancias Municipales de las Mujeres, como instancia rectora de la igualdad en el Municipio para que multiplique los conocimientos, en el ámbito de su competencia. Es necesario la asignación de presupuesto correspondiente.
- Continuar profesionalizando al personal que conforma las Instancias, a fin de que cuenten con la formación y sensibilidad en materia de género, sobre todo cuando exista cambio de personal en la misma.

5.1.3 Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal (APE)

Descripción del proyecto: Se constituye como un mecanismo que tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género al quehacer institucional de la Administración Pública Estatal y con ello lograr una transformación de la cultura institucional que propicie el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

Inició su implementación en el Estado de manera integral desde el 2008, y se está conformando como el mecanismo para alcanzar la igualdad sustantiva en el estado.

Este programa da respuesta a los instrumentos internacionales como son la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, a la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)*, y a la recomendación que emite el Comité de expertas de la CEDAW en su sexto informe a México, que dice: Aplicar una **estrategia eficaz para incorporar la perspectiva de género** en todos los planes nacionales. Estrechar los vínculos

entre estos para el desarrollo y la erradicación de la pobreza y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra la Mujer, a fin de asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Convención.

Refleja el compromiso que tiene el gobierno del estado con la política nacional de igualdad y contribuye a la política de equidad que estableció el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, para la disminución de las brechas de desigualdad de género.

Su marco de actuación no sólo está referido a la voluntad política que el ejecutivo y los funcionarios directivos de la estructura gubernamental puedan tener en relación al tema, sino que también está basado en un marco jurídico vigente y aplicable que se ha ido armonizando.

Fin: La perspectiva de género debe convertirse en una práctica común gubernamental para beneficio de mujeres y hombres.

Propósito: Lograr que la incorporación de la perspectiva de género transforme la cultura institucional en el actuar gubernamental, para generar planes, programas y políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva o de facto entre hombres y mujeres, que las propias instituciones sean el mecanismo de cohesión social para eliminar la discriminación y sean reconocidas las mujeres como sujetos de derechos.

Cobertura: Este programa se ha venido realizando desde el 2008, en las 44 dependencias y entidades de la estructura del ejecutivo del Estado.

Operación: La estrategia operativa para avanzar en el desarrollo de este programa es el Modelo de "EXCELLENTIA", cuyo principal propósito "es impulsar en el Gobierno del Estado de Aguascalientes una gestión pública efectiva, de

clase mundial, que sea sostenible y sustentable, que ofrezca servicios con excelencia, con innovación y calidez, que coadyuven a cumplir con los anhelos, aspiraciones de la ciudadanía³³. Entre sus principios, se encuentra el de equidad, que es la “disposición de proporcionar igualdad de oportunidades, en el entendido de que cada persona tiene un conjunto único de talentos, un patrón único de comportamiento, pasiones y anhelos y debe ser tratada como una excepción; y así facilitar su participación equitativa en el quehacer cotidiano de los socios de gestión,³⁴ constituyendo la forma más efectiva de convertir el talento de una persona en el rendimiento, que conduzca al Gobierno del Estado, a un nivel de clase mundial”. De manera coyuntural este modelo ha permitido suministrar a las y los funcionarios de las metodologías y herramientas necesarias para garantizar la operatividad y viabilidad del programa de Institucionalización de la perspectiva de género.

La estrategia metodológica con la que se ha trabajado para realizar las actividades que se requieren para el programa, se encuentra documentada en el “Manual de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal”, en el cual se detalla el proceso de actividades que se definieron para el desarrollo del programa y que permite la continuidad del mismo.

Se desarrolló el Diagnóstico de la cultura institucional con enfoque de género de la Administración Pública Estatal, constituyendo una herramienta para la definición de la planeación del programa. La información se obtuvo a través del Sistema Informático para la Transversalización (SISTRA), que posibilitó que las y los participantes dieran respuesta de manera electrónica al cuestionario que se aplicó facilitando el procesamiento de la información.

De acuerdo con la información arrojada por el diagnóstico, se definieron las acciones que se llevarían a cabo, las cuales se plasmaron en el Plan de Adopción

³³ EXCELLENTIA, 2006, Gobierno del Estado de Aguascalientes.

³⁴ Socio de Gestión, son las dependencias y entidades de la estructura del gobierno estatal.

de Género, en donde se señala claramente las actividades a desarrollar, para incorporar en cada dependencia o entidad la perspectiva de género.

Para llevar a cabo las acciones, se utilizó como estrategia, la asesoría personalizada y continua en cada una de las dependencias o entidades gubernamentales a través de asesoras expertas en la materia, para lo cual el IAM contrató a una consultora, que se encargara de impulsar dichas acciones, a fin de garantizar el cumplimiento y alcance de las metas.

De esta forma, se buscó asegurar que cada dependencia y entidad contara con una estructura de promoción y fomento de género a través de los “Comités de Equidad de Género”, asimismo que establecieran y difundieran la política de Equidad de Género, como un compromiso para determinar las acciones a implementar, para que se fuera dando la transformación en la cultura institucional. En su momento se les proporcionó a las dependencias y entidades las herramientas para sensibilizar a las y los funcionarios en materia de género.

Así mismo se implementó un mecanismo para el hostigamiento sexual y la discriminación en el ámbito laboral, para lo cual se elaboró un CD titulado “Mecanismo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Aguascalientes” y se realizó un taller donde participaron los miembros del Comité de Equidad de género de cada dependencia/entidad para su adopción.

Con el fin de establecer una comunicación constante y efectiva entre las dependencias y entidades, el IAM estableció un espacio en la página Web del Instituto llamada “Transversalización”. www.aguascalientes.gob.mx/IAM/.

Vinculación: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM) a través de este programa formalizó su vinculación con las dependencias y entidades mediante la firma de convenios de colaboración con las y los titulares de las mismas.

Resultados:

- Se elaboró de forma electrónica el Manual de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal IAM-EDFP-MLPG-E, mismo que se encuentra en la página WEB www.aguascalientes.gob.mx/IAM/
- Se diseñó un espacio específico en el Portal de la página WEB del IAM para la “*Transversalización*”
- Se constituyeron 44 “Comités de Equidad de Género” como una estructura que promueva e impulsa las acciones, de manera permanente, para alcanzar la igualdad sustantiva o *de facto*, dentro de las dependencias y entidades de gobierno.
- Se consolidó la vinculación interinstitucional a través de la suscripción de 44 convenios de colaboración interinstitucional con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de la política de equidad y justicia para todas y todos.
- Se realizó el Diagnóstico de la cultura institucional con enfoque de género de la Administración Pública Estatal en donde participaron 3,685 funcionarias y funcionarios de nivel directivo y técnico.
- Se logró establecer un plan de acción de género en cada una de las dependencias y entidades, lo cual permitió que se integraran 920 acciones para la incorporación de la perspectiva de género en el actuar de la estructura gubernamental.
- Se diseñó un Sistema Informático para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (SISTRA), que de manera permanente, administra y da

seguimiento a las acciones en materia de género de cada una de las 44 dependencias involucradas.

- Se realizaron en el periodo (2004-2010) 1,585 asesorías especializadas, personalizadas y de manera continua a las dependencias y entidades de la APE, con el fin de garantizar que la metodología y las herramientas se llevaran a cabo de manera efectiva y eficiente y se logaran los objetivos establecidos.
- Se implementó un mecanismo para el hostigamiento sexual y la discriminación en el ámbito laboral, a través de diseño de CD interactivo. También se llevaron a cabo talleres para adoptar dicho mecanismo, en donde participaron 159 mujeres y 96 hombres.
- En los talleres de Formación para la multiplicación de la sensibilización en género, participaron 76 mujeres y 12 hombres.
- Con el fin de que las acciones planeadas se llevarán a cabo se contó con el Fondo Federal del Programa de Transversalidad del INMUJERES.

Fortalezas:

- Se cuenta con mecanismos que han iniciado con la instauración de una nueva cultura institucional, con carácter de cambio permanente en el tiempo, que garantice la equidad para alcanzar la igualdad sustantiva como una práctica habitual y cotidiana de las relaciones sociales o laborales.
- En la revisión del material, se encontró que existen procesos estandarizados y adecuados para llevar a cabo las acciones, en medios

documentales que permiten mejorar la práctica de los mismos. Como lo registran en el Manual de EXCELLENTIA IAM/Mex.³⁵

- Se cuenta con información sistematizada que permite el seguimiento de los resultados alcanzados, a través del Sistema de Transversalización (SISTRA).
- Se cuenta con personal especializado que ha logrado favorecer la vinculación para llevar a cabo las actividades de los procesos definidos. (ver Manual de excellentia IAM/Mex).
- El modelo de EXCELLENTIA, de manera coyuntural ha permitido darle legitimidad a la transversalización de la perspectiva de género como un tema, también, del actuar gubernamental, ha resultado ser la estrategia central para avanzar en la generación de una nueva cultura institucional con perspectiva de género.
- Se ha identificado que el éxito de la estrategia ha radicado en la asesoría especializada, personalizada y continua, que ha brindado el IAM a través de una consultora experta en el manejo del tema.
- Este proyecto desde su inicio se ha podido llevar a cabo debido al Fondo de Transversalización que proporciona el INMUJERES.

Retos:

- El avance del proyecto sólo se ha realizado hasta la etapa de implementación, por lo que se debe considerar la continuidad del mismo para las etapas de fortalecimiento y consolidación.
- La continuidad y el mejoramiento del proyecto de Institucionalización de la perspectiva de género es lo único que puede asegurar un cambio en la cultura institucional, que permeé las políticas públicas, planes y

³⁵ www.aguascalientes.gob.mx/temas/excellentia/Excellentia/ModExc1.aspx

programas, que garantice el desarrollo del estado insertando a las mujeres al mismo, ya que representan el 52% de la población total.

- La voluntad política y el estricto apego al marco jurídico vigente y aplicable es la base en la que se debe seguir desarrollando este proyecto.
- Asignar suficiente presupuesto para que el IAM pueda continuar proporcionando las metodologías, herramientas y mecanismos a las dependencias y entidades como instancia normativa en la materia.
- Da continuidad al Sistema Informático para la Transversalización (SISTRA), ya que permite dar seguimiento, evaluar los avances en la materia y obtener la información estadística para y procesar los indicadores establecidos.

5.1.4 Modelo de Equidad de Género (MEG)

Descripción del proyecto: Es una estrategia que proporciona una herramienta dirigida para que empresas privadas, instituciones públicas y organismos sociales, asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para reorganizar y definir mecanismos que incorporen la perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas y/o a favor del personal, que conduzcan a corto y mediano plazo al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo.

Fin: Es una estrategia innovadora, modernizadora, estructurada y sistemática, que ha demostrado su viabilidad y éxito para promover la equidad de género en el ámbito de las organizaciones; así como para establecer mecanismos de cooperación y corresponsabilidad entre el gobierno y las empresas.

Propósito: Conducir e introducir la equidad de género en los sistemas de gestión de las organizaciones, para hacer transversal el género en el ámbito laboral, empresarial y organizacional.

Cobertura: Su cobertura en el estado fue de cuatro dependencias de gobierno que se certificaron entre 2005 y 2006.

Operación: La coordinación general y la responsabilidad del proceso de certificación la coordina el Instituto Nacional de las Mujeres.

Vinculación: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres, se vincula con las instituciones certificadas a fin de allegarles más herramientas para ampliar la incorporación de la Perspectiva de género.

Resultados:

En el estado de Aguascalientes, las instituciones públicas certificadas a la fecha son:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
- Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado.
- Empresa privada: Flextronics Aguascalientes.

Fortalezas:

Las instituciones u organizaciones que, actualmente, están certificadas en el estado, han llevado de manera continua las acciones ya que incluso se han re-certificado, lo cual se realiza año con año.

Retos:

Promover que la certificación del Modelo de Equidad de Género se genere para el Gobierno del Estado y no para cada dependencia, debido a que gran parte de las acciones planeadas en el proyecto de Institucionalización de la Perspectiva de Género, están ligadas a los sistemas de gestión, del mismo lo que implicaría un avance efectivo y que posicionaría al estado a la vanguardia en la materia a nivel nacional.

5.2 Derechos de las Mujeres

Descripción general: Este programa tiene como objetivo impulsar un marco jurídico estatal eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de esas normas fundamentales de las mujeres y de la niñez.

En la Plataforma de Beijing, se establece que los gobiernos tienen el compromiso de Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Para garantizar su ejercicio pleno como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por lo que en Aguascalientes, se han constituido medidas gubernamentales que reconocen y tutelan los derechos fundamentales de las mujeres, como una meta prioritaria reformando el marco jurídico de acuerdo a los estándares mínimos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres así como en la propia legislación nacional vigente y aplicable.

Bajo esta perspectiva y para lograr la participación plena de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado, se ha impulsado el Programa de Derechos de las Mujeres, con la Armonización normativa para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como prioridad necesaria para la democratización de las relaciones sociales entre mujeres y hombres; el reconocimiento de sus derechos y la potenciación de su desarrollo.

El proceso de armonización, modifica la reforma del orden jurídico local a partir de la Constitución Estatal y la Legislación derivada de ella que permitirá incidir en los ordenamientos jurídicos sustantivos para la generación de mecanismos interinstitucionales que favorezcan la transversalización de la perspectiva de género en la política estatal.

Fin: Qué las mujeres cuenten con un marco jurídico que las proteja, valore y respete sus derechos, para que la administración y procuración de justicia se lleve a cabo sin prejuicios ni discriminación.

Propósito: Los derechos humanos deben ser asegurados sin discriminación, no como metas sociales ni aspiraciones políticas, sino promovidos y protegidos por el gobierno como garantía constitucional para mujeres y hombres.

Cobertura: El Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Operación: Con personal experto en la materia el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, desde 2007 se elaboró y publicó la propuesta de Armonización Normativa del estado. En la publicación “Armonización Normativa del Estado”, que contiene las iniciativas de reforma a nueve leyes: ley y reforma, Reforma a la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la APE, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Ley de Protección y atención a la Víctima y el Ofendido y Ley para la atención y sanción de la violencia familiar y aprobadas: Ley Municipal de Aguascalientes, Ley de Mediación y

Conciliación y Ley de participación ciudadana del estado de Aguascalientes. A fin de facilitar su proceso y que sirviera de base, sensibilizando al ejecutivo para realizar la presentación de tales iniciativas ante el Poder Legislativo.

Posteriormente, se publicó la Compilación Legislativa, para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de Género, que contiene la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará) y las cinco iniciativas de Ley que fueron aprobadas, con la finalidad de poder promover su aplicación entre las y los funcionarios que administran y procuran justicia.

Se impartieron talleres, pláticas y conferencia por expertos en la materia a las y los funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo, la administración e impartición de justicia con perspectiva de género y la propuesta de armonización normativa, para sensibilizar sobre la importancia de que Aguascalientes contará con un marco jurídico vigente y aplicable que garantice en igualdad los derechos de mujeres y hombres.

Se logró impulsar la reforma a los códigos municipales de nueve de los once municipios del estado, a través de la elaboración de una propuesta y asesoría personalizada al área Jurídica y al H. Cabildo, de cada municipio mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y que representan un avance para la incorporación a las mujeres en la planeación de políticas públicas municipales.

Con el propósito de dotar a las funcionarias y funcionarios del Poder Judicial del Estado, de conocimientos teórico-metodológicos para incorporar la perspectiva de género a la función jurisdiccional, materia de su trabajo cotidiano, con la finalidad de adoptar el criterio jurisprudencial que los mecanismos internacionales de derechos humanos han implementado en materia de discriminación; tortura;

prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en la administración de justicia, se realizó la “Compilación de las opiniones consultivas de la corte interamericana de derechos humanos.”

Vinculación: La vinculación interinstitucional entre los tres poderes de gobierno, se realizó mediante la concertación y sensibilización en género con las autoridades correspondientes.

Resultados:

- * Se impulsó y se logró la aprobación de cinco de las nueve propuestas de reforma de Ley, incluidas en la propuesta de Armonización normativa:

INICIATIVAS DE REFORMA	
1. Ley de Protección y atención a la Víctima y el Ofendido	APROBADA
2. Ley Orgánica de la APE	APROBADA
3. Ley Municipal de Aguascalientes	APROBADA
4. Ley de Mediación y Conciliación	APROBADA
5. Ley de participación ciudadana del estado de Aguascalientes.	APROBADA
6. Reforma a la Constitución Política del Estado	NO APROBADA
7. Ley para la atención y sanción de la violencia familiar	NO APROBADA
8. Ley Orgánica del Poder Judicial	NO APROBADA
9. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia	NO APROBADA

- * Se logró establecer dentro de los factores de riesgo para las mujeres víctimas de violencia, ordenes de protección que se expiden dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos y son emitidas por el propio ministerio público. A la fecha se han emitido 144.
- * Se elaboró la Compilación Legislativa para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, que contiene el marco normativo, internacional, nacional y estatal vigente y aplicable, para uso de los actores para la aplicación de la Ley considerando los derechos humanos de las mujeres. Se publicaron 500 ejemplares, mismos que fueron repartidos en municipios.
- * Asimismo, se elaboró como propuesta de bases legales que se requieren para la efectiva aplicación de la ley, los documentos siguientes:
 - Promulgación del **Reglamento** de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, que consagra mecanismos interinstitucionales orientados a garantizar la efectiva aplicación de la normatividad vigente y aplicable en términos de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
 - Se elaboraron los **Lineamientos Generales** para la conformación de Comisiones de Trabajo del Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las acciones conferidas por ministerio de ley a dependencias y entidades de la administración pública del estado en términos de lo dispuesto por el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

- Propuesta de **Reforma** a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, para la optimización de la liberación de órdenes de protección.
 - Elaboración de propuestas de **reformas legislativas a seis ordenamientos jurídicos** de carácter estatal, cuya finalidad se orienta a la reducción de las brechas de desigualdad de género, como son: Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento; Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres; Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, Código Electoral del estado de Aguascalientes y a la Legislación del Instituto Estatal Electoral y Ley de Trata de Personas.
 - Se logró impulsar la reforma a los **códigos municipales** de nueve de los once municipios del estado, con el fin de garantizar la congruencia del trabajo interinstitucional entre las autoridades municipales y las dependencias y entidades del gobierno del estado. De los cuales a la fecha modificaron por acuerdo de H. Cabildo y publicaron en el Periódico Oficial del Estado su Código Municipal modificado, los municipios de: Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Tepezalá y San José de Gracia.
- * Publicación de la “Compilación de las opiniones consultivas de la corte interamericana de derechos humanos”, como una herramienta de consulta y análisis en materia de violencia de género contra las mujeres, se publicaron 500 tomos.

Fortalezas:

- Durante el periodo se tuvieron avances en la armonización legislativa, para el estado de cinco de nueve iniciativas que se presentaron y que ahora forman parte del marco legal estatal.
- Asimismo, las iniciativas de ley y bases legales que se proponen para la armonización legislativa local, se encuentran debidamente documentadas en el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, para ser enviadas al poder Legislativo para su aprobación.
- Se generó una relación cordial y efectivamente interinstitucional con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes (STJ) y el Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado.

Retos:

- Dar continuidad a la armonización normativa del estado, tomando en cuenta las iniciativas de ley y bases legales para ser enviadas al Poder Legislativo y que formen parte de las garantías constitucionales en el marco jurídico vigente y aplicable a favor de las mujeres en el Estado.

5.3. Violencia de Género

Descripción general: El objetivo del programa es establecer acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, garantizando la equidad e igualdad entre las y los aguascalentenses.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; es una ofensa a la dignidad humana, y una manifestación de poder históricamente desigual entre mujeres y hombres. Les impide a las mujeres, alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo”³⁶.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia (Belem Do Pará, 1995), incluye el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales en conceptos de inferioridad o subordinación.

Según el marco legal vigente, la violencia de género hacia las mujeres se clasifica en cinco vertientes: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica y violencia patrimonial, en el ámbito familiar, institucional, escolar, laboral y comunitario.

La violencia de género hacia las mujeres se sitúa en varios ámbitos de la vida pública y privada, en el imaginario social y en las prácticas cotidianas que objetivan a las y los individuos, en la cultura, en el lenguaje, en los medios de comunicación, en los símbolos legitimados a través de la historia, en las creencias y los mitos y en las políticas públicas. Es por ello que se insiste en que la violencia

³⁶ *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos.* Estudio del Secretario General de Naciones Unidas, Naciones Unidas, 2006, p.iii.

de género es un asunto de determinaciones multifactoriales que comienza en la familia, se reafirma en la sociedad y se legitima desde las instituciones.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) publicados en el 2006 por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, indican que 7 de cada 10 mujeres aguascalentenses mayores de 15 años reportaron haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, llámese violencia comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral, institucional o de pareja, dato que ubica al estado en el quinto lugar de las entidades federativas con incidentes de violencia (70.6%) y que lo sitúa por encima de la media nacional (67%).

Bajo esta perspectiva, el Gobierno del Estado reconoce la violencia de género como una grave problemática social que debe ser atendida y erradicada desde su condición estructural, funcional y personal. Por ello, se establece que la violencia contra las mujeres como una cuestión de política pública que debe garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Para lo cual constituyó el programa “Aguascalientes en la construcción de una vida libre de violencia de género” con el objetivo de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia como expresión radical de la discriminación contra las mujeres mediante el reconocimiento de sus derechos fundamentales a través de la instrumentación de herramientas y mecanismos sectoriales y transversales que involucren a todas las dependencias y entidades de gobierno, priorizando el interés superior de toda niña y mujer al ejercicio de su derecho a una vida libre violencia promoviendo acciones de carácter afirmativo que permitan generar una cultura de paz en todos sus ámbitos, una política pública, planes y programas a fin de lograr una vida libre de violencia de género en contra de las mujeres.

Por tal motivo, se instrumentaron proyectos de carácter interinstitucional a lo largo del sexenio buscando coadyuvar a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, tales como:

- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006).
- Sistema Estatal y Municipal de Erradicación de la Violencia.
- Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV).
- Modelo Único de Atención, Referencia y Contra Referencia de Casos de Violencia en el estado de Aguascalientes
- Modelo de Redes Comunitarias para la Detección, Referencia y Apoyo de Casos de Violencia contra las Mujeres.
- Banco Único de Datos.
- Campañas de difusión Masiva sobre el Tema de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

5.3.1 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006)

Descripción del Proyecto: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres identificó la necesidad de contar con datos estadísticos en el estado sobre el nivel de violencia de género en contra de las mujeres, por lo que por primera vez en el Estado, se realizó la medición del fenómeno de la violencia de género, a través de la generación de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006), cuyo objetivo fue generar información estadística para dimensionar, caracterizar y conocer la incidencia de la violencia de pareja en el estado, y, de manera general, la violencia que sufren las mujeres independientemente de su estado conyugal en diversos ámbitos.

Fin: conocer la prevalencia de la violencia contra las mujeres y elaborar acciones interinstitucionales para su erradicación.

Propósito: Contar con estadísticas e indicadores para la toma de decisiones en el estado sobre el fenómeno de la violencia.

Cobertura: Representatividad estatal urbano-rural,

Operación: El INEGI como institución especializada en la generación de estadísticas en el país, ejecutó la realización de todas las etapas de la encuesta y entregó los resultados a través de un sistema operativo que facilita a las y los usuarios la explotación de la información de manera directa y de acuerdo a sus intereses.

Vinculación: Para la realización de la ENDIREH 2006, se contó con el apoyo del INEGI y de la Secretaria de Planeación y Desarrollo del gobierno del estado.

Resultados:

- Bases de datos de todos los registros a nivel estatal y urbano rural en medio electrónico.
- Resultados básicos de los resultados de la ENDIREH 2006 del Estado.
- Los resultados han servido de base para sustentar acciones y para generar investigación sobre el fenómeno.

Fortalezas: Se cuenta con información estadística que permite dimensionar, caracterizar y conocer la incidencia de la violencia de pareja en el estado para apoyar en la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas, planes y

programas orientados a atender y erradicar este problema, también lo de sustento para modificar el marco normativo.

Retos:

- Visibilizar el problema de la violencia como un problema grave en el estado.
- Diseñar políticas públicas, planes y programas dirigidos a la erradicación de la violencia.
- Contar con datos actualizados para tener parámetros de comparación en el tiempo, a fin de formular y mejorar las acciones que se implementan para la eliminación del fenómeno de la violencia.

5.3.2 Sistema Estatal y Municipal de Erradicación de la Violencia

Descripción del proyecto: Para dar cumplimiento a la Ley de accesos a una vida libre de violencia de género en contra de las mujeres en el estado, se consolidó el Sistema Estatal para la erradicación de la violencia,³⁷ con el objetivo de sumar y concretar esfuerzos y acciones para promover la equidad e igualdad de género a partir de una política de estado integral, que permita la eliminación de la violencia de género en contra de las mujeres.

El Sistema se constituye de dos elementos:

- Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
- Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

³⁷ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *Artículo 31, p. 18.*

Elementos que sustentan que las acciones emprendidas a favor de las mujeres en el Estado de Aguascalientes estén basadas en un marco normativo.

De acuerdo con la Ley, el Consejo Estatal para erradicar la violencia de género en contra de las mujeres³⁸ es la instancia normativa y de evaluación de las políticas en materia de violencia, es un cuerpo colegiado que da seguimiento y define el rumbo de las acciones que favorezcan a las mujeres, se creó en el 2008.

El Consejo Estatal está conformado actualmente por:

- Gobernador del Estado.
- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Instituto de Salud del Estado.
- Instituto de Educación del Estado.
- Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Fundación Mujer Contemporánea A.C.
- Asociación de Lucha contra el Cáncer de Aguascalientes A.C.
- BIFAC A.C.
- Universidad Panamericana, Campus Bonaterra
- Coordinación Estatal de Información de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

³⁸ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *Artículo 36, p. 18.*

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres³⁹ es el instrumento que contiene las acciones, que en forma planeada y coordinada deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en el corto, mediano y largo plazo. El programa estatal tendrá el carácter de prioritario y su ejecución se ajustará a la disponibilidad presupuestaria anual, así como a las disposiciones y lineamientos que sobre el particular dicte el Consejo. Este se elaboró en el 2008 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado en junio de 2009.

El Programa guarda congruencia con los instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos de las mujeres y disposiciones legales federales en la materia.

Para el ámbito municipal y de acuerdo a la Ley de accesos a una vida libre de violencia de género en contra de las mujeres en el estado, en donde se especifica que el sistema tiene como objeto la coordinación entre el Estado y los Municipios para erradicar la violencia de género, a fin de asegurar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, en cada municipio de la entidad es imprescindible la constitución del Sistema Municipal para la erradicación de la violencia, constituido por su respectivo Consejo Municipal y la generación de su Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género. Bajo el mismo contexto que a nivel estatal.

En ambos sistemas, el papel fundamental de coordinación lo tienen, en el caso del Estado, el Instituto Aguascalentense de la Mujeres y en el ámbito municipal, las Instancias Municipales de las Mujeres.

³⁹ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *Artículo 46, p. 23.*

Cabe mencionar que en concordancia se ha establecido el Sistema Nacional para la erradicación de la violencia, al cual las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas forman parte, entre otros, por lo que el IAM es miembro activo del mismo.

Fin: Que los gobiernos garanticen que la violencia de género no sea un obstáculo para el avance y desarrollo de las mujeres.

Propósito: Contar con un marco legal y una estructura que permita legitimar las acciones que favorezcan vivir una vida libre de violencia de género en contra de las mujeres y que dé cuenta de los avances.

Cobertura: Estatal y Municipal.

Operación: Para lograr la constitución del Sistema Estatal y Municipal, se aplicó una estrategia que en forma planeada asegurará el avance de los compromisos plasmados en el Programa Estatal y en el Programa Municipal.

De esta manera, en el ámbito estatal se concertó la conformación del Consejo Estatal, mismo que se instaló el 8 de marzo del año 2009. Asimismo, se instrumentó una metodología que permitiera elaborar de manera coordinada el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

Los capítulos que constituyeron el programa fueron los siguientes:

- I. Presentación.
- II. Introducción.
- III. Exposición de Motivos.
- IV. Marco Normativo Internacional, Nacional y Local Vigente y Aplicable.
- V. Marco Conceptual.
- VI. Marco Metodológico.

VII. Diagnóstico.

VIII. Desafíos.

IX. Acciones a instrumentar por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en el marco de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

X. Anexo Estadístico.

De este contenido, es importante destacar que el capítulo IX se desarrolló de manera conjunta con las instituciones participantes a partir de una metodología diseñada por el IAM, para que derivado de cada grupo de personas que conformaban las comisiones de prevención, atención, sanción y erradicación, establecieran las líneas de acción, y por cada una las acciones, las metas, la unidad de medida y el indicador que se comprometían a realizar. El programa quedó constituido y se publicó en el Periódico oficial del Estado el 15 de junio de 2009, quedando como un instrumento normativo para erradicar la violencia en contra de las mujeres aguascalentenses.

Para dar cumplimiento a los compromisos señalados, en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, como son las metas que se propusieron y este sea implementado como un mecanismo interinstitucional permanente para abatir el fenómeno de la violencia, se determinó llevar a cabo, como parte del proceso, la estrategia de “Brindar asesoría a 17 dependencias y entidades de la APE que conforman el Consejo Estatal para la erradicación de la violencia” de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado, con el fin de definir una agenda permanente para el cumplimiento de los compromisos contemplados en el Programas Estatal para la erradicación de la violencia que permita articular y consolidar la política pública, planes y programas para la erradicación de la misma.

En Instituto Aguascalentense de las Mujeres con el fin de ser congruente con lo que establece la Ley de Acceso a una Vida Libre de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el ámbito municipal, se realizó de manera paralela la estrategia de concertación con los Presidentes Municipales, a través de la Instancia Municipal para conformar cada uno de los Consejos Municipales. De igual forma se estableció una constante asesoría especializada, personalizada y continua para lograr en cada Municipio su Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, mediante la aplicación de una metodología diseñada para este fin. Considerando que los programas municipales integraban los mismos apartados, el trabajo se centró en lograr de las líneas de acción por comisión, sus acciones, sus metas, la unidad de medida y el indicador fueran diseñadas de manera coordinada con las instituciones municipales que integraban cada comisión. Asimismo, se realizó el capítulo del diagnóstico Municipal sobre la violencia contra las mujeres, para que tuvieran información estadística sobre la problemática en su municipio, para sensibilizar a las autoridades y tomar decisiones sobre el fenómeno.

Posteriormente, se implementó la estrategia de “Proporcionar asesorías a los once ayuntamientos del interior del Estado de Aguascalientes para la elaboración, instrumentación y consolidación de una agenda de trabajo permanente que propicie la articulación de una política municipal para la erradicación de la violencia.”

Para consolidar el trabajo de los Consejos Municipales, para erradicar la violencia de género, que está referido a lograr las metas que se propusieron y que registraron en su Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres. Que sirva como base para articular la política municipal garante de los derechos fundamentales de las mujeres y posicionar el principio de igualdad como eje rector de planes, programas y políticas públicas a nivel municipal.

Esta estrategia se llevó a cabo mediante asesorías especializadas, personalizadas y permanentes a cada una de las dependencias municipales que conforman los Consejos Municipales a fin de que alcancen las metas que se habían propuesto y así constituir un mecanismo municipal que favorezca eficazmente a las mujeres.

También se desarrolló un sistema informático para el registro de las acciones instrumentadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y poder emitir reportes de avance a nivel estatal y municipal de dichas acciones.

Para realizar la estrategia a nivel estatal y municipal se requirió del trabajo intenso de asesoría especializada, personalizada y de manera continua a los Consejos estatal y a los Consejos municipales, mediante el trabajo de una consultora experta en la materia, que les proporcionó la asesoría y las herramientas para cumplir con los objetivos establecidos.

Vinculación: La vinculación se estableció con la concertación y sensibilización con las dependencias que participan y con Instancias Municipales de las Mujeres y los Presidentes municipales en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado.

Resultados:

- Se constituyó y está en funciones el Consejo Estatal para erradicar la violencia de género.
- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, quedando como un marco normativo de las acciones que se derivan del mismo.
- Se constituyeron y están en funciones los once Consejos Municipales para erradicar la violencia de género.

- Se encuentran Publicados en el Periódico Oficial del Estado, diez de los once Programas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.
- De las metas comprometidas en el Programa Estatal se tuvo un avance de del 80%
- De las metas comprometidas en el Programa Municipal se tuvo un avance, por municipio en promedio del 80%

Fortalezas:

- Se logró constituir el Sistema estatal y municipal de acuerdo a lo que marca la ley de acceso a una vida libre de violencia de género en contra de las mujeres de manera coordinada con el ámbito Nacional, Estatal y Municipal. Con los Consejos y los Programas
- Se constituyó una agenda permanente que legitima las acciones que en el Programa estatal y municipal para erradicar la violencia se han propuesto.
- Se cuenta con un sistema informático (banco único de datos) que permite dar seguimiento y evaluar los avances en la materia.
- Se posicionó el tema de la igualdad y de la violencia de género en el actuar gubernamental a nivel estatal y municipal.
- Se logró posicionar el trabajo que las Instancias Municipales de las Mujeres realizan para el avance y desarrollo de las mujeres de los municipios.

Retos:

- Reconocer el fenómeno de la violencia de género en su carácter estructural, social y cultural demanda el fortalecimiento de las políticas públicas, mediante la asignación e incremento de recursos financieros que garanticen a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos humanos, una vida libre de violencia y su inclusión equitativa en los ámbitos social, económico, político y cultural a nivel estatal y municipal.
- Sensibilizar y capacitar a las y los funcionarios encargados de la administración y procuración justicia en el estado y los municipios, considerando la armonización vigente.
- Fortalecer y consolidar el Sistema estatal y municipal para erradicar la violencia de género.

5.3.3 Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV)

Descripción del proyecto: De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 (ENDIREH), 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años en Aguascalientes han reportado algún evento de violencia a lo largo de su vida. Porcentaje que sitúa al estado por arriba de la media nacional (67%) y lo ubica en el quinto lugar solo por debajo de Jalisco, Estado de México, Distrito Federal y Colima. Y con base a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha creado los Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV)⁴⁰ que brindan atención a mujeres receptoras de

⁴⁰ Se crean los CAPIVs de acuerdo a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el

violencia y constituye un mecanismo para la erradicación de la misma, así como, un medio para la defensa y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Los CAPIV son la respuesta institucional al grave problema de la violencia ya que brindan un servicio multidisciplinario en las áreas de ayuda psicológica, legal y de trabajo social, lo que permite un abordaje de manera integral, con enfoque de género.

Dada la naturaleza del servicio que presta el CAPIV, se ha trabajado de manera permanente, para el fortalecimiento de la atención de mujeres víctimas de violencia con la Fundación Mujer Contemporánea A.C. misma que proporciona el servicio de refugio a mujeres cuya vida corre alto riesgo.

Fin: Proporcionar alternativas y elementos para que las mujeres receptoras de violencia puedan ser integradas en un proyecto de vida libre de violencia de género.

Propósito: Brindar un espacio de solidaridad, escucha y fortalecimiento a mujeres receptoras de violencia en cualquiera de sus modalidades, con un servicio interdisciplinario a mujeres que sufren violencia tendiente a su recuperación integral.

Cobertura: Estatal y Municipal.

Operación: Los CAPIV constituyen desde el 2008 un espacio especializado para la atención a mujeres receptoras de violencia en el estado de Aguascalientes, que desde su intervención con perspectiva de género permite proporcionar

herramientas que ayuden a la superación y resignificación de las experiencias de violencia vividas.

Los CAPIV brindan atención a través de las siguientes áreas de intervención Especializada: Atención Psicológica, Asesoría Jurídica, Trabajo Social y Ludoteca de manera personalizada y a través de la línea telefónica TELMUJER.⁴¹ Así como, a través de dos unidades móviles de atención itinerante y el servicio de Línea Telefónica (01 800 TELMUJER)

Dadas las condiciones en las que viven las mujeres sobrevivientes de violencia, los CAPIV a parte de la atención especializada, realizan otras actividades:

1. Detección de maltrato y abuso sexual en menores.
2. Acompañamientos ante la Agencia Especializada del Ministerio Público.
3. Seguimiento y monitoreo constante de mujeres en situaciones de alto riesgo por causa de la violencia.
4. Apoyo y resguardo de usuarias con apoyo de policía ministerial y vehículos oficiales.
5. Solicitud de apoyo policiaco para resguardo y seguridad de la usuaria y de sus hijos.

Los servicios se realizan con personal capacitado que se ha ido especializando en un Modelo único de referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia.⁴²

El enfoque de los CAPIV es atender de manera interdisciplinaria e implica trabajar de manera conjunta y coordinada en el proceso de atención considerando la demanda y especificidades de cada caso, así mismo, se reconoce la necesidad de

⁴¹ Para profundizar en la constitución y la forma de operar de los CAPIV, ver: IAM, Indicadores de género. Evaluación e impacto de la prevención y atención de la violencia de género, 2008.

⁴² Para Conocer más a fondo dicho modelo consultar: IAM, Modelo único de referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia, 2009.

la profesionalización, a través de la capacitación permanente del personal que atiende violencia.

Vinculación: Derivado de la concertación con las instancias municipales de las mujeres y de la voluntad política de enfrentar el fenómeno de la violencia en contra de las mujeres de parte de los Presidentes Municipales de los Municipios de: Aguascalientes, Calvillo, Asientos y El Llano y en congruencia con lo que establece la Ley de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado, se instaló un CAPIV en cada uno de ellos.

Resultados:

- En el estado se cuenta con cuatro Centros de Atención y Prevención Integral de la Violencia de Género instalados, equipados y con personal especializado, ubicados el municipio de Aguascalientes, El Llano, Asientos y Calvillo.
- La Línea telefónica TELMUJER (01800-TELMUJER), línea de emergencia para la atención de violencia en contra de mujeres.
- Dos unidades móviles itinerantes equipadas y con personal especializados en la atención de violencia de género.
- El IAM para apoyar los servicios que brinda el refugio de mujeres con alto riesgo de violencia, Fundación Mujer Contemporánea A.C. le asignó recursos por un monto de \$1,490,608.00 mediante la firma de un convenio de colaboración, a través del Programa de apoyo a las instancias de las mujeres de las entidades federativas (PAIMEF).

- El sistema informático SISCAPIV, permite que en el estado se tengan registros administrativos de las atenciones brindadas a las mujeres, las características de estas y generar indicadores del trabajo interinstitucional realizado.
- Durante el periodo se han brindado 24,000 atenciones.

Fortalezas:

- El logro más importante en materia de violencia se ha realizado, ha sido brindar atención a las mujeres receptoras de violencia de manera gratuita y expedita, a través de los Centros de Atención y Prevención Integral de la Violencia de Género (CAPIV)
- Contar con un espacio de atención que permita salvaguardar la integridad, identidad y derechos de las mujeres receptoras de violencia, procurando su recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida.
- El personal que brinda la atención es personal de las disciplinas de psicología, trabajo social y de derecho, al que se le ha capacitado y especializado en atender mujeres receptoras de violencia con perspectiva de género.

Retos:

- Proporcionar los recursos suficientes para dar continuidad a los servicios de atención que proporcionan los CAPIVs, debido a que operan bajo un conjunto de recursos estatales y federales, que dificultan su continuidad, ya que estos recursos se aprueban de manera anual y con tiempos previamente establecidos para su ejecución, por lo que la operación del CAPIV y contratación del personal se encuentra sujeta a tales disposiciones.

- Fortalecer la vinculación interinstitucional en los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil, que propicie la homologación de los procesos de atención a la violencia desde la perspectiva de género, así como, la estandarización de sistemas de seguimiento y monitoreo que permitan proporcionar una atención integral sin que las instituciones re-victimicen a las mujeres.
- Consolidar el SISCAPIV dentro del Banco Único de Datos como el sistema que arroja los datos de atención y prevención a nivel Estatal.

5.3. 4 Modelo Único de Atención, Referencia y Contra Referencia de Casos de Violencia en el Estado de Aguascalientes

Descripción del proyecto: Al ser la violencia la expresión extrema de la desigualdad, el Gobierno del Estado, otorgando cumplimiento al mandato derivado de la normatividad vigente y aplicable, ha implementado un modelo de atención integral a mujeres receptoras de violencia para realizar el servicio a través de los Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV). Este modelo permite realizar un trabajo interinstitucional coordinado para atender a mujeres que sufren violencia y aquellas que son sobrevivientes de violencia.

El servicio se ha fortalecido a través de la documentación de un modelo de Atención integral e interdisciplinaria, con protocolos correspondientes a cada área de intervención, permitiendo el registro único, monitoreo y seguimiento de las usuarias.⁴³

⁴³ Para Conocer más a fondo dicho modelo consultar: IAM, Modelo único de referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia, 2009.

El modelo de atención se encuentra diseñado e implementado en un 100% en los CAPIV, ubicados en diversos municipios del estado.

Fin: Contar con un mecanismo gubernamental integral e interdisciplinario para la atención coordinada del problema de la violencia.

Propósito: Contar con un modelo de atención integral de referencia y contra referencia que permite dar respuesta a la problemática local de la violencia de género que favorece el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres contribuyendo a la equidad de género y a la erradicación de la violencia.

Cobertura: Estatal y Municipal.

Operación: El modelo de atención único de referencia y contra referencia está basado en enfoques alternativos que han concebido la atención a la violencia desde un enfoque social, eliminando el concepto de paciente para la mujer que es o ha sido receptora de violencia, que ubican a la usuaria en una posición diferente de la o él profesionalista que brinda la atención y concibe como fin último el fortalecimiento y autonomía de las mujeres. Desde el 2008 se inició el trabajo consolidándose en una publicación en el 2009.

Si bien la atención a las víctimas de la violencia de género se ha brindado desde la sociedad civil y desde las áreas de atención a las víctimas del delito de las instancias de procuración de justicia, del sistema DIF y del sector salud, ésta no se había integrado en un modelo que permitiera brindarla de forma interdisciplinaria y especializada, incluir el enfoque de género posibilita reconocer que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres es resultado de una construcción sociocultural y política, que deriva en condiciones de discriminación y vulnerabilidad hacía las mujeres, que reconoce la asimetría de poder y los

privilegios derivados de los roles de género que facilitan el despliegue o experimentación de la violencia.⁴⁴

Vinculación: La vinculación se realiza de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes y representa la base fundamental para lograr una atención integral de la violencia que sufren las mujeres en el estado.

Resultados:

- Se desarrolló el Modelo único de referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia en el estado, y se generaron 500 publicaciones.
- Se realizaron talleres para su homologación con la participación de funcionarias y funcionarios de las 17 dependencias que marca la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado.
- Se diseñó el sistema informático SISCAPIV, de registro de las atenciones y sus características.

Fortalezas:

- El modelo aplicado es innovador porque contempla: personal especializado en violencia de género; centros de atención fijos, línea telefónica de emergencia, unidades itinerantes, y a través de correo electrónico; y un sistema informático para el registro y seguimiento de las mujeres atendidas.
- La originalidad de su aplicación consiste en: intervenciones especializadas; la integralidad en el servicio con la línea telefónica de emergencia y las unidades itinerantes; y la incorporación de herramientas tecnológicas así

⁴⁴ Claramount, María Cecilia. 2000. Abuso Sexual en Mujeres Adolescentes. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Organización Panamericana de la Salud/ OMS. Costa Rica, p. 12. Panamericana de la Salud/ OMS. Costa Rica, p. 12.

como la estandarización y sistematización de procesos. Todo lo anterior conlleva a evitar la re-victimización de las usuarias.

- Permite brindar elementos teóricos y técnicos que buscan la homologación y estandarización de criterios, para la detección del nivel de riesgo por motivo de violencia, la intervención interdisciplinaria, así como la referencia y contra referencia de casos.

Retos:

- Revisar anualmente el modelo a fin de actualizar y mejorar para que sea un modelo de acuerdo a las necesidades de las usuarias. Continuar con la profesionalización del personal que realiza las atenciones de todas las áreas que intervienen en los CAPIV y de las dependencias /entidades.
- Integrar al modelo el trabajo reeducativo con perspectiva de género con hombres generadores de violencia, que de cumplimiento a lo estipulado en los artículos 23 y 24 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Aguascalientes, tendiente a transformar la práctica de la violencia en las relaciones de género.
- La disposición a dar cumplimiento al marco legal y la voluntad política de las y los funcionarios de todos los niveles garantiza que las acciones interinstitucionales contribuyan a la erradicación de la violencia.

5.3.4 Modelo de Redes Comunitarias para la Detección, Referencia y Apoyo de Casos de Violencia contra las Mujeres.

Descripción del proyecto: La violencia constituye un tema de fundamental importancia en la agenda social, la creencia de que es un asunto privado, lleva a la población a mostrar renuencia sobre la magnitud del fenómeno, por lo que es

importante abordar esta temática desde la perspectiva de género, buscando siempre que las mujeres se sientan protegidas por el Estado.

El modelo de redes comunitarias nace como un proyecto piloto en el 2009, con el objetivo de Constituir un mecanismo de apoyo social que permita identificar y referir los casos de violencia que viven las mujeres, con la finalidad de instrumentar acciones que contemplen el diseño de metodologías y herramientas que coadyuven en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

El Modelo de redes comunitarias coadyuva al cumplimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, así como al derecho de libre asociación a través de la conformación de redes comunitarias, en donde mujeres y hombres integrantes de la red, tiene la facilidad de identificar situaciones de violencia, de riesgo y de vulnerabilidad, en mujeres receptoras de violencia. A estas personas que conforman la red, se les capacita para saber cómo actuar para salvaguardar la integridad de las mujeres, sus hijos e hijas, brindando opciones o alternativas reales que les permita a las mujeres, salir adelante, refiriendo los casos a las autoridades competentes, a efecto de dar solución eficaz a la problemática, orientándolas, acompañándolas y encaminándolas en aquellos procesos en donde decidan iniciar.

Fin: Constituir un mecanismo de apoyo social que permita visibilizar, identificar y referir los casos de violencia que viven las mujeres, con la finalidad de instrumentar acciones que contemplen el diseño de metodologías y herramientas que coadyuven en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Propósito: Conformación de estructuras sociales, tejidos por mujeres y hombres, para brindar un soporte a todas aquellas mujeres que son receptoras de violencia.

Cobertura: Municipio de Aguascalientes.

Operación: El modelo de atención fue desarrollado e implementado por personal especializado en la materia, el propio modelo se fue ajustando a las necesidades de las mujeres. Las mujeres participantes fueron líderes comunitarias o vecinales. Se impartieron talleres en los rubros de equidad de género y de tipificación y modalidades de la violencia. En donde se identificó y construyó con las participantes herramientas y metodologías para la referencia de casos de violencia de mujeres de las colonias, así como la ruta crítica. Se presentó el modelo de redes comunitarias mismo que se adaptó a las necesidades y condiciones de las mujeres.

La coordinación interinstitucional llevó a cabo con Instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para lo cual estuvieron involucradas:

- Refugio Mujer Contemporánea.
- Sistema Integral de la Familia.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Centros de Atención y Prevención Integral de la Violencia de Género.
- Instancias Municipales de las Mujeres.
- Instituto de Salud.
- Instituto de Educación.

Se crearon espacios para la reflexión, capacitación y desarrollo de habilidades de grupos de mujeres, tomando como base la implementación del Modelo de Redes comunitarias para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia el cual tiene como objetivo la constitución de mecanismos que propicien el desarrollo de alternativas y habilidades de las mujeres con la finalidad de potenciar en las y los integrantes de dichas estructuras, acciones que contribuyan a la prevención, detección y erradicación de la violencia de género en el estado y derive con ello en procesos que posibiliten la cohesión social y el desarrollo de estrategias a nivel comunitario.

Una acción importante es el desarrollo del Sistema de Redes Comunitarias (SISRE), que permite contar con registros de las mujeres que conforman la red, de mujeres que fueron identificadas como receptoras de violencia, a dónde fueron referidas y sus características.

Vinculación: Este proyecto contempla la vinculación con las instituciones municipales de las mujeres y dependencias de la Administración Pública Estatal con la finalidad de consolidar una red ciudadana e interinstitucional que permita dar continuidad al proceso de sensibilización sobre la perspectiva de género y a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Resultados:

- Publicación del Modelo de Redes Comunitarias para la Detección, Referencia y Apoyo de Casos de Violencia contra las Mujeres, se editaron 500 ejemplares.
- Se capacitaron en el modelo a mujeres líderes comunitario o vecinales a fin de constituir un mecanismo de protección de mujeres que sufren violencia ya que ellas son el vínculo con las dependencias o entidades que brindan sus servicios a estas mujeres.
- Se llevaron a cabo talleres con dependencias del gobierno estatal involucradas, a fin de tener de manera coordinada la implementación del mismo.
- Sistema de Redes Comunitarias (SISRE), para el seguimiento y evaluación de las acciones del proyecto.

Fortalezas: El Modelo de Redes Comunitarias para la Detección, Referencia y Apoyo de Casos de Violencia contra las Mujeres permite la referencia de situaciones de violencia contra las mujeres en el estado, a fin de generar sinergias por parte de la ciudadanía, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.

Retos: Visibilizar las condiciones de violencia en que viven las mujeres y allegarles los mecanismos para romper con los círculos de violencia que las excluyen del desarrollo.

5.3.6 Banco único de datos

Descripción del proyecto: Derivado de la Ley de Accesos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado y toda vez que el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género ha entrado en vigor, resulta imperativo integrar todas las soluciones informáticas comprometidas en el mismo que se han desarrollado desde el año 2007, con el objeto de registrar las acciones programadas y ejecutadas en el marco del programa y la ley antes mencionados, que dará pie a la conformación de un “Banco Único”, que permite la generación de estadísticas para la evaluación del avance de la erradicación de la violencia en el estado y los municipios.⁴⁵ Los sistemas que han desarrollado son: Sistema informático para el seguimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (SISPASE), sistema integral para el seguimiento de los programas Municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (SIMPASE), Sistema Informático para el seguimiento y monitoreo de los centros de atención y prevención integral en contra la violencia de género (SISCAPIV), Sistema informático de Factores de Riesgo (SISFAR) y el

⁴⁵ Banco único de acuerdo Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes: Artículos 2 fracción II, IV, VIII, 18, 19, 22, 23. y el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes: Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.

Sistema de Redes Comunitarias (SISRE) mismos que constituyen el “Banco único de datos” que proveen la información necesaria para la generación de indicadores estratégicos que faculten el desarrollo, evaluación y mejora de las políticas públicas en la materia.

Fin: Medir mediante indicadores definidos, el avance de las acciones para la erradicación de la violencia, para mejorarlas de manera continua a fin de asegurar un bienestar efectivo de las mujeres.

Propósito: Contar con una base de datos de registros administrativos interinstitucionales para dar cuenta de las acciones gubernamentales sobre el problema de la violencia en el estado.

Cobertura: Estatal y Municipal.

Operación: Su diseño informático lo llevó a cabo personal especializado, basado en los indicadores que se tenían definidos en cada una de las acciones. Se desarrolló desde el 2006 y se fue mejorando de tal manera que se consolidó, como tal, en el 2010

Vinculación: La vinculación interinstitucional y con los municipios se dio, a través de la concertación y sensibilización para dar cumplimiento a la Ley de acceso a una vida libre de violencia de género en contra de las mujeres para el estado.

Resultados: Integrar de manera cuantitativa los resultados de los 8 indicadores que proporcione el IAM.

Fortalezas:

- El Banco único de datos permite rendir cuentas sobre indicadores programáticos y de resultado logrando transparencia en el manejo presupuestal y evaluando los indicadores para establecimiento o mejoramiento de las acciones establecidas.
- Se cuenta con estadísticas que permiten tomar decisiones adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia en el estado.

Retos: Sensibilizar a las funcionarias y funcionarios sobre la necesidad de generar indicadores que integren las acciones gubernamentales a nivel estatal y municipal para que prioricen la alimentación de los mismos.

5.3.7 Campañas de Difusión Masiva sobre el Tema de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Descripción del proyecto: Promover el desarrollo de campañas de sensibilización sectorial y transversal sobre la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Partiendo del hecho de que la Violencia de Género, es el ejercicio abusivo del poder por parte de un género sobre otro y surge por las grandes desigualdades por parte de los hombres hacia las mujeres. A veces es difícil reconocer las diferentes formas en que la violencia puede aparecer, debido a que actos violentos ocurren todos los días, se hacen costumbre y se consideran como algo “natural” en la convivencia diaria de la familia. Ante esta problemática el IAM, busca promover la creación de una cultura de respeto y dignificación de la mujer a fin de eliminar los estereotipos de género y las actitudes discriminatorias que han puesto de relieve que las mujeres son mantenidas en posición de subordinación, con el consiguiente riesgo de sufrir violencia por las tradiciones y costumbres. Es por

ello que se llevan a cabo actividades de promoción, a través de campañas alusivas al tema.

Asimismo, como acciones de difusión, promoción y prevención de la violencia de género en nuestro estado, se generó una revista de difusión de la violencia de género y los derechos de las mujeres como una herramienta de empoderamiento de mujeres y hombres con contenidos de información con perspectiva de género.

Fin: promover la creación de una cultura de respeto y dignificación de la mujer a fin de eliminar los estereotipos de género y las actitudes discriminatorias que han puesto de relieve que las mujeres son mantenidas en posición de subordinación, con el consiguiente riesgo de sufrir violencia por las tradiciones y costumbres.

Propósito: exponer la violencia contra la mujer y transmitir el mensaje de que es inaceptable, rompiendo el tabú que la rodea, informando a las mujeres acerca de sus derechos y opciones. Siendo este un medio para estimular los cambios y constituye una buena práctica para elevar el nivel de conciencia de las mujeres acerca de sus derechos, de los recursos y de los servicios disponibles.

Cobertura: A nivel Estatal.

Operación: Las campañas se llevaron a cabo del 2006 al 2008 y fueron diseñadas por expertos, con contenidos que cumplieran con los objetivos establecidos para su difusión, por medio de materiales impresos y en los medios de comunicación, periodísticos, de radio y televisión. En el caso de las acciones y prácticas de prevención, detección y atención de la violencia, se llevaron a cabo campañas de prevención de la violencia de género, se elaboró la revista de difusión y se realizaron programas de radio. Mismos que contaron con la asesoría y apoyo de un equipo de sociólogos, comunicadores y diseñadores con un trabajo multidisciplinario que generaron las propuestas de contenido y diseño.

Vinculación: Con dependencias y entidades del gobierno estatal y municipal, con el sector privado, con organizaciones de la sociedad civil y diferentes medios de comunicación.

Resultados:

- Se realizaron las siguientes campañas masivas, durante el periodo:
“Vivir sin violencia es nuestro derecho. Lo decimos todas para que lo sepan todos”, “Con violencia no hay igualdad”, “Las palabras también duelen” y “Hombres contra la Violencia”.
- Revista Magenta, con contenidos sobre violencia de género, de la cual se generaron dos números, de cada uno se editaron 500 revistas.

Fortalezas:

- Las campañas permiten incidir en la promoción de una cultura de respeto hacia las mujeres y coadyuvan a la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias, a la vez que visualizan todo acto de violencia contra las mujeres como un evento antisocial, un problema de derechos Humanos, de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, permitiendo la prevención de la violencia de género contra las mujeres.
- Permiten incentivar una consciencia social sobre el fenómeno de la violencia de género para eliminar los estereotipos y las actitudes discriminatorias que orillan a la mujer a ocupar una posición de opresión y subordinación.

Retos: Es importante impulsar de manera permanente la difusión, promoción y prevención de la violencia de género en nuestro estado, a través de los distintos medios de comunicación, entre otros.

5.4. Las Mujeres y la Educación

Descripción general: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene como objetivo fomentar la educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género, garantizar la igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, con atención específica a las niñas y a las mujeres. Se pretende transformar permanentemente el entorno social actual, con un sentido de justicia y equidad.

De acuerdo con el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 1995, la educación y la capacitación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a mujeres como a hombres, conduce a relaciones más igualitarias. La inversión en la educación y la capacitación formal y no formal de las mujeres, es uno de los mejores medios de lograr un desarrollo sostenible y un crecimiento económico a la vez sostenido y sostenible.

La falta de sensibilidad de los educadores de todos los niveles, respecto a las diferencias de género aumenta las desigualdades entre la mujer y el hombre al reforzar las tendencias discriminatorias y socavar la autoestima.

Garantizar la disponibilidad de una amplia gama de programas de enseñanza y formación que lleven los conocimientos y las capacidades necesarios para integrar en el quehacer cotidiano de las personas, instituciones y estructuras gubernamentales la perspectiva de género en cualquier ámbito de desarrollo, que facilite la transición hacia una sociedad más igualitaria.

Entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio se establece, la necesidad de eliminar las desigualdades entre sexos tanto en la enseñanza primaria como

secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finalizar el año 2015. De ahí que el tema de la educación se convierta en un tópico fundamental para el seguimiento de acciones específicas que contribuyan a eliminar la brecha entre mujeres y hombres.⁴⁶

La política educativa en México, en lo general, ha adoptado como estrategia para lograr la equidad en la educación de niñas y niños el incremento de la cobertura. Los avances han sido importantes; no obstante, el paso de primaria a secundaria y de ésta a los siguientes niveles escolares evidencia una presencia diferenciada por sexo.⁴⁷

Con el fin de dotar de los conocimientos y habilidades tanto a mujeres como a hombres se ha determinado una serie de programas de capacitación para introducir la perspectiva de género en todos los ámbitos gubernamentales, como es el poder ejecutivo, legislativo y judicial; así como en los niveles de gobierno, Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo que las acciones que se realizaron, atendiendo a este panorama, fueron los proyectos siguientes:

- Programa de Convivencia Escolar.
- Proyecto Sumando esfuerzos para alcanzar la equidad.
- Proyecto Escuelas por la igualdad.
- Sensibilización y profesionalización continúa en género.
- Certificación en la norma técnica de competencia laboral en la impartición de cursos presenciales.
- Programa de estudios sobre género y derechos de las mujeres para el Poder Judicial del Estado.

⁴⁶ INEGI, *Hombres y Mujeres en México*, 200xx, p. 43.

⁴⁷ idem, p.44.

5.4.1 Programa de convivencia escolar

Descripción del proyecto: Tiene como objetivo transversalizar y capacitar desde la perspectiva de género a personal administrativo y docente del Instituto de Educación de Aguascalientes, para desarrollar capacidades con perspectiva de género y contar con un mecanismo para desplegar la propuesta metodológica de transversalización de la perspectiva de género en las escuelas del estado.

El modelo opera bajo los principios de:

- La escuela juega un papel importante en la transformación cultural a favor de una cultura con perspectiva de género, en donde la diversidad tiene cabida, así como la igualdad de oportunidades.
- Si las escuelas son capaces de modificar la convivencia escolar para lograr una convivencia más solidaria, también lo serán las familias, los espacios laborales, las sociedades en su conjunto.
- Esta revolución cultural no se dará por generación espontánea, hay que trabajar para que se dé, a partir de programas específicos de intervención y desarrollo de capacidades y competencias con perspectiva de género.

Fin: Mediante la transversalización lograr la institucionalización de la perspectiva de género en el nivel de educación básica.

Propósito: Contar con una herramienta que permita contribuir a la construcción de una convivencia escolar libre de todas formas de discriminación, exclusión y violencia de género, en el ámbito educativo.

Cobertura: En el Municipio de Aguascalientes.

Operación: Este programa de Convivencia Escolar, se insertó en el Programa Gubernamental llamado “Juntos por la educación”, lo que permitió que de manera continua se llevaran a cabo los talleres para la adopción del modelo a la población de nivel básico, mediante el trabajo permanente con coordinaciones educativas, docentes y directores/as, supervisores/as, coordinadores/as y enlaces de género. Así mismo se elaboró como herramienta de apoyo un Manual, mismo que se utilizó durante los talleres llevados a cabo para la adopción del mismo. Lo que permite integrar el modelo de convivencia escolar desde el 2008 al sector educativo como un mecanismo permanente para incorporar la perspectiva de género.

Vinculación: Se trabajó de manera coordinada y continua con el Instituto de Educación de Aguascalientes a través del Programa Gubernamental llamado “Juntos por la educación”.

Resultados:

- Trabajo permanente con 20 coordinaciones educativas de la entidad el cual logró sensibilizar a 132 docentes y 602 directoras/es, supervisoras/es, coordinadoras/es y enlaces de género, que permitió impactar a la población de nivel básico.
- Se elaboró el Manual de Transversalización, Convivencia sin violencia con perspectiva de género. Guía de transversalización de la perspectiva de género para docentes de educación básica, del que se imprimieron 500 ejemplares.

Fortalezas: El Proyecto de Convivencia Escolar, permitió difundir el mensaje de equidad, igualdad de oportunidades y respeto, entre la población escolar y se constituye como un mecanismo que posiciona la importancia de incorporar la perspectiva de género en el ámbito educativo.

Retos: Lograr una convivencia escolar en igualdad de oportunidades y sin discriminación, creando las condiciones para fomentar una cultura sin estereotipos ni prejuicios, para poder alcanzar sociedades más democráticas.

5. 4.2 Proyecto Sumando Esfuerzos para Alcanzar la Equidad

Descripción del proyecto: Este proyecto tiene como objeto transversalizar la perspectiva de género en el sector educativo, mediante la implementación de herramientas que fomenten nuevas prácticas socioculturales y discursos tendientes al reconocimiento de la igualdad de derechos, de oportunidades y de trato en las escuelas primarias del estado. Es una herramienta que sirve para que las y los docentes transmitan a las y los alumnos nuevos aprendizajes encaminados a establecer interacciones equitativas y fomenten la convivencia con igualdad y sin discriminación. Se llevó a cabo durante 2007 y 2008.

Es un material que complementa las acciones establecidas en el Modelo de Transversalización de la Perspectiva de Género “Convivencia Escolar con Perspectiva de Género”. Está conformado por un manual y 3 CD interactivos que sirven para la multiplicación de la información, con las temáticas de derechos humanos y género.

Fin: Lograr la transformación social mediante la trasmisión de nuevos mensajes, símbolos, signos y representaciones que permitan el cuestionamiento y la resignificación de la construcción de mitos, creencias, estereotipos, roles y responsabilidades validados culturalmente y asignados de acuerdo al sexo.

Propósito: Proporcionar herramientas teóricas y prácticas en materia de género a las y los docentes que posibiliten la transmisión y reproducción de aprendizajes que fomente la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Cobertura: En el Municipio de Aguascalientes

Operación: Para beneficiar a las y los estudiantes del nivel básico desde 2009 se distribuyeron los materiales didácticos que tienen como prioridad atender e implementar metodologías que promuevan acciones transformadoras de las interacciones sociales. A través de las coordinaciones educativas y sus enlaces de género, mismas a las que se les brindó una plática para asegurar la sensibilidad y uso de los materiales.

Vinculación: Bajo un marco normativo vigente y aplicable, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres trabaja de manera coordinada con el Instituto de Educación de Aguascalientes, en la generación e implementación de mecanismos y acciones que coadyuven en la transversalización de la perspectiva de género, a través del Programa Gubernamental Juntos por la Educación.

Resultados:

- Se entregaron 3,000 paquetes a 156 escuelas de nivel básico, que contienen un manual de Sumando esfuerzos para alcanzar la equidad con tres CD interactivos integrados en cada uno, las temáticas: ¿Por qué trabaja mi mamá? Carrera por la igualdad y derechos humanos.
- Se llevó a cabo un taller con directivos y docentes para sensibilizar y capacitar sobre el uso de los materiales.

5.4.3 Proyecto Escuelas por la Igualdad

Descripción del proyecto: Promover la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación de género y la violencia contra las mujeres para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito educativo de nivel medio, medio superior y superior.

Fin: Modificación de patrones socioculturales con perspectiva de género, a través de la sensibilización, capacitación sobre diversas temáticas y la experiencia vivencial de bebés simuladores en las y los adolescentes.

Propósito: Contar con un mecanismo que permita proporcionar información a fin de desactivar la violencia en el noviazgo y lograr una transformación de las relaciones sociales.

Cobertura: En el Municipio de Aguascalientes: Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Universidad la Concordia Campus Fórum y de manera más amplia en el Cetis 80.

Operación: Se impartieron talleres a estudiantes de nivel medio en 2007 y 2008 sobre la construcción de relaciones equitativas y libres de violencia a partir del desarrollo de temáticas como: Caminando hacia la Igualdad, Violencia en el Noviazgo, Sexo o Sexualidad, Proyecto de Vida y Derechos Humanos.

Una característica fundamental de este programa es que integra a los docentes y administrativos del plantel, a las y los alumnos y a las madres y padres de familia.

A través de las actividades de sensibilización de las y los adolescentes, se incorporó el taller de reflexión vivencial con los simuladores infantiles o bebés, con el fin de que las y los adolescentes simularan la experiencia de la maternidad

y paternidad en función de erradicar la violencia de género y promover la toma de decisiones en cuanto a un proyecto de vida construido conforme a metas planeadas por los mismos adolescentes. También se capacitó y sensibilizó al personal docente para que se formaran como multiplicadores del tema.

Se elaboraron herramientas de apoyo para impartir los temas, manuales y una compilación: Caminando hacia la igualdad, Violencia en el noviazgo, Sexualidad o Sexo y Proyecto de vida, una compilación dirigida a las y los adolescentes con el objetivo de propiciar elementos para la resignificación de los estereotipos, por ende, la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres fundamentadas bajo el argumento del reconocimiento de los derechos e igualdad de oportunidades y de trato.

Vinculación: Se firmó un convenio de colaboración con el Cetis 80. De igual manera, la publicación fortaleció el vínculo con el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes debido a que el documento se constituye como un material de referencia de las y los docentes de dicho nivel en la materia. También se vincularon los esfuerzos con la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y Universidad la Concordia Campus Fórum.

Resultados:

- Los talleres tuvieron una asistencia de 272 docentes, mismos que serán multiplicadores/as del mensaje con perspectiva de género.
- En el proyecto participaron un total de 1,333 alumnas y alumnos que recibieron pláticas sobre las temáticas referidas. De los cuales 624 fueron Mujeres y 709 fueron Hombres.

- Se elaboraron 4 manuales para impartir los temas; Caminando hacia la igualdad, Violencia en el noviazgo, Sexualidad o Sexo y Proyecto de vida. Se reprodujeron 500 ejemplares de cada uno.
- Compilación sobre género, como material de apoyo, se elaboraron 500 publicaciones.
- Como evaluación de este proyecto, al final del semestre, se implementó la Convocatoria de Reflexión de Escuelas por la Igualdad.

Fortalezas:

- El interés del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes por incorporar el enfoque de género en su actuar institucional y de implementar talleres de sensibilización y dar seguimiento a las actividades que sustentan el Programa de Escuelas por la igualdad.
- El proyecto permitió sensibilizar e informar a través de la perspectiva de género a estudiantes del nivel medio sobre las desigualdades entre mujeres y hombres, construidas a partir de concepciones socioculturales de género que se traducen en la falta de oportunidades y de trato en la vida cotidiana de las mujeres.
- Se contribuye a la prevención de la violencia de género, entre las y los adolescentes.

Retos: Incorporar como medida de prevención dentro de la etapa de formación de la adolescencia ya que en ésta, se reafirma las conductas y comportamientos, como parte del compromiso de las Instituciones de Educación.

5.4.4 Sensibilización y Profesionalización Continúa en Género

Descripción del proyecto: La ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes del 19 de noviembre del año 2001 (en su edición número 47, Tomo LXIV, Segunda Sección), en su Artículo 4º dispone como su objeto fundamental “Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado.”

Por esta razón, una tarea básica fundamental resulta ser la sensibilización y profesionalización de manera permanente que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha llevado a cabo durante el periodo, con diversas temáticas que posibilitan impulsar una cultura de equidad y respeto a la dignidad humana, promoviendo la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculinos y femeninos en todos los niveles y ámbitos. Esta tarea es parte de la transversalización de la perspectiva de género, a través de talleres, pláticas, conferencias en instituciones gubernamentales, como en empresas privadas y de la sociedad civil.

Se brindaron las herramientas teóricas para impulso de política pública de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la impartición de talleres, capacitaciones y pláticas en materia de género, como servicios permanentes que proporciona el Instituto.

Se fortalecieron las capacidades institucionales de los poderes ejecutivo y legislativo, con el fin de proveerles de los conocimientos jurídicos necesarios que

aseguren la actualización del marco normativo estatal en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres a través de cursos de alto nivel impartidos por especialistas reconocidos a nivel internacional y nacional.

Por otro lado, se promovió la reflexión de los medios de comunicación de Aguascalientes mediante un seminario sobre la importancia de la eliminación de la violencia que se ejerce y reproduce hacia las mujeres día a día, a través del lenguaje. En colaboración con la Fiscalía especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia en contra de las mujeres.

Fin: Contribuir a la transformación de las relaciones sociales y al derecho a una vida libre de discriminación y violencia, a través de proveer de información que sensibilice a los hombres y mujeres sobre la importancia de lograr una convivencia en igualdad de oportunidades y de trato.

Propósito: Contar con herramientas que permitan la reflexión de manera permanente sobre el actuar de mujeres y hombres.

Cobertura: A nivel Estatal y Municipal.

Operación: Estos talleres y pláticas están diseñados bajo una base metodológica y con herramientas y manuales específicos, son impartidos por personal especializado en la materia desde 2005.

Se desarrollaron diversas temáticas que promuevan la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, y la no violencia ni discriminación, temas que promuevan la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, la no violencia, discriminación, administración y procuración de justicia, hombres renunciando a su violencia, entre otros.

Vinculación: La vinculación se ha dado con los actores, a partir de la promoción que realiza el IAM en las diversas temáticas en materia de género y de acuerdo con la Ley que lo crea.

Resultados:

- Mediante la capacitación y pláticas se ha logrado beneficiar a 5,641 persona de las cuales 3,827 fueron mujeres y 1,814 hombres.
- Como parte de la Incorporación de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal, se llevaron a cabo talleres en donde participaron 6,608 funcionarias y funcionarios de la Administración Pública Estatal de los cuales 3,935 mujeres y 1,206 hombres.
- Los talleres para la atención de hombres renunciando a su violencia participaron 30 mujeres y hombres.
- Se impartieron diez cursos a funcionarias y funcionarios de los poderes ejecutivo y legislativo del estado, para institucionalizar la perspectiva de género en el ámbito del ejercicio parlamentario y de la función pública.
- Se llevó a cabo el Diplomado sobre Violencia de Género, impartido por la Universidad de FLACSO, participaron 50 mujeres y hombres.
- Seminario La violencia no es Natural: deconstruyendo mitos, dirigido a los medios de comunicación de Aguascalientes. Participaron 40 personas de los cuales 29 fueron mujeres.

Fortalezas:

- La implementación de estos mecanismos permite el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- Contar con mecanismos que sensibilicen y promuevan una convivencia social democrática, favorece las relaciones entre mujeres y hombres.

Retos: Contar con los mecanismos que permitan identificar y comprender las diferencias sociales en las vidas de las mujeres y de los hombres con el fin de entender, cuestionar y valorar las causas que han provocado la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres de la vida política, cultural, económica y social del Estado, son fundamentales, por lo que deben ser integrados de manera permanente en todos los ámbitos de la sociedad.

5.4.5 Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral en la Impartición de Cursos Presenciales

Descripción del proyecto: La capacitación y formación en género de las y los funcionarios es una condición indispensable para llevar a cabo la Política Nacional para la Igualdad. Su importancia responde al impacto que ella genera en la creación de capacidades y competencias de las y los funcionarios para comprender y aplicar la perspectiva de género. Congruentemente, para fortalecer los procesos de formación y profesionalización en género, se crea la estrategia de certificación con este reconocimiento, impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

El objetivo es fortalecer las capacidades de las dependencias federales e institutos estatales y municipales de la mujer para la formación de las y los capacitadoras/es en la impartición de cursos presenciales para la multiplicación de la sensibilización en género. Dicha capacitación es certificada a nivel nacional.

Principalmente, este proyecto de certificación de las y los participantes posibilitó brindar las herramientas pedagógicas y prácticas para que las dependencias cuenten con personal capacitado y profesional para la impartición de cursos pláticas y talleres con enfoque de género, como parte de lo que se requiere para seguir impulsando el proyecto de Institucionalización de la perspectiva de género.

Fin: Que las instituciones/entidades de las Administración pública estatal y municipal, así como las organizaciones civiles cuenten con personal capacitado y especializado para la impartición de talleres que permitan la sensibilización en la materia.

Propósito: Que las personas certificadas en la norma, sean las y los impulsores del cambio en la cultura institucional y social del estado.

Cobertura: A nivel Estatal y Municipal, ya que las y los participantes, fueron funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal, funcionarias de Poder Legislativo y mujeres de organizaciones civiles.

Operación: La estrategia radica en formar y certificar a las y los capacitadoras/es en género de las dependencias públicas e institutos estatales y municipales de la mujer. La certificación se realizará de acuerdo a la Norma de Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). A través de este proceso, que se llevó a cabo en el 2009 se garantiza que el personal, que imparten capacitación en género, cumpla con los requerimientos de calidad y de contenido para la impartición de cursos y talleres para la sensibilización en género.

Vinculación: Se dio a través del proyecto de Institucionalización de la perspectiva de género y los convenios que se han firmado para llevarlo a cabo, con invitación oficial a organizaciones civiles y a funcionarias(os) de la administración pública municipal.

Resultados: Se certificaron 70 participantes de administración pública estatal y municipal y de las organizaciones de la sociedad civil.

Fortalezas: Contar con un grupo especializado y reconocido a fin de realizar la sensibilización en género en cascada, para poder generar un cambio en las relaciones sociales.

Retos: Continuar especializando a personas que se comprometan con el tema para que la multiplicación sea más extensiva.

5.4.6 Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres para el Poder Judicial del Estado

Descripción del proyecto: Por primera vez a nivel nacional, se ha diseñado y coordinado el Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres para el Poder Judicial del Estado, mismo que se deriva en cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Aguascalientes.

Fin: Posicionar al interior del Poder Judicial del Estado la institucionalización de la perspectiva de género como una actividad inherente a sus procesos de capacitación como un compromiso en la administración de justicia.

Propósito: Generar cuadros especializados de funcionarias y funcionarios del Poder Judicial del Estado que tutelen, de manera efectiva, los derechos de las mujeres, a través de la emisión de sentencias desde la perspectiva de género.

Cobertura: A nivel Estatal.

Operación: Se realizó en coordinación con la Dirección de Capacitación del Poder Judicial, proporcionando todas las facilidades para integrar a su programa de capacitación estas acciones de interés para el mismo. El IAM, por su parte desde 2009, ha facilitado las herramientas, metodologías y expertos en el tema para crear las condiciones que den pie a un cambio en la cultura institucional y en la procuración de justicia.

Vinculación: El IAM logro fortalecer la vinculación con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ)

Resultados:

- Participaron 30 magistrados y magistradas, jueces y juezas del Poder Judicial del Estado.
- Se elaboró el Programa de capacitación de derechos humanos para el Supremo Tribunal de Justicia (STJ), en medio electrónico.

Fortalezas: Se inicio la sensibilización en género a funcionarios y funcionarias de primer nivel del STJ, y se integro la temática al Programa de su Capacitación lo que permite la multiplicación del mismo.

Retos: Dar seguimiento a la multiplicación del tema y a la aplicación del mismo mediante diagnósticos o revisión periódica de la aplicación de justicia con perspectiva de género.

5.4.7 Curso Anual de Certificación en Género para Mediadores y Conciliadores del Estado de Aguascalientes

Descripción del proyecto: Este esfuerzo posiciona al gobierno del estado en primer lugar a nivel nacional en la instauración de esta certificación, única en su tipo, toda vez que la institucionalización se propicia a partir de su inclusión en la reforma promovida y aprobada a la Ley de Mediación y conciliación para el Estado de Aguascalientes. Primero en el país y único en su tipo.

Tomando en cuenta que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, denigra el valor de la mujer, y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Las creencias y los valores acerca de las mujeres y de los hombres han ubicado a las mujeres en una posición jerárquica de subordinación, como sujetos de obligaciones y no como sujetos de derechos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dispone en el artículo ocho en su fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que:

Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima.

Lo anterior radica en que la mediación y conciliación en situaciones de violencia familiar, se basa en la asimetría de poderes entre víctima y agresor, la inadecuada o falta de capacitación de los mediadores y conciliadores para entender este tipo de problemática y los criterios de tipo ideológico pudiera poner en un riesgo mayor a las mujeres receptoras de violencia.

Con motivo de las reformas a la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes previstas en sus artículos 5, 9, 10 y 13, se configuró un nuevo escenario para la profesionalización, actualización y certificación de Mediadores y Conciliadores en la entidad, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres coordinó con el fin de certificar al personal adscrito a las Coordinaciones de Mediación de la Secretaría General de Gobierno y del Poder Judicial del Estado.

Fin: Dar cumplimiento a la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes.

Propósito: Contar con personal en la impartición y administración de justicia sensibilizadas(os) y capacitadas(os) en género.

Cobertura: A nivel Estatal.

Operación: Se contrató a una consultora especializada y reconocida a nivel nacional a fin de proporcionar la capacitación, seguimiento y evaluación para proporcionar el documento que Certifica a Mediadoras (os) en género. Se llevó a cabo en 2009 un intenso taller de capacitación a fin de poder emitir las evaluaciones y determinar quienes estaban capacitados para la certificación. En 2010 se realizó la recertificación.

Vinculación: A través de la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes.

Resultados: En el estado se cuenta con 50 mediadores y conciliadores certificados en género.

Fortalezas: De acuerdo con la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes se cuenta con personal certificado en la materia. Es el primer estado a nivel nacional que cuenta con un grupo de mediadores y mediadoras certificadas en género.

Retos: Conformar la certificación en género de mediadores como parte de las funciones de las y los funcionarios, estableciendo la certificación o recertificación de manera anual.

5.5. Las Mujeres en la Participación de Toma de Decisiones

Descripción general: Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres., es el objetivo que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres se ha propuesto.

Hasta mediados del siglo XX, la mayoría de los países –entre ellos México– iniciaron el proceso para reconocer, en su sistema jurídico normativo, a las mujeres como ciudadanas con plenos derechos para establecer vínculos y participar en el sistema político, para integrarse a organizaciones o partidos políticos, para competir por el poder de elección popular, para elegir a sus gobernantes o bien para agruparse con otros en la obtención o logro de un bien común.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país”. La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son

fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables, del desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida.

Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

La participación asimétrica entre mujeres y hombres en la toma de decisiones es otro problema que debe ser atendido. En el ámbito de la participación política en los municipios ésta es escasa: una de cada tres son regidoras y no hay síndicas. Para el 2008, en Aguascalientes el Congreso local está constituido por 18.5% de mujeres diputadas. En el nivel nacional la cifra para el periodo 2006- 2009 está en 21.3%.⁴⁸

Por lo que el IAM se ha propuesto brindar las herramientas y mecanismos para la Capacitación y Profesionalización a mujeres de las fuerzas políticas del estado en todos los aspectos y, a través del Proyecto de institucionalización de la perspectiva de género, proporcionar las herramientas para que se considere la participación de las mujeres en la toma de decisiones en igualdad de oportunidades con los hombres.

Fin: Lograr el empoderamiento y autonomía de las mujeres, para el acceso a cargos de toma de decisiones y la representación de las mujeres en igualdad en la ocupación de curules del poder legislativo a nivel nacional, estatal y municipal.

Propósito: Fortalecer e impulsar a las mujeres en sus distintos ámbitos a fin de contribuir a la generación de nuevos liderazgos femeninos y fortalecer los ya

⁴⁸ INEGI, Mujeres en Aguascalientes, Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, p. 4

existentes, la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando la igualdad de condiciones

Cobertura: Estatal y Municipal.

Operación: Se llevaron a cabo, talleres y seminarios desde 2007 y a la fecha que permitieron desarrollar entre las participantes, actitudes, valores y herramientas que les permitan desempeñarse como líderes eficaces y experimentar un proceso de crecimiento personal, a partir del fortalecimiento y mejoramiento de sus habilidades en la comunicación asertiva y de negociación con el objeto de formar cuadros de mujeres capaces de participar en procesos políticos electorales.

Vinculación: Con todas las fuerzas políticas del estado.

Resultados:

- Se realizaron talleres y un seminario para la capacitación integral de mujeres líderes de partidos políticos, donde participaron 72 mujeres de los ocho partidos políticos, así como mujeres dirigentes de organizaciones civiles.
- Se ha brindado capacitación constante a mujeres de las fuerzas políticas del estado a través de talleres y foros sobre, género, masculinidad, violencia, liderazgo, políticas públicas y otros, a los cuales participaron 407 mujeres y 60 hombres. El objetivo fue sensibilizar a funcionarias/os públicos, tomadores de decisiones para impulsar la política pública de una manera equitativa.
- Se ha participado en diferentes eventos, con la finalidad de impulsar y fortalecer liderazgos femeninos y consolidar los ya existentes, como son: Feria de mujeres empresarias, encuentro de mujeres municipales y municipalistas, la feria del empleo y el foro mujeres de hoy.

- Taller de masculinidad y políticas públicas cuyo objetivo fue sensibilizar a funcionarios públicos, tomadores de decisiones para impulsar la política pública de una manera equitativa.

Fortalezas: Se cuentan con metodologías y herramientas para continuar profesionalizando a las mujeres de los partidos políticos del estado.

Retos:

- Qué las fuerzas políticas del estado adopten los temas de género como parte importante y constante dentro de sus programas de capacitación.
- Que la iniciativa de reforma al Código Electoral del Estado de Aguascalientes y del Instituto Estatal Electoral, se apruebe, para garantizar la participación política de las mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

5.6. La Mujer en la Cultura y el Deporte

Descripción general: Dentro sus propósitos el Instituto Aguascalentense de las Mujeres se ha planteado fomentar la equidad de género en los ámbitos cultural, deportivo y en los medios que garanticen igualdad de oportunidades en estas materias.

El Gobierno del Estado a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha sido consciente de la ausencia del reconocimiento social a las mujeres que, a pesar de los estereotipos de género imperantes, son ejemplo de éxito y perseverancia y demuestran la trascendencia de su participación en el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo que con el fin de potenciar la participación de las mujeres en el desarrollo del estado de Aguascalientes se promovió el Proyecto, Reconocimiento a mujeres destacadas en los ámbitos profesional, deportivo, empresarial y de servicio social, con el objetivo de hacer una distinción de aquellas hidrocálidas que a pesar de las brechas de género, laborales, sociales y culturales, son ejemplo de éxito y perseverancia, dan cuenta de la trascendencia de la participación de las mujeres en la sociedad.

Por cinco años consecutivos, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha tenido el honor de otorgar estos merecidos reconocimientos a más de sesenta mujeres de nuestra comunidad.

Fin: Es la eliminación de los estereotipos de género o cualquier tipo de prejuicio para brindar soporte a las mujeres que muestran destreza e interés en desarrollarse, en el ámbito de su preferencia, garantizando el respeto de sus derechos y la recompensa de sus logros.

Propósito: Diseñar acciones que permitan asegurar que todas las mujeres, jóvenes y niñas tengan la oportunidad al desarrollo cultural, a través de su participación en las artes y en el consumo de bienes culturales, así como en el deporte, en un ambiente seguro y alentador que proteja los derechos, la dignidad y el respeto a su individualidad.

Cobertura: Las mujeres Aguascalentenses reconocidas, han sido por su actuación destacada en el ámbito: Internacional, Nacional y Estatal.

Operación: Con base a la propuesta de instituciones públicas y académicas, se seleccionaron a mujeres que merecían esta distinción. Para que mediante una ceremonia se les hiciera entrega de un merecido reconocimiento cada año de 2006 a 2010.

Asimismo, se logró elaborar un documento en forma magnética que muestra la semblanza de las mujeres premiadas.

Vinculación: Se realiza una invitación a las instituciones, universidades, sociedad civil, según corresponda de acuerdo al premio otorgado.

Resultados:

- El Reconocimiento a *Mujeres Destacadas* se otorgó anualmente (2006-2010) a mujeres sobresalientes en el deporte, profesionistas y a quienes contribuyen con el desarrollo de nuestra comunidad.
- En cinco años de gestión, se entregaron:
 - 59 Mujeres destacadas en el deporte.
 - Mujeres destacadas profesionistas.
 - Mujeres destacadas empresarias.
 - Mujeres destacadas de la sociedad civil organizada.
- Se elaboró un documento que muestra la semblanza de las mujeres que se han distinguido en esta administración, como legado institucional al recuerdo del evento, el reconocimiento y las experiencias exitosas de las personas distinguidas con el fin de prolongar su ejemplo a las generaciones venideras.
- Con el objeto de fomentar la participación de las mujeres en el ámbito cultural se publicaron y promovieron siete libros: La flor y la Mariposa; Las Mujeres y el Deporte; Mujeres Trabajando; Línea Curva. Historias de Mujeres en Aguascalientes; Cuentos de Generosidad; Sirenas al ataque; Reflexiones sobre feminidad. Mujeres trabajadoras en Aguascalientes.

Fortalezas:

- El reconocimiento se ha dado de manera continua durante cinco años, visibilizando a las mujeres que han impulsado el desarrollo del estado con sus acciones productivas y propositivas.
- Se han promovido la participación de las mujeres en el ámbito cultural, mediante diversas publicaciones.

Retos: Seguir promoviendo el reconocimiento de mujeres destacadas para incentivar y posicionar el trabajo realizado por las mujeres.

5.7. Salud Integral de la Mujer

Descripción general: Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud, con igualdad de oportunidades y trato digno es la final del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

La mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental. Este derecho es esencial para su vida, bienestar y para su capacidad de participar en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Incluyendo la salud reproductiva que es un estado de bienestar físico, mental y social, que no condicione la capacidad de las mujeres.

En la atención y acceso a servicios de salud, se encuentran intrínsecas carga sociocultural, lo que en ocasiones se traduce en disparidades o inequidades entre los géneros. El valor de esta perspectiva se encuentra en el reconocimiento de los efectos que conlleva ser mujer u hombre dentro de una sociedad, respecto a perfiles epidemiológicos y determinantes de la salud, obstáculos de acceso a servicios y recursos, y el impacto de las políticas y programas de este sector.

Por lo que los gobiernos deben asignar parte del gasto público a combatir estas desigualdades y se enfatiza que “en las políticas y programas de salud a menudo se perpetúan los estereotipos de género y no se consideran las diferencias socioeconómicas, entre otras diferencias de las mujeres, ni se tiene plenamente en cuenta la falta de autonomía de la mujer sobre su salud. La salud de la mujer también se ve sujeta a discriminaciones por motivos de género en el sistema de salud y por los servicios médicos insuficientes e inadecuados que se prestan a las mujeres.”⁴⁹

Una de las enfermedades que más afecta a las mujeres es el cáncer de mama y cérvico-uterino (CACU), siendo una prioridad para el sistema de salud del país.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI a nivel nacional, el cáncer cervicouterino ha ido aumentando del 14.8% en 1996 al 16.3% en el 2008 y el cáncer de mama sigue siendo significativo en la tasa de mortalidad de las mujeres con el 13.6%.⁵⁰

En Aguascalientes, los datos revelan que la tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino (por 100 mil mujeres de 25 años o más), 2006 es de 15.1 tan sólo dos puntos menor que el nivel nacional y que la tasa de mortalidad por cáncer de mama (por 100 mil mujeres de 25 años o más), en 2006 es de 21.4 que rebasa la tasa nacional con cerca de tres puntos porcentuales.⁵¹

Por lo que el gobierno estatal ha establecido las acciones pertinentes en términos de políticas públicas, en salud reproductiva en la entidad para prevenir y poder disminuir la mortalidad de las mujeres. Por lo que le compete al IAM como instancia normativa se ha propuesto promover de manera intensiva el derecho a la

⁴⁹ INEGI, Hombres y Mujeres en México, 2009 p. 73

⁵⁰ INEGI, Estadísticas vitales, 2008.

⁵¹ INEGI, Mujeres en Aguascalientes, Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, p. 9

salud de las mujeres llevando a cabo una estrecha vinculación con el sector salud del estado para que de manera coordinada se incorpore la perspectiva de género en este sector de acuerdo a la Política nacional y estatal.

Fin: Qué las mujeres ejerzan su derecho a la salud informadas y atendidas con perspectiva de género.

Propósito: Proporcionar al sector salud metodologías, herramientas y mecanismos que les permitan incorporar a las mujeres en igualdad de oportunidades que los hombres.

Cobertura: A nivel Estatal y Municipal.

Operación: Durante el periodo de 2006 a 2010 se promovió y fortaleció a través de diversas herramientas la incorporación de la perspectiva de género en este sector. Por lo que se llevaron a cabo diversos eventos y servicios dirigidos a las mujeres. Asimismo se está llevando a cabo el Proyecto de Institucionalización de la perspectiva de género, dotándola de metodologías, herramientas y mecanismos que permitan modificar la cultura institucional con perspectiva de género para el logro de los derechos a la salud de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Tomando en cuenta que la salud de las mujeres, requiere de promover investigaciones, tratamientos y tecnologías que tengan en cuenta el género y que se centren en las mujeres, vincular los conocimientos tradicionales con la medicina moderna, poniendo la información a disposición de las mujeres y de los profesionales para la toma de decisiones, informadas y responsables, por lo que se ha incentivado la investigación en el estado referente a este tema.

Vinculación: Se inició con la promoción de acciones con el sector salud a favor de las mujeres y se impulsó el establecimiento del Consejo de Salud en el Estado en donde se incluye la perspectiva de género.

Resultados:

- 2do. Congreso Nacional sobre el Climaterio. En el que se contó con la participación de 313 mujeres y 48 varones.
- Se promovió conjuntamente con el Instituto de Salud del Estado la realización de estudios de detección de cáncer de mama y de cáncer cérvico-uterino.
- Con el fin de realizar la difusión sobre la salud de las mujeres, se llevó a cabo diferentes eventos, tales como: Campaña de prevención del embarazo en las y los adolescentes, Feria estatal de salud de las mujeres en coordinación con el ISEA, IMSS, ISSSTE e ISSSPEA. Semana nacional de información sobre salud para adolescentes (SISA), Programa paternidad responsable para adolescentes, Estrategia Nacional para la atención de mujeres solas y Climaterio... Mujeres en plenitud.
- Se constituyó la publicación sobre la Investigación de “Mujeres, instituciones y salud en Aguascalientes. La experiencia del cuidado a la salud. El caso de tres enfermedades: cáncer cérvico-uterino, cáncer mamario y osteoporosis”. Realizada por el IAM, de la cual se publicaron 500 ejemplares.

Fortalezas: Se ha ido fortaleciendo la vinculación con el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes.

Retos:

- La política pública de salud debe considerar como una prioridad la tasa de mortalidad de las mujeres, desarrollando planes y programas con perspectiva de género para abatirla, tomando en cuenta las características no solo biológicas sino las sociales del entorno de las mujeres, derivado de una cultura patriarcal.
- Los servicios de salud deben resaltar la importancia de la prevención de enfermedades, asignando recursos a la difusión de las mismas.

5.8. Las Mujeres y la Pobreza

Descripción general. El Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene como finalidad promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.

La plataforma de Beijing, 1995, establece que durante el último decenio, el número de mujeres que viven en condiciones de pobreza ha aumentado en forma desproporcionada al número de hombres, particularmente en los países en desarrollo. La feminización de la pobreza ha empezado también recientemente a ser un serio problema en los países con economías en transición como consecuencia a corto plazo del proceso de transformación política, económica y social.

Aunque la pobreza afecta a los hogares en general, debido a la división del trabajo sobre la base del género y las responsabilidades relativas al bienestar familiar, las mujeres soportan una carga desproporcionada al tratar de administrar el consumo y la producción del hogar en condiciones de creciente escasez. La pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económicas, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y

los recursos económicos, incluidos el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a herencia, y con su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones.

Por lo que el IAM, ha impulsado la investigación sobre el tema y la capacitación para el empoderamiento y autonomía de las mujeres, a través de la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos de educación, salud, economía, entre otros.

Fin: Incluir a las mujeres al desarrollo social, económico y político del estado, para beneficio de ellas, sus familias y la sociedad en general.

Propósito: Proporcionar las herramientas necesarias a las mujeres y a las estructuras gubernamentales para lograr el empoderamiento de las mismas.

Cobertura: A nivel estatal.

Operación: Se han diseñado talleres con las temáticas de género que proporcionan a las mujeres la información para el ejercicio pleno de sus derechos y para su desarrollo social. Se realizaron en 2007 y 2008.

También se ha promovido la investigación, a fin de tener elementos para la toma de decisiones que permita enfrentar el fenómeno de la pobreza de manera específica en las mujeres.

Vinculación: A través de la vinculación interinstitucional y con la academia.

Resultados:

- 26 talleres impartidos, han participado 389 personas de las que 292 eran mujeres y 97 hombres.

- Investigación: “El empoderamiento de las mujeres. Una revisión de distintas formas de trabajo no asalariado”. Realizada por el IAM, de la cual se editaron 500 ejemplares.

-

Fortalezas: Se fortaleció la vinculación con la academia.

Retos:

- Generar políticas económicas que tengan un efecto positivo en el empleo y los ingresos de las trabajadoras, tanto en el sector estructurado como en el sector no estructurado.
- Las políticas públicas para abatir la pobreza deben considerar incorporar a las mujeres al desarrollo dotándolas de las herramientas teóricas y prácticas.
- Transversalizar la perspectiva de género en la estructura gubernamental para incidir todos los ámbitos de desarrollo en igualdad de oportunidades.

5.9. Las Mujeres y la Economía

Descripción general: Para este programa el Instituto Aguascalentense de las Mujeres se planteó fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres, a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde un enfoque de género.

A pesar de los adelantos generales logrados en la condición económica de las mujeres en nuestro estado, numerosas mujeres siguen haciendo frente a la discriminación en los sectores formal e informal

Fin: Que las mujeres participen en la actividad económica en condiciones de igualdad tomando en cuenta sus capacidades y proporcionando los elementos que permitan su empoderamiento y la inmersión al desarrollo de acuerdo a su de la economía. “La falta de empoderamiento económico de las mujeres, se traduce en violencia y discriminación lo que se refleja en la falta de acceso y control respecto de recursos económicos tales como la tierra y los bienes muebles, el salario y el crédito”. Por lo que el empoderamiento político y económico de las mujeres, se requiere para superar su posición subordinada en la sociedad.⁵²

Por otro lado, la participación de la mujer en la fuerza laboral sigue aumentando tanto en el mercado laboral estructurado como en el no estructurado, aunque no se ha aligerado en consecuencia su carga de trabajo no remunerado en el hogar y en la comunidad. También los ingresos que aporta la mujer son cada vez más necesarios en hogares de todo tipo.

Para hacer frente al empoderamiento económico de las mujeres y combatir la violencia se implementó el programa mujeres y la economía.

Propósito: Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres, a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde un enfoque de género.

Cobertura: En el municipio de Aguascalientes.

Operación: Se llevaron a cabo talleres, considerando la profesionalización para la generación de proyectos productivos en el 2006 y posteriormente del 2009 al 2010. Asimismo, se desplegó el proyecto Espacios de fortalecimiento y desarrollo

⁵² ONU, Poner fin a la violencia contra la mujer, Informe del Secretario General de Naciones Unidas, 2006, pág. 54

de habilidades el cual tuvo como objetivo brindar a las mujeres herramientas prácticas que proporcionen habilidades que permitan mejorar su economía, calidad de vida y desarrollo personal y profesional de las mujeres.

Vinculación: Se generó la vinculación interinstitucional a fin de atender la economía de las mujeres.

Resultados:

- Taller dirigido a 235 mujeres de nueve polígonos de alta marginación del estado sobre temas de género y de empoderamiento. .
- Capacitación en gastronomía básica a 122 mujeres, a través de 8 talleres, con miras a que las participantes inicien negocios propios.
- Se inició la incorporación de la perspectiva de género en toda la estructura gubernamental a fin de incidir en la economía de las mujeres.

Fortalezas: Se fortaleció la vinculación interinstitucional.

Retos:

- Diseñar políticas públicas económicas con un conjunto de medidas complementarias para integrar a las mujeres y crear condiciones de equidad social y económica.
- Generar políticas económicas que tengan un efecto positivo, en el empleo y los ingresos de las trabajadoras, tanto en el sector estructurado como en el sector no estructurado.
- Realizar evaluación de la política económica diferenciando las necesidades y beneficios entre mujeres y hombres.

5.10 Presupuesto para la Realización de Programas

La asignación presupuestal es fundamental, para poder llevar a cabo políticas públicas, planes y programas. Por lo que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, durante el periodo de 2005 al 2010, ha obtenido los recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las metas comprometidas, de fondos estatales y federales, estos últimos derivados de los recursos de INDESOL a través del Programa de Apoyo para las Instancias de la mujeres de las entidades federativas y del Programa HABITAT; así como del Fondo de Transversalidad del INMUJERES.

Los recursos por año se obtuvieron, como se señalan en el cuadro, siguiente:

AÑOS/FONDOS	ESTATAL	HABITAT	PAIMEF	INMUJERES
2005	♦			
2006	♦		♦	
2007	♦		♦	
2008	♦	♦	♦	♦
2009	♦	♦	♦	♦
2010	♦		♦	♦

Es importante mencionar que los recursos de los Fondos Federales antes señalados, mismos que ya especificamos, fue lo que representó la base fundamental para llevar a cabo las acciones y los avances alcanzados en materia de política de equidad e igualdad, en el estado de Aguascalientes.

Por lo que las recomendaciones internacionales instan a los gobiernos a asignar recursos suficientes y movilizar recursos locales para actividades relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género y para la eliminación de la

violencia contra la mujer, factores fundamentales para lograr un desarrollo sustentable en condiciones más democráticas.

5.11 La Investigación con Perspectiva de Género

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha promovido e incentivado la investigación y estudios que contribuyan a profundizar en el conocimiento de la problemática de la mujer en los diversos campos de la realidad social. Abordando, principalmente, temáticas para construir una interpretación interdisciplinaria para la comprensión de la problemática de la violencia y discriminación en contra de las mujeres.

Aguascalientes se ubica dentro de los estados que más ha fortalecido su vinculación con las instituciones académicas y que ha promovido la generación de conocimiento científico desde la perspectiva de género, incidiendo en la innovación de metodologías, programas públicos e iniciativas de ley.

Se realizaron nueve investigaciones en colaboración con la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), el Consejo Estatal de Población (COESPO) y, el Centro de Investigaciones de Estudios Sociales y Antropológicos (CIESAS), los cuales generaron conocimiento sobre el fenómeno de la violencia y el análisis de la situación de la mujer en los ámbitos económico, social, cultural y de justicia en la entidad, información fundamental para la toma de decisiones.

En cuanto a la generación de estudios e investigaciones, una de las grandes problemáticas es la falta de generación de estadísticas de género así como la generación de un mayor volumen de publicaciones y la vinculación interinstitucional para su difusión a nivel local y nacional. Así mismo también es

necesario generar espacios donde sea posible difundir los resultados arrojados por las investigaciones.

También se han desarrollado diversos materiales sobre género, derechos humanos, violencia, entre otros, que han sido publicadas y difundidas por el Instituto de manera física y electrónica:

Publicación	Detalle
Mujeres Instituciones y Salud en Aguascalientes	Libro
Violencia de género en parejas	Libro
Revista Magenta	Revista
ABC de género	Libro
Glosario de género	Libro
Compilación de las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Libro
Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las Mujeres	Publicación
El empoderamiento de las mujeres, una revisión de distintas formas del trabajo no asalariado	Libro
Mujeres reclusas: La violencia de género como causa del delito	Libro
Testimonios sobre violencia de género	Libro
Compilación sobre violencia de género	Libro
Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de género	Libro
Indicadores de Género Evaluación e impacto de la prevención y atención de la violencia de género	Libro
Impacto del fenómeno migratorio en la mujer Aguascalentense	Libro
Publicación de experiencia estatal y municipal	Libro

(Memoria)

Violencia en pareja	Libro
Mujeres reclusas	Libro
Violencia como causa de divorcio	Libro
Armonización legislativa	Libro
Historia de mujeres, estudios y testimonios	Libro
Mecanismos de protección	Libro
Hostigamiento Laboral	Libro
Derechos de las mujeres	Libro
Hacia la Igualdad de Género. Avances y retos en Aguascalientes	Documento
Madres solas y adolescentes en Aguascalientes. Aportaciones desde la perspectiva de género para el Diseño de Políticas Públicas	Documento
Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación histórica a la participación de las mujeres en los poderes del Estado de Aguascalientes	Documento
Aproximación a la metodología, resultados y retos del Proceso de Institucionalización de la perspectiva de género en el estado de Aguascalientes	Documento
Manual sexualidad	Manual
Manual proyecto de vida	Manual
Manual Noviazgo entre adolescentes	Manual
Manual cambio hacia la igualdad	Manual
¿Por qué trabaja mamá?	Cd interactivo
Carrera hacia la igualdad	Cd interactivo
Derechos humanos	Cd interactivo
Nuevo diccionario	Cd interactivo
Transversalidad	Cd interactivo
Sistemas de transversalización (SISTRA)	Sistemas de

	información
Sistema para la atención, seguimiento y control de mujeres sobrevivientes de violencia (SISCAPIV)	Sistemas de información
Sistema de Factores de Riesgo (SFR)	Sistemas de información
Sistema para el control y monitoreo del Programa estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género del estado de Aguascalientes (SISPASE)	Sistemas de información
Sistema para el control y monitoreo de los programas municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género del estado de Aguascalientes (SIMPASE)	Sistemas de información
Sistema para el monitoreo y control de las redes comunitarias (SISCOM)	Sistema de información
Sistema de correspondencia	Sistema de información
Sistema de administración bibliográfica	Sistema de información
Banco único de Datos sobre Violencia de Género	Sistema de información

Aunque se ha logrado, durante el sexenio, desarrollar un acervo importante de publicaciones, se requiere fortalecer la difusión en la estructura gubernamental estatal y municipal, así como en la academia, organizaciones civiles y al público en general, a fin de contribuir en la planeación y en la construcción de una cultura más equitativa.

La investigación realizada, ha permitido incidir en la problemática de las mujeres tanto en la administración y procuración de justicia, como para presentar iniciativas y reformas de ley que favorezcan los derechos de las mujeres.

5.12 Resultado alcanzado de indicadores, evaluaciones e informes

Aunando a la generación de investigaciones, resulta importante también conocer los diferentes mecanismos oficiales que permiten generar indicadores que dan cuenta del cumplimiento de las metas, los logros obtenidos, inclusive los reconocimientos que ha obtenido el Instituto Aguascalentense de las mujeres.

La planeación estratégica es registrada en el Programa Operativo Anual (POA), que contiene las líneas de acción y las metas anuales, cuyos avances se registran en el Sistema de Información, Evaluación y Desarrollo Regional (SIES) que evalúa lo programado contra lo realizado, es la forma que se ha establecido para el seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales, cuya información es centralizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADE), que es la instancia rectora de la planeación en el estado.⁵³

Otro mecanismo de evaluación en Gobierno del Estado es el Modelo de “EXCELLENTIA”, cuyo fin es lograr la certificación de cada una de las dependencias y entidades de la estructura gubernamental. Lo cual se obtiene mediante el cumplimiento de los requisitos del propio modelo y la evaluación que se realiza para adquirir el reconocimiento establecido, que es la certificación, además proporciona reconocimiento al establecimiento de mejores prácticas de productos y servicios. El Instituto Aguascalentense de las Mujeres integró su informe documental “Premio Excellentia 2009” y el documento actualizado en 2010.

⁵³ Página WEB <http://egobierno.aguascalientes.gob.mx/seplade/sies2/login.asp>

El programa Agenda, desde lo estatal, es otra forma de evaluar el cumplimiento de acciones. Es una Metodología para la evaluación del óptimo desempeño de las Administraciones Públicas Estatales en razón de eficacia y eficiencia, así como del impacto de sus acciones en la sociedad, con el fin de fortalecer las relaciones intergubernamentales y priorizar las acciones de mayor atención “focos rojos”. Metodología establecida por el Instituto Nacional para el federalismo y el desarrollo municipal de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal. Así el Instituto Aguascalentense de las Mujeres en coordinación con la UAA, fue evaluado dentro del Cuadrante 3, de Desarrollo Social Incluyente en el parámetro, “Gobierno promotor de la equidad de género”.

La evaluación se realiza a través de la metodología de semaforización en donde:

Verde= Logros de Calidad para el Gobierno Estatal

Amarillo= Prácticas de Gobierno Estatal Mínimas Aceptables

Rojo= Prácticas de Gobierno Estatal Inaceptables

La evaluación se realiza mediante la verificación de evidencias que cada parámetro del indicador solicita. La verificación en el estado es realizada por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA).

Derivado de la eficiencia y eficacia de la aplicación de Fondos Federales, que como ya se expuso anteriormente, han impulsado el desarrollo de acciones a favor de las mujeres en el estado, se emiten informes finales mismos que evalúan tanto INDESOL como el INMUJERES, según corresponda.

A continuación, se presenta un cuadro donde se puede apreciar que las evaluaciones que ha obtenido el Instituto Aguascalentense de las Mujeres derivados de estos mecanismos oficiales, han alcanzado su máximo nivel.

EVALUACIÓN	INDICADORES	RESULTADOS OBTENIDOS
SIES	No.de metas programadas/ No. de Metas realizadas	En cada uno de los años del sexenio se alcanzó el 100% del indicador.
MODELO EXCELLENTIA 2009- 2010	Constatación ciudadana (Revisión detallada de todos los elementos que solicita el modelo de excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificación 2009 ◆ Certificación 2010
Premio innovación EXCELLENTIA	Presentación documental de la mejor práctica de innovación en el marco del modelo de excelencia.	Se obtuvo el premio del 3er lugar en la categoría Gobierno-Ciudadano. Práctica: Modelo de Atención Integral a la Violencia de Género
“Sistema de Registro de Indicadores” (GIGA)	Indicadores de procesos estratégicos, sustantivos y de soporte.(EXCELLENTIA)	Se han cumplido al 100%
AGENDA DESDE LO ESTATAL 2008 y 2010	Verificación de las evidencias que dan cuenta de la información solicitada en cada parámetro del Indicador.	Reconocimiento por presentar las evidencias en los parámetros correspondientes obteniendo color verde en todos, en 2008 y 2010.
Informes finales de la ejecución del Fondo Federal PAIMEF	El informe final es evaluado en lo sustantivo y en lo financiero.	Carta de liberación de la ejecución del recurso que establece el eficiente cumplimiento de las metas, en cada año de 2006 a 2010
Informes finales de la ejecución del Fondo Federal HABITAT	Registro final de la obra	Liberación de la ejecución de la obra 2008 y 2009
Informes finales de la ejecución del	El informe final es evaluado en lo	Carta de liberación de la ejecución del recurso que establece el eficiente

<i>Fondo Federal Transversalidad de INMUJERES</i>	<i>sustantivo y en lo financiero.</i>	<i>cumplimiento de las metas, en cada año de 2008 a 2010</i>
<i>Informe del MECSEVIC (Convención de Belém Do Pará)</i>	<i>Se llenan los formatos correspondientes y se envían al INMUJERES para que integre el informe a nivel nacional.</i>	<i>Se recibió el informe integrado a nivel nacional en donde el estado de Aguascalientes ocupa entre el lugar 17 y 18 en la entidad federativa en cumplimiento de acciones en contra de la violencia de género. REVISAR</i>
<i>7° y 8° Informes consolidados de México sobre el cumplimiento de la CEDAW</i>	<i>Se emitió el informe de Aguascalientes para ser integrado por el INMUJERES y sea enviado al Comité de expertas de la CEDAW.</i>	<i>Enviado el 11 de junio de 2010</i>

En la revisión de los avances de los programas y proyectos, que ha realizado el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en el sexenio de 2004-2010, encabezado por el Ing. Luis Armando Reynoso Femat Gobernador Constitucional del Estado, se puede apreciar que se tienen varios mecanismos que han permitido contar con evaluaciones sistemáticas sobre la planeación estratégica que han llevado a cabo. Estos, han servido de parámetro para lograr una integración entre el trabajo programático y el presupuestal, eficientando al máximo los recursos, logrando alcanzar los objetivos de avance que en la materia se establecieron. Asimismo, contando con las herramientas del modelo de gestión de EXCELLENTIA, se tiene debidamente documentada y actualizada su planeación estratégica, sus procesos estratégicos, sustantivos y de soporte, y los indicadores definidos para cada tipo de proceso.

Es importante mencionar que cada acción que se fue estableciendo, durante el periodo, se constituyó en proyectos debidamente definidos o en su caso fortalecieron a los mismos.

Así, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha previsto y está consciente de que todo este esfuerzo por dejar documentados los avances que a la fecha ha llevado a cabo, es con la finalidad de asegurar la continuidad y el fortalecimiento, consolidación o mejora de los mismos para lograr una sociedad democrática con relaciones sociales en condiciones de igualdad.

Los proyectos mencionados, además de dar respuesta al Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, durante el sexenio, han dado pauta a posicionar al estado, como un gobierno comprometido con el desarrollo sustentable, que incluye a las mujeres y contribuye a la política nacional de igualdad.

5.13 Percepción de lo que ha realizado el IAM en materia de igualdad y de violencia

Este apartado tiene como objetivo conocer las opiniones y percepciones de las y los funcionarios de los tres poderes de gobierno: ejecutivo, Legislativo y Judicial generadores de estadísticas, titulares de las instancias municipales de las mujeres, de las y los directivos del Instituto Aguascalentense de las mujeres como instancia rectora y normativa de la política de igualdad en el estado, sobre las acciones que han emprendido para lograr la igualdad sustantiva dentro de sus áreas y cómo estas han influido en el actuar institucional, en la ciudadanía y en lo personal. También se entrevistaron a usuarias de los servicios de los Centros de Atención y Prevención Integral de la violencia de género (CAPIV), captando su percepción acerca de la atención recibida.

De las y los funcionarios entrevistados 90% fueron mujeres y 10% hombres, los cuales se encuentran en un rango de edad de entre 24 y 57 años, presentándose el mayor porcentaje en el rango de 30 a 39 años.

El 50% de las y los entrevistados declararon estar casadas o casados.

El nivel de instrucción es relativamente alto ya que el 65% cuenta con nivel de escolaridad de licenciatura.

En la estructura de los tres poderes del estado el 55% de las y los participantes ocupan puestos de mandos medios y solo el 20% de mando superior, el resto está referido a puestos técnicos. En relación al tiempo de antigüedad el 65% declaró contar con una antigüedad de uno a tres años en el puesto.

La entrevista estuvo estructurada con preguntas que permitieron considerar los temas siguientes:

- Problemas prioritarios de las mujeres en el Estado.
- Acciones que ha emprendido el Gobierno del Estado a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres y el nivel de aceptación en su ámbito de trabajo.
- Asignación de presupuesto para realizar las acciones de género.
- Su opinión sobre el apoyo recibido por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres para realizar acciones sobre el tema de género y la importancia de dar continuidad a las mismas.

- El impacto del tema de género, en lo personal, en lo familiar, en lo institucional.

- Los obstáculos que impiden favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el quehacer institucional.

5.13.1 Problemas prioritarios de las mujeres en el estado

Respecto a la inserción de las mujeres al mercado laboral, opinan que, es un avance para ejercer su derecho de desarrollo profesional y personal, tomando decisiones importantes en su vida que les ayuden a salir adelante a ellas mismas, integrándose a la vida económicamente activa, permitiendo el desarrollo del potencial de sus habilidades en cuanto a conocimiento, además de ser una oportunidad para ser autónomas e independientes. Conjuntamente constituye una premisa fundamental impulsar la inserción de las mujeres al mercado laboral. Igualmente significa una jornada doble, porque si bien es cierto, ya hay más mujeres insertas en este ámbito, no así los hombres en las tareas domésticas. Sin embargo, siguen presentes algunas versiones de desigualdad de asignación de trato diferenciado, respecto a mujeres y hombres.

Los problemas prioritarios de las mujeres en el Estado de Aguascalientes los identificaron a partir de la cultura machista que aún subsiste, lo cual trae como consecuencia la violencia, en contra de las mujeres, tomando en cuenta los diversos tipos de violencia, los cuales van concatenados unos con otros, mencionando la violencia física y económica, sexual, patrimonial, institucional y laboral. El gran pendiente que tiene el estado mexicano es en cuanto a política pública de violencia de género contra las mujeres.

Un problema de orden público es el derecho a la salud el cual se ve mermado al no permitir a la mujer acceder a los programas básicos que ofrece el estado de manera integral tanto para ellas como para sus descendientes. Otro problema, la falta de conocimiento o difusión de manera global de todos los derechos a los que son susceptibles las mujeres. Aunado a esto se presenta la falta de oportunidades, la persistencia de estereotipos socioculturales que demerita las funciones de las

mujeres, dentro de los roles sociales, porque todavía las siguen viendo como débiles. Aunque es bueno que participen en el mercado laboral, reconocen que no pueden competir por un puesto ya que no se les da la oportunidad. También opinan que las mujeres aún tienen las creencias muy arraigadas. Comentan que no se han realizado las acciones necesarias para aumentar su participación en la vida política. Algunas mujeres no continúan estudiando por falta de recursos. Se les sigue contratando laboralmente sin prestaciones y sin seguridad social. No se ha garantizado el cumplimiento y el reconocimiento de todos los derechos básicos de las mujeres.

De igual manera, las y los funcionarios consideran los problemas prioritarios de las mujeres desde el ámbito en que interviene su institución en el caso de la educación, dicen: las mujeres no se abren a nuevos conocimientos y los roles estereotipados, que no han cambiado, ya que las instituciones son el reflejo de la organización social. En este sentido, existen limitantes para ser promovidas a puestos directivos y de toma de decisiones, se les asignan funciones asistenciales, viven violencia de género y en ocasiones hostigamiento por sus superiores y no tienen el apoyo institucional para librarse sin consecuencias, a nivel personal y laboral.

Acciones que ha Empleado el Gobierno del Estado, a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres y el Nivel de Aceptación en su Ámbito de Trabajo.

Las y los funcionarios coinciden en que las acciones gubernamentales, para lograr la igualdad entre los géneros, son necesarias porque contribuye a romper el círculo de la inequidad entre hombres y mujeres. Desde su visión, constatan que el reconocimiento a las mujeres debe garantizar el acceso a una vida en el que se respeten sus derechos de facto, tomando estos derechos primarios de igualdad y libertad como la base fundamental para la erradicación de estos problemas coyunturales. Las políticas que actualmente se han implementado están muy

enfocadas a ayudar al empoderamiento de las mujeres, se ofrece una ayuda integral para empezar a cambiar ideas arraigadas e implementar una nueva equidad.

También se menciona que las acciones emprendidas, aunque son buenas, no tuvieron el suficiente impacto, porque no fueron respaldadas con una efectiva voluntad política, en el caso de los comités de equidad de género, aunque se logró integrar con los directivos de cada área, estos no se mostraron sensibles, interesados y decididos a realizar las recomendaciones y las actividades exigidas por el IAM, sin embargo, el sector salud reconoce que es la primera vez que se piensa en transversalizar la perspectiva de género dentro de las instituciones gubernamentales, no obstante todavía se requiere seguir trabajado en la generación de información y en la sensibilización.

Las y los funcionarios del IAM externan que ha resultado benéfico respecto a la interrelación con el estado para la aplicación de los márgenes y prerrogativas que se establecen para erradicar la violencia y el acceso de oportunidades de cualquier índole para las mujeres, para tratar de erradicar esos mitos y estigmas que impiden la libertad y la igualdad entre mujeres y hombres. Se ha realizado la promulgación de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la publicación de su reglamento, la conformación de un sistema estatal que previniera, atendiera, sancionara y erradicara la violencia, y evidentemente sin contar que en los municipios se hicieran las réplicas para que también se conformaran consejos municipales con sus respectivos programas de trabajo y que se empezaran a plantear acciones coordinadas interinstitucionales.

Las tareas que tiene el IAM están muy enfocadas a ayudar al empoderamiento de las mujeres brindando ayuda integral para empezar a cambiar estas ideas e implementar nuevas sobre la equidad, dándole más auge a las Instancias de las Mujeres, fortaleciéndolas con los servicios que brindan los Centros de Atención y

Prevención Integral de Violencia, haciéndolas sentir escuchadas y comprendidas dándoles confianza para acudir a la Institución.

En cuanto a las acciones, a favor de las mujeres, que se emprendieron durante la actual gestión en las instituciones, el Poder Ejecutivo mencionó la conformación de los centros de atención y prevención integral de la violencia de género, con apoyo psicológico y legal, acompañamiento al Ministerio Público con buena aceptación, la elaboración de la armonización legislativa. Se implementó una política de equidad de género, se creó el Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (Comisión de Prevención) de igual forma se creó un comité de equidad de género, se capacitó a todas las figuras educativas en temas relacionados con el programa de capacidades y competencias para la resolución no violenta de conflictos y la equidad de género; se implementó el Programa de Transversalización de la Perspectiva de Género junto con el IAM; en el sector educativo, comentan que se operó el Programa Federal PREVIOLEM (Capacitación al magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres) cuyo objetivo es poner a disposición de las y los docentes y directivos un conjunto de elementos que les permitan adoptar una perspectiva de género en la realización de su práctica docente promoviendo así una mayor equidad y concientizándoles acerca de la relación entre la violencia hacia las mujeres y su condición actual; Se creó la campaña CON BUEN TRATO TE TRATO, con más de 100 módulos con buzón (para denuncia) y trípticos informativos sobre los tipos de violencia y su denuncia y 120 porta folleteros con buzón para el mismo fin, todos ellos se distribuyeron en los 20 Centros de Desarrollo Educativo del Estado y en todas las instituciones relacionadas con el área educativa.

Por parte del IAM, se implementaron proyectos para el empoderamiento y autonomía de las mujeres, entregaron reconocimientos a Mujeres Destacadas en el Estado, se dio capacitación a Mujeres Líderes de partidos políticos del Estado, en coordinación con el sector salud se promovieron servicios de Salud gratuitos,

se impartieron Talleres de Derechos Humanos y de desarrollo de habilidades para las mujeres.

Otro factor fundamental fue la sensibilización que se hizo respecto de funcionarias/os públicos que forman parte del Consejo Municipal para la erradicación de la violencia de género, permitiendo tener mayor acceso a los planes y programas para hacer cumplir los diversos tipos de normatividad vigente en municipios.

Igualmente, se realizaron reformas legislativas de gran referencia pero aún falta mucho apoyo para las mujeres. Se ayudó a las mujeres reclusas, gestionando presupuesto por ONGS y se impulsó la investigación en torno a la mujer aguascalentense. Publicación y distribución de numerosos libros que dan cuenta de la situación de las mujeres en Aguascalientes. Sin embargo, aún se considera que falta mucho por hacer a favor de las mujeres.

Las y los participantes consideran que el nivel de aceptación de las acciones emprendidas en el ámbito educativo, de la salud, de procuración de justicia, dentro de las dependencias y /o entidades, así como de la ciudadanía, en general es regular porque no hay mucha disponibilidad para la gestión y aún hay barreras difíciles de superar, falta sensibilizar más en todos los ámbitos. Las y los funcionarios del IAM creen que es buena, pues este gobierno ha sido muy sensible con el tema de las mujeres y se ha recibido un gran apoyo, por lo tanto ha habido una coordinación entre dependencias para unir esfuerzos y poder trabajar a favor de las personas más desprotegidas, encaminando las acciones hacia quienes más la necesitan. También opinan que los esfuerzos no ha sido suficiente para poder generalizar ese interés a nivel administración pública.

En las instancias municipales, perciben una aceptación favorable ya que la sensibilización que se dio a las y los funcionarios que forman parte del municipio, tuvo una respuesta positiva, toda vez que permitieron el acceso a sus programas,

planes y modos de operar para así facilitar el reconocimiento de las mujeres a una vida libre de violencia, aunque algunos funcionarias y funcionarios se resisten y no quieren participar en estos programas, sin embargo, se ha tratado de potenciar las actividades.

5.13.2 Asignación de presupuesto para realizar las acciones de género

En cuanto al presupuesto asignado por parte de las dependencias/entidades, para realizar las acciones a favor de la igualdad de oportunidades y al derecho de vivir una vida libre de violencia de género, tres representantes del Poder Ejecutivo dijeron que no se había asignado presupuesto de ningún tipo y el resto informó que sí.

Las y los entrevistados aunque comentan que contaron con presupuesto mencionan que este no es suficiente que no ha permitido hacer algunas cosas elementales como la instalación de más centros de atención para mujeres receptoras de violencia.

El presupuesto que reciben es de origen estatal y federal y mencionan que este último es el soporte fundamental de las instituciones, para este tipo de programas.

Su Opinión sobre el Apoyo Recibido por el Instituto Aguascalentense de las Mujeres para Realizar Acciones sobre el Tema de Género y la Importancia de dar Continuidad a las Mismas

Es urgente continuar con las acciones, ya que no se puede permitir que lo que se ha avanzado corra el peligro de retroceder, es necesario y fundamental darle seguimiento para que existan programas y proyectos en bien de las mujeres para

su empoderamiento y garantizar que las mujeres tengan una mejor calidad de vida.

Es muy importante que no se recorten los recursos, porque se quedan desatendidas las mujeres y se vuelven a sentir desprotegidas, ahora que se ha logrado que la gente lo vaya conociendo y saben que se les apoya en sus problemas y se sienten a gusto con la atención para ellas y para sus hijos e hijas, dándoles seguimiento a los casos. Por lo que sí debe haber continuidad, debe mejorarse y actualizarse respecto a la realidad que estamos viviendo ya que esa ha sido la base del éxito que ha tenido el programa de institucionalización.

Cambiando la administración de gobierno, se requiere sensibilizar a las y los directivos para integrar un equipo que camine congruentemente y decididamente para evitar la violencia de género. Que genere nuevas y justas políticas públicas, en todos los sectores.

Las y los funcionarios consideran en general que el IAM sí proporcionó el apoyo suficiente para las acciones a incorporar en las instituciones, sin embargo, una funcionaria opina que se enfocaron más a instituciones donde había resultados y voluntad política, por lo que consideran que debe fortalecer el apoyo institucional.

5.13.3 El impacto del tema de género, en lo personal, en lo familiar y en lo institucional

Las y los entrevistados dijeron que han aprendido a ver la realidad de una forma diferente, con una perspectiva inconmensurable y se actúa en consecuencia. En lo personal ha beneficiado porque en la familia, incluyendo a los hombres, asumen tareas sin tomar en cuenta su sexo, lo cual nos permite la equidad y democracia mediante consensos y acuerdos logrando el cambio de esquemas. En condición

de hombre, aprenden a ver las cosas de manera distinta toda vez que se encuentran sensibilizados en cualquier tipo de toma de decisiones. En lo laboral, es más objetivo el trabajo que realiza toda vez que entiende la problemática que sufren las mujeres en la actualidad Institucionalmente. De igual manera, les ha permitido conocer, tolerar y valorar en toda pluralidad las ideas de personas y maneras de trabajar.

Una pregunta que sirvió de apoyo fue si alguna vez habían sufrido algún problema de discriminación y/o violencia en su contra, sólo tres respondieron no haber tenido ningún problema, el resto respondió positivamente, comentando que han sufrido acoso sexual, discriminación, exclusión y violencia en su contra.

5.13.4 Los obstáculos que impiden favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el quehacer institucional

Las y los funcionarios opinan que los principales obstáculos que impiden favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el quehacer institucional son los privilegios que tienen los hombres y que no quieren cederlos, y la manera natural en lo que ven las mujeres y que no hay una voluntad política efectiva y real, por lo tanto el tema no es considerado importante en las dependencias.

La falta de capacitación, el arraigo en las costumbres y la ideología. Estos obstáculos se presentan en todos los ámbitos, y es definitivamente la poca credibilidad que tienen en la capacidad de la mujer por el hecho de ser mujer, son los roles asignados por una sociedad y una cultura aún machista aunado al desinterés y desconocimiento del tema, hay que reeducar a hombres y mujeres. Así mismo hacen referencia a falta de credibilidad y oportunidades y no tener la

capacitación requerida ni líneas claras por parte de la alta dirección. Falta de sensibilidad.

En la opinión de las funcionarias y funcionarios, creen que las posibles alternativas para que se integren al quehacer institucional, de manera cotidiana las acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sería la capacitación de género e iniciar los procesos de cambio cultural en las relaciones entre hombres y mujeres, y fomentar la obligatoriedad en cuanto a la ley se refiere. También consideran que las alternativas a seguir son: continuar con este tipo de programas y de trabajos para que se incorporen de manera natural a la vida de cada uno, para generar conocimiento sobre los instrumentos internacionales que México ha ratificado por parte de tomadores de decisiones. Obligar a funcionarios y funcionarias de Gobierno de todos los niveles y ámbitos a sensibilizarse para que conozcan el tema género. Realizar Políticas públicas con Perspectiva de Género. Así como impulsar la coordinación interinstitucional para unir acciones e incidir en un mismo objetivo que es la transversalización; así mismo, sensibilizar los núcleos de familia enfocados directamente a la cabeza patriarcal. Haciéndoles conscientes de sus conductas, lo cual implicaría campañas de difusión por parte de gobierno, en las que se manifestara la importancia de estas acciones enfocadas a garantizar los derechos fundamentales en una sociedad en la que permea el estado de derechos. Profesionalización de las personas en calidad de funcionarios o servidores públicos respecto de la perspectiva de género.

Algunas otras propuestas fueron: que las empresas se adapten al tiempo y las necesidades de las mujeres flexibilizando los horarios. Tomar en cuenta sus opiniones. Sensibilizar a los altos mandos. Una política que regule las oportunidades en las escuelas, empresas, etc. Qué se incluya el tema en las materias curriculares para cambiar la cultura y modificar la creencia de que la mujer es inferior. Modificar las leyes para que se sancione de verdad la violencia. Y seguir profesionalizando y capacitando a quienes son responsables de insertar en la agenda pública esta problemática para que se respeten las acciones que se

plantean y además se les de la importancia para hacerlas, convirtiéndolas en la filosofía de su institución.

Como se puede apreciar, los resultados obtenidos de la cédula de entrevista de percepción permiten apreciar que existe un reconocimiento y posicionamiento sobre la problemática que viven las mujeres en el estado.

Reconocen que todavía es un impedimento para el desarrollo de las mujeres el machismo que genera violencia en su contra, así como el pleno ejercicio de sus derechos en la salud, educación, en el trabajo, entre otros.

Aunque se implementaron acciones para favorecer a las mujeres y cerrar las brechas de desigualdad, éstas no cuentan con la suficiente voluntad política, ni con el suficiente presupuesto para realizarlas.

Se identifica que las y los funcionarios involucrados en el tema de género, se han sensibilizado tanto en lo personal como en lo institucional.

Los obstáculos que las y los funcionarios reconocen de manera generalizada para alcanzar la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia de género, es la poca voluntad política, la falta de interés y el desconocimiento del tema de parte de las y los funcionarios de nivel superior y Secretarías y Secretarios del estado.

5.13.5 Mujeres Usuarias de los Servicios de los CAPIV

En cuanto a las usuarias del Centro de Atención para la Prevención Integral de la Violencia (CAPIV), se realizaron 26 entrevistas. Los rangos de edad de las entrevistadas van desde los 20 años hasta los 67 años de edad, distribuyéndose de la siguiente manera: de 20 a 29 años, se encuentran 10 usuarias; en el rango

que va de los 30 a los 39 años de edad, hay 6 mujeres entrevistadas; 5 usuarias se encuentran entre los 40 y los 49 años de edad; 3 entre los 50 y 59 años; y de 60 a 69 se ubican dos usuarias únicamente.

El nivel educativo, que presentan las usuarias, entrevistadas en su mayoría de secundaria completa 7 casos, le sigue el nivel primaria completa con 4 personas, otro tanto presenta licenciatura completa; 3 mujeres con licenciatura incompleta, 3 con preparatoria completa, 2 mujeres con secundaria incompleta, 1 con primaria incompleta, 1 con preparatoria incompleta y otro tanto presenta el nivel de carrera técnica.

De las entrevistadas, 16 pertenecen al municipio de Aguascalientes, las cuales se concentran al lado oriente y sur de la ciudad, y en mínimas cantidades en otros puntos de la ciudad, siendo las colonias de procedencia: Progreso, Ojo Caliente I, Morelos I, Jardines de la Cruz, Vistas de Oriente, Héroes, Valle de los Cactus, Pocitos, Miradores, Frac. Santa Anita, Rinconada, Residencial del valle y la colonia Villa Teresa. De igual manera en los municipios, 3 usuarias del municipio de asientos pertenecen a El Rascón y 20 de noviembre, que pertenecen a la comunidad de Villa Juárez, y otra en Emiliano Zapata que pertenece a la comunidad El Tule. En el Llano se encuentran usuarias pertenecientes al Barrio de Afuera y el Barrio Pobre, pertenecientes a la cabecera municipal. En el municipio de Calvillo, nos encontramos con dos usuarias procedentes de la cabecera municipal y una de la localidad de Cerro Alto.

De las mujeres usuarias, 8 tienen trabajo remunerado y 18 no cuentan con ingresos propios, provenientes de un trabajo remunerado.

El tipo de atención que reciben las usuarias dentro del centro: 16 mujeres reciben asesoría psicológica, 7 de carácter psicológico y jurídico a la vez, y 3 reciben atención de tipo jurídico.

Así mismo, consideran que el servicio que les proporciona el CAPIV es excelente con 20 opiniones orientadas a este rubro y 6 opiniones dirigidas a que el servicio ofrecido es bueno.

En cuanto al horario que se emplea para atenderlas, el total de las usuarias considera que es suficiente. En cuanto al tiempo que se emplea para atenderlas, 17 expresa que es excelente y 9 considera que es bueno.

La totalidad de las mujeres manifestó que el servicio que le proporciona le ayudó a resolver su problema, ya que gracias a las terapias psicológicas han aprendido a reconocer los tipos de violencia detectándolos y enfrentándolos con las herramientas que el CAPIV les ha proporcionado mediante las asesorías, de igual manera han aprendido a reconocerse a sí mismas y a elevar su autoestima, poniendo límites a los agresores enfrentándose a ellos, dándoles seguridad personal para tomar sus propias decisiones solucionando, así, gran parte de sus problemas; también refieren que les ayudaron a resolver sus dudas jurídicas y canalización a instituciones para poder obtener abogados, en algunos casos.

Las usuarias entrevistadas, coinciden en que el servicio que le proporcionó el CAPIV sí les ayudó a resolver su problema de violencia, porque durante las asesorías que les ofrecen, les han fortalecido su carácter para poder enfrentar y poner límites a la situación de violencia. Así mismo les ayudó a tomar decisiones determinantes para salir de su entorno de violencia.

Cuando se les preguntó si su problema de violencia siguió igual, sólo 3 contestaron que si, ya que nada más ellas han cambiado actitudes, pero sus agresores no, aunque ahora saben manejar diferente la situación, otra espera que con la ayuda que recibe logre salir de su problema.

El total de la mujeres manifestó que, en gran medida, ha mejorado su situación porque ha bajado considerablemente la violencia, se pueden enfrentar a sus

agresores, saben poner límites, etc. Ninguna mujer manifestó que su problema de violencia haya empeorado a partir de que recibe atención.

El total de las entrevistadas dijo que sí recomendaría los servicios del CAPIV ya que el servicio que presta es muy bueno, además de que las asesorías son totalmente gratuitas; exteriorizaron que así como a ellas les ha ayudado, les puede ayudar a muchas otras mujeres que se desenvuelven en un entorno violento y que quieran salir de éste.

**6. RETOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

Los retos o desafíos que aquí se señalan están relacionados con los avances que durante el sexenio realizó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y que en el capítulo anterior se señalaron. Tienen la intención de presentar una propuesta sobre las acciones y tareas que se requieren para fortalecer y consolidar el camino hacia la equidad e igualdad de género, para el desarrollo de la sociedad aguascalentense. El desafío está fundamentalmente, en crear conciencia en las autoridades gubernamentales sobre la importancia que tiene el incluir a las mujeres al desarrollo humano, tomando en cuenta que en el Estado de Aguascalientes las mujeres representan el 52% de la población total.

Los proyectos se han venido realizando desde el año 2005 a la fecha, tienen como base el marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal, están alineados a la política Nacional de igualdad y a los mecanismos que en ese mismo nivel se han implementado, han posicionado al estado entre los primeros lugares a nivel federal debido al avance en la materia. Sin embargo, estos no son suficientes para transformar las relaciones sociales y de convivencia entre mujeres y hombres sobre una base de igualdad, por lo que se requiere, sin lugar a duda, dar continuidad a estas acciones, consolidándolas y adaptándolas a las necesidades que se vayan presentando.

En el anterior capítulo, durante el análisis de los avances se especificaron los retos operativos para cada programa y proyecto. Por tal razón a continuación se presentan los retos o desafíos que se requieren al margen de las políticas públicas.

La política Nacional de Igualdad insta a lograr la corresponsabilidad para que en los planes, programas y presupuestos se instituya la visión de género, como factor indispensable para lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, consolidar un país con equidad de género e igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos económicos, educación, salud, empleo, participación política, toma de decisiones, impartición de justicia y una vida libre de violencia.

Las autoridades deberán tener la sensibilidad de agregar una agenda común que dé vida a la política de igualdad nacional, estatal y municipal, asumiendo la corresponsabilidad para lograr que en los planes, programas y presupuestos se instituya la visión de género, como factor indispensable para avanzar.

Las políticas sociales, entendidas como el “conjunto de medidas e instituciones, cuyo objeto es el bienestar y los servicios sociales”⁵⁴ y las políticas económicas, en su definición deberán considerar la incorporación del enfoque de la perspectiva de género, ya que de otra manera se invisibiliza el impacto sobre la condición y posición de las mujeres, promoviendo las políticas llamadas neutras, por lo que se requiere que en su diseño se integre una argumentación específica para los géneros, con el fin de garantizar que las brechas de desigualdad se vayan disgregando. Por lo que el Plan de Desarrollo del Estado así como los Planes de Desarrollo Municipales, deberán establecer la política en materia de igualdad y de equidad, que son instrumentos que presentan los compromisos de los gobernantes.

Una herramienta, que debe considerarse de manera constante en el actuar institucional, porque es imprescindible, para dar visibilidad a las distintas manifestaciones de las desigualdades de género son las estadísticas de género. El análisis de los datos deja en evidencia los principales problemas y desventajas que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos de desarrollo, sobre todo para elaborar políticas buscando la igualdad de género por vías efectivas y sustentables en el tiempo. Asimismo se requieren para medir su impacto a fin de ir erradicando la desigualdad.

⁵⁴ De la Garza Toledo, Políticas públicas alternativas en México, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en ciencias y humanidades/UNAM. 1996

6.1 Institucionalización del enfoque de género

Las instituciones públicas ocupan un lugar central para el desarrollo de planes y programas diseñados bajo la base de las políticas públicas determinadas, son las que producen en general los servicios sociales y económicos para la población y materializan la política actual, por ello resulta impostergable darle continuidad a la transversalización de la perspectiva de género, que significa transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal. Para ello, es necesario trabajar en dos vertientes, por un lado, en realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro, en incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.

Por esta razón, resulta fundamental dar continuidad al “Programa de Institucionalización de la Perspectiva de género”, en donde de manera esencial se busca la construcción de capacidades en las y los funcionarios encargados de la aplicación de las políticas públicas; es decir, representa el compromiso del Ejecutivo de formar, capacitar y sensibilizar a un Servicio Civil de Carrera que realice sus labores desde una perspectiva de género.

Hasta ahora, el panorama del proceso de incorporación de la perspectiva de género en la estructura gubernamental, presenta todavía una situación de contrastes que muestra avances, pero que pone en evidencia, cada vez más, las dificultades para la permeabilidad del cambio y el carácter estructural y cultural de muchas de las resistencias. Atribuibles fundamentalmente a la voluntad política de las y los funcionarios sobretodo directivos. Aún contando con un marco legal vigente y aplicable sobre la materia. Lo que ha repercutido en que la incorporación de esta perspectiva se lleve a cabo de manera paulatina. Por lo que se exhorta a:

- Promover de manera prioritaria la iniciativa, que se encuentra elaborada, de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Aguascalientes y su reglamento, para contar con un marco local vigente y aplicable en un rubro que es fundamental para las mujeres, como es la discriminación en su contra.
- Las y los funcionarios responsables de las distintas Secretarías del Gobierno del Estado legitimen las funciones y la importancia de lo que representan los Comités de equidad de género en la estructura administrativa.
- Realizar los talleres de sensibilización en género, en las dependencia/entidad, utilizando los conocimientos, herramientas y personal que el IAM ha capacitado y que es parte de la misma institución.
- Que las acciones que se comprometieron llevar a cabo y que se encuentran registradas en el plan de acción de cada institución sean parte de las tareas cotidianas de la misma.
- Que cada dependencia/entidad contribuya a proporcionar información sobre el avance y seguimiento de las acciones en la materia, en el Sistema informático de Transversalización de la Perspectiva de Género (SISTRA), para emitir informes gubernamentales de manera trimestral.
- Se deberán asignar recursos humanos y financieros que se requieran para alcanzar los objetivos de manera eficaz.

En relación a los programas de educación, salud, pobreza y economía que realizó el IAM, en el marco de la política social y económica y el programa de las mujeres en la toma de decisiones, haremos referencia a los puntos siguientes:

6.2 Mujeres y la educación

Al sector educativo encabezado por el Instituto de Educación de Aguascalientes, se insta a que continúe promoviendo y fomentando la equidad e igualdad de género, en su plan de estudios a todos los niveles y en su estructura directiva y operativa, potencializando los Programas de Convivencia escolar, sumando esfuerzos para alcanzar la equidad, Escuelas por la Igualdad, que tienen su repercusión en el nivel escolar básico, medio, medio superior y superior, como acciones afirmativas para erradicar la discriminación y la violencia de género. A través de la capacitación intensiva y evaluando los resultados alcanzados, hasta que estos se integre de manera cotidiana a la convivencia escolar y social.

Alentar la capacitación para el trabajo, dirigida a mujeres jefas de familia y madres solteras de todas las edades, apoyando su desarrollo y/o incorporación al mercado laboral.

Impulsar y ampliar el Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas para que terminen la educación básica, procurando una asignación de recursos que se requieran.

Proporcionar los servicios a las madres adolescentes, en coordinación con el Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres trabajadoras y estudiantes.

Fomentar el uso del lenguaje no sexista y promover en contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia y el conocimiento de sus derechos humanos.

Promover la inclusión de la perspectiva de género en los planes de estudio de las instituciones de educación media y superior, a fin de lograr sensibilizar y capacitar a las y los futuros profesionistas de las áreas o disciplinas vinculadas directamente con la atención a la violencia (Psicología, Derecho, Trabajo Social, Sociología, Asesoría Psicopedagógica, Comunicación, Enfermería, Medicina y Educación).

Incentivar la realización de estudios e investigaciones que den cuenta de las relaciones de las mujeres con las instituciones y servicios de procuración, impartición y administración de la justicia.

Para eliminar los rezagos del acceso de las mujeres a una justicia efectivamente pronta, expedita y sensible a sus especificidades, resulta impostergable incorporar la participación del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes al proceso de democratización de las instituciones gubernamentales para promover y fomentar el desarrollo y empoderamiento de las mujeres. Por lo que es necesario, continuar con la sensibilización en género y allegándoles los instrumentos legales con perspectiva de género.

Promover el trabajo reeducativo con perspectiva de género con hombres generadores de violencia, que de cumplimiento a lo estipulado en los artículos 23 y 24 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Aguascalientes, tendiente a transformar la práctica de la violencia en las relaciones de género.

Dar continuidad a la certificación en género para Mediadores y Conciliadores del Estado de Aguascalientes, con el fin de asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública (agentes de la policía preventiva, policía ministerial, peritos y custodios) y en la profesionalización del personal que brinda servicios de salud.

Continuar implementando investigaciones y encuestas que aporten conocimiento sobre los factores protectores y detonantes de la violencia de género.

Es relevante el reconocimiento del fenómeno de la violencia de género en su carácter estructural, social y cultural que demanda el fortalecimiento de las políticas públicas, mediante la asignación e incremento de recursos financieros que garanticen a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos humanos, una vida libre de violencia y su inclusión equitativa en los ámbitos social, económico, político y cultural.

6.3 Salud integral de la mujer

En cuanto a la salud integral de las mujeres de cara a los Objetivos del Milenio; la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino son ejemplos claros de riesgos para la mujer. También otros padecimientos asociados a las características biológicas como los de tipo neuro-psiquiátrico son dos veces más frecuentes en las mujeres que en los hombres, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) de la Secretaría de Salud. Estas enfermedades representan uno de los principales retos de México. Por lo que el

sector salud del estado deberá realizar un análisis sobre los programas que ya tienen para atender estas enfermedades desde la perspectiva de género.

En materia de prevención y atención oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino, la mastografía de detección para identificar el cáncer de mama en etapas más tempranas, eleva la probabilidad de sobrevivir y se orienta a disminuir los costos de atención y la tasa de mortalidad, por lo que se deberá alentar al sector salud a promover y fomentar estos estudios con perspectiva de género, utilizando las herramientas y mecanismos que en el ámbito local le proporciona el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y que ha venido desarrollando para incorporar el enfoque de género al quehacer cotidiano de las instituciones, para reducir el 18.1% que representa la mortalidad por esas causas.

Otro factor preponderante es la prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes reforzando las acciones de tal manera que les permitan contar con la información sobre salud sexual y reproductiva.

Asimismo establecer estrategias para informar sobre los riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en comunidades rurales y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo.

Proveer de manera continua, con la información necesaria a la población principalmente a las mujeres, sobre sus derechos al acceso y cuidado de la salud para el pleno disfrute de salud física y mental. Tomando en cuenta que la salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social⁵⁵.

⁵⁵ ONU, Informe de la cuarta conferencia mundial de la mujer, Beijing, China, 1995, pág. 41

6.4 Mujeres y la Pobreza

Otra situación que debe ser atendida desde la perspectiva de género en la feminización de la pobreza, que se genera en gran medida por la falta de información y desarrollo de capacidades de las mujeres, por lo que se insta a considerar lo siguiente:

Incorporar acciones para mejorar y ampliar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza, mediante el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional.

Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres, orientadas a la empleabilidad, a través de la capacitación.

Ampliar y fortalecer la red de estancias y guarderías infantiles para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral, llevando a cabo difusión sobre los servicios.

Impulsar el acceso al financiamiento para vivienda a las mujeres más desfavorecidas y para emprender planes de construcción.

Elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas, con acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores.

Dotar de información a las mujeres para impulsar su empoderamiento mediante prácticas interdisciplinarias que permitan ampliar y fortalecer la organización y la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.

6.5 Mujeres y la economía

Con el fin de potenciar la participación económica de las mujeres con mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, se propone considerar los rubros siguientes:

Estimular y promover el programa de Institucionalización de la perspectiva de género para poder obtener la certificación de la Norma Mexicana para promover la equidad laboral entre los géneros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que comprueba que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laborales entre mujeres y hombres. Para lo cual el estado en su estructura gubernamental ya lleva un gran avance con el programa de Institucionalización de la perspectiva de género para poder obtener este reconocimiento.

Considerar alternativas de protección para las trabajadoras del sector informal y promover el acceso equitativo a la seguridad social y a la protección a la maternidad, a través de generar diagnósticos que den cuenta de la magnitud de la situación.

Fomentar entre las y los funcionarios de la estructura gubernamental estatal el fortalecimiento del mecanismo que se ha implementado en cada dependencia, para combatir la discriminación y el hostigamiento sexual mediante campañas y mecanismos de difusión que den cuenta de su existencia para el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Fortalecimiento para el financiamiento destinado a la consolidación de empresas lideradas por mujeres, mediante capacitación y comercialización de sus productos para favorecer la productividad y competitividad.

Crecimiento y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) lideradas por mujeres, mediante líneas de capacitación, financiamiento al fomento de proyectos innovadores, acceso a la tecnología, conexión con mercados externos y articulación institucional.

6.6 Las mujeres en la participación de toma de decisiones

El acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, resulta imperativo para el avance y desarrollo de las mujeres, por lo que es necesario considerar lo siguiente:

Considerar como prioritario impulsar la iniciativa de ley sobre la reforma al Código Electoral del Estado de Aguascalientes y a la Legislación del Instituto Estatal Electoral, para favorecer el acceso de las mujeres a cargos directivos de las Comisiones Legislativas y en órganos de gobierno del Poder Legislativo Federal, y en Congresos Estatales.

Impulsar la institucionalización de la perspectiva de género para generar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Estatal y Municipal.

Promover la asignación de recursos a los partidos políticos para la capacitación, el desarrollo de liderazgos, las candidaturas y las campañas políticas dirigidos de manera específica a las mujeres.

Implementar investigaciones y estudios sobre los cambios y resistencias de la cultura política y cívica de los mexicanos, respecto a la participación de las mujeres en la vida política.

6.7 Violencia de Género

Otro factor inherente que impide el desarrollo de las mujeres en la violencia de género en su contra, cuya magnitud en el estado ha generado una alerta y un compromiso para erradicarla, se han implementado acciones, sin embargo, los retos son los siguientes:

En nuestro país, el movimiento en contra de la violencia que lastima a la mujer ha generado modificaciones en el marco jurídico. Sin embargo, las reformas legislativas han sido insuficientes en términos de la concreción de una efectiva tutela del derecho de toda mujer a vivir sin violencia. En este sentido, los procedimientos administrativos y judiciales aún son lentos y no atienden a la perspectiva de género, ni a lo dispuesto en las normas internacionales; por enunciar las situaciones más recurrentes y periódicas.

Dada la magnitud de la violencia en contra de las Mujeres en el Estado, es imprescindible garantizar el servicio que proporcionan los Centros de atención y prevención integral a la violencia de género (CAPIV) del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, así como las áreas que en el sector salud, y de desarrollo social realizan esta actividad, a través de proporcionar el presupuesto necesario para su consecución y conservar el capital humano especializado para realizar este tipo de servicio con perspectiva de género. De acuerdo con la publicación sobre “Indicadores de Género. Evaluación e impacto de la prevención y atención de la violencia de género,” los procesos subjetivos y emocionales encaminados a la superación de las experiencias violentas en las mujeres que reciben atención,

implican avances y retrocesos que acortan o alargan la permanencia de las usuarias en el centro. La experiencia de vida, el tipo de violencia experimentada, los recursos económicos y materiales, así como las herramientas personales, vínculos familiares o comunitarios con los que cuenta cada usuaria, facilitan u obstaculizan el proceso mediante el cual puedan lograr la autonomía e independencia. Por lo que la interrupción de estos servicios genera serios retrocesos en estas mujeres, que incluso puede estar en riesgo su vida a manos de su agresor o por decisiones personales. Por otro lado, la continua atención permite mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género.

La vinculación interinstitucional deberá propiciar la homologación de los procesos de atención a la violencia desde la perspectiva de género, así como, la estandarización de sistemas de seguimiento y monitoreo que permitan implementar el concepto de ventanilla única y evitar la revictimización de forma institucional. Por lo que es indispensable fomentar y fortalecer que se desarrolle la atención a mujeres víctimas de violencia, bajo un mismo modelo a través de la consolidación de la Homologación del “Modelo único de referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia en el Estado”, que desde el año 2009 se ha puesto en práctica, buscando el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional.

Fortalecer la integración del Banco Único de Datos de género, asegurando la disposición de información confiable, oportuna, imparcial y certera para ponderar la declaratoria de alerta de violencia de género. Mismo que genera los indicadores que producen los cinco sistemas informáticos que se han venido desarrollando durante el sexenio (SISPASE, SIMPASE, SISFAR, SISCAPIV, y SISRE) con el fin de dar cuenta del trabajo interinstitucional realizado y conocer los pormenores y la magnitud de la violencia de género en nuestro estado para encontrar, sistemáticamente, las áreas de oportunidad. En donde de acuerdo a la

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género en el Estado, deben participar 17 dependencias del gobierno estatal, así como los once municipios del estado. Por ende, la vinculación interinstitucional es un factor determinante.

Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos y la legitimación social al uso de la violencia.

6.8 Derechos de las Mujeres

El reto es traducir esos cambios normativos en cambios reales para que quienes demanden ayuda a las instancias de detección, atención y prevención de la violencia, así como a las instancias encargadas de la procuración y administración de justicia, la reciban y encaucen eficientemente.

Un desafío adicional estriba en incorporar todos los principios de las normas internacionales al derecho interno, y atender plenamente las recomendaciones hechas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. En el caso de Aguascalientes, este proceso se ha puesto en marcha con el proyecto de armonización normativa sometido al análisis y debate parlamentario de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado y con la elaboración del presente Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

Por lo que se requiere de manera prioritaria impulsar las iniciativas de ley pendientes de la armonización legislativa del estado y de las reformas de las

bases legales que se requieren para la efectiva aplicación de la ley, como se especifican en el capítulo anterior.

Del Sistema Estatal para erradicar la violencia de género en el estado los avances que se han realizado a la fecha posicionan al estado entre los primeros lugares a nivel nacional, sin embargo, todavía falta mucho por hacer, por lo que se requiere dar continuidad a las metas comprometidas en el Programas estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género con la participación de las 17 dependencias del gobierno que marca la propia ley y que constituyen el Consejo Estatal para la erradicación de la violencia, a través de asesorías personalizadas, que ha sido la estrategia que ha permitido tener los avances alcanzado del programa. Integrar al quehacer cotidiano las metas que incorpora el propio programa. Lo cual necesita la asignación de presupuesto suficiente a fin de garantizar las acciones y enmarcarlas en las funciones de las propias instituciones.

6.9 La mujer en la cultura y el deporte

El impulsar una cultura en donde se den las mismas oportunidades a mujeres y hombres sin discriminación debe de mejorar la calidad de vida de la sociedad, es por ello que se deberán seguir promoviendo e incentivando la participación de la mujer en todos los ámbitos para su desarrollo pleno. Por lo que convendrá ampliar la expectativa para generar esta cultura con acciones que permitan deconstruir el prototipo tradicional de las mujeres y las invite a experimentar nuevas formas de vida, como la lectura, las artes, etc.

7. CONCLUSIONES

En estos seis años de gestión gubernamental, el Ing. Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador Constitucional del Estado, ha impulsando de manera decidida las aspiraciones ciudadanas reconociendo plenamente los derechos de las mujeres y su incorporación al desarrollo social, económico, político y cultural del estado. Cerrando la gestión no sólo dando cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Desarrollo Estatal, sino alcanzado resultados que mejoran las condiciones de las mujeres y que nos ubican en los primeros lugares a nivel nacional.

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres ha sido el precursor del camino hacia la igualdad, la relevancia de sus acciones y los resultados alcanzados sientan las bases para lograr una convivencia social sin discriminación y sin violencia de género. Si bien es cierto todavía falta mucho por hacer, el éxito de las acciones emprendidas radica en la continuidad de las mismas.

Las acciones que se fueron definiendo han sido congruentes con los marcos normativos internacionales y nacionales, así como con las herramientas y metodologías, estas últimas se han adaptado a la realidad del estado y se han potenciado de tal manera que son experiencias a seguir por otros estados.

En materia de violencia en contra de las mujeres y a raíz de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Instituto se ha propuesto de manera intensiva operativizar su contenido a fin de que las mujeres sean realmente beneficiadas. Por tal motivo, es importante puntualizar lo siguiente:

Se establecieron cuatro “Centros fijos y móviles de atención y prevención integral de la violencia de género”, que coordina el IAM en los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, El Llano, Asientos y para recorrer el resto de los municipios. Lo que permitió que las mujeres que sufren violencia pudieran acudir y ser escuchadas para resolver su situación y se propusieran un nuevo proyecto de vida. En estos centros, se brindaron 24 000 atenciones. Lo que permite identificar la importancia de sus servicios para las mujeres del estado.

Derivado de la atención y de las necesidades identificadas para brindar una protección expedita a las mujeres, se impulsaron desde el 2009, ordenamientos que sancionan y previenen la violencia lo que ubica al estado en los primeros lugares. Logrando en este periodo 24000 órdenes de protección. Asimismo y de manera relevante se logro la armonización de los Códigos y Bandos Municipales lo que posibilita la articulación de esfuerzos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.

Otro gran avance es la constitución del Sistema estatal y de los once Sistemas Municipales para erradicar la violencia como elementos de coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas para enfrentar el fenómeno. Mediante la conformación del Consejo Estatal y de los Consejos Municipales, así como la elaboración del Programa Estatal y de los Programas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, estos últimos son de carácter normativo se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado. Es el único estado que ha impulsado la creación integral del sistema. Situación que lo compromete a que con gran ímpetu siga llevando a cabo esta tarea para la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres.

En cuanto a eliminar toda práctica de discriminación en contra de las mujeres y lograr la igualdad sustantiva de manera importante, se llevó a cabo la

Transversalización de la perspectiva de género. Impulsando de manera decidida la generación de un cambio en la cultura institucional, para lo cual se diseñó y realizó el Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal, para lo cual se llevaron a cabo las acciones necesarias para que se estableciera como un mecanismo que han adoptado las dependencias para incorporar este enfoque. Por lo que es relevante comentar que:

Se constituyó una estructura formal para fomentar y promover de manera continua la perspectiva de género, a través de Comités que de manera formal las instituciones definieron. Y que constituyen la base para que de manera permanente se de seguimiento y evalué los avances de género.

Cada institución cuenta con un Plan de acción de género definido y comprometido, es decir, están establecidas las acciones que se deberán llevar a cabo para que la perspectiva de género forme parte del actuar cotidiano de estas instancias que generen la transformación de una convivencia social y laboral en igualdad de condiciones.

Derivado de la transversalización de la perspectiva de género, una herramienta fundamental para generar el cambio, han sido los cursos y talleres que se han ofrecido en materia de género para sensibilizar a la población en general y principalmente en el ámbito educativo por lo que el IAM cuenta con programas sólidos para todos los niveles, como son “Programa de Convivencia Escolar”, “Escuelas por la Igualdad” y “Sumando esfuerzos para Alcanzar la Equidad”.

Por otro lado, para asegurar la profesionalización de las y los funcionarios ha llevado a cabo la Certificación en Género de Mediadores y Conciliadores adscritos al poder ejecutivo y judicial del estado. Y la certificación en la norma de competencias laborales.

El sustento para realizar las acciones que el IAM implementó en el periodo, tienen como base científica y objetiva la realización de diversas investigaciones que establecen la magnitud de las brechas de desigualdad y que presentan la problemática de violencia que viven las mujeres.

Resultado de las entrevistas a funcionarias y funcionarios sobre las acciones que ha emprendido el gobierno del estado a través del IAM, son alentadores, se identifica que las y los funcionarios involucrados en el tema de género, se han sensibilizado tanto en lo personal como en lo institucional y opinan que los programas están bien constituidos, sin embargo reconocen de manera generalizada que se requiere de una mayor voluntad política, de más interés y conocimiento del tema de parte de las y los funcionarios de nivel superior y Secretarías y Secretarios del estado. En cuanto a los servicios del CAPIV, opinan que es muy bueno, además de que las asesorías son totalmente gratuitas.

Finalmente, es importante mencionar que el IAM está consciente que se han logrado grandes avances pero que todavía falta mucho por hacer, por lo que ha elaborado este instrumento con el propósito de dejar documentado el avance en la materia y que el cambio de funcionarias/os no sea un obstáculo para su consecución sino una guía que facilite la continuidad de las mismas, por el progreso de Aguascalientes.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Lamas, Marta. (2003) El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Universidad Nacional Autónoma de México.PUEG.

Lagarde, Marcela. Identidad femenina. UNAM

Castro, R., Casique, I. (2008). Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. México: UNAM.

Cazés, D.. La perspectiva de género. México: UNAM. 2005.

De la Garza, T.E. (1996). Políticas públicas alternativas en México. México: UNAM.

De Santiago, C.K. (2008) Indicadores de Género. Evaluación e impacto de la prevención y atención de la violencia de género.

INMUJERES, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006. PROEQUIDAD.

INMUJERES, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2010. PROIGUALDAD.

INMUJERES (2008). Violencia de género en parejas mexicanas. Análisis de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. México: INMUJERES.

Serret, Estela.(2001) El Género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina. México. Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

López, E.S., (2006) Ordoñez, B.G. Pobreza, familia y políticas de género. México: El Colegio de la frontera Norte.

Maza, D.O., (2008) El empoderamiento de las mujeres. México: IAM.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Obtenida el 20 de agosto de 2009 de http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf

PNUD. Indicadores de desarrollo humano y género en México. 2000 – 2005.

Muller, (2002) Las Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia, 2002.

Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales CIDER, Secretaría Distrital de Salud.(1998) Política en Salud Pública para el Distrito Capital. Documento Marco Nieto L, Maldonado L.F., et.al., Bogotá.

Eugenio Lahera P. Catedrático universitario, asesor en políticas públicas del gobierno de Chile y editor de la Revista de la CEPAL hasta 2000

INMUJERES. (2007) Glosario de Género.

Losada R. L. (2008) Casas C. A., Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política. Pontificia Universidad JAVERIANA. Colombia.

INMUJERES. (2004) Guía conceptual para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género.

Pérez F. (2009) Del Castillo. Los límites de la política en la globalización. UNAM.

Saldaña Lucero P. (2007) Género, Poder y derecho. Igualdad entre hombres y mujeres en México. CNDH.

Kurnir, Liliana, Clara Jusiman, John Twnsend y Evangelina Mijares. (1997) “Consideraciones para la elaboración de un estado del arte sobre las políticas públicas”, en Javier Alatorre (Coord.) Las Mujeres en la Pobreza, México.

Kurnir, Liliana. (1997) Las Mujeres en la Pobreza, México, Gimtrap/Colmex.

Naciones Unidas (2002) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la Declaración Política y el Documento Final “Beijing+5”, Nueva York.

EXCELLENTIA. (2006) Gobierno del Estado de Aguascalientes.

www.aguascalientes.gob.mx/temas/excellentia/Excellentia/ModExc1.asp

ONU. (2006) Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General de Naciones Unidas, Naciones Unidas, p.iii.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 31, pág. 18.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 36, pág. 18.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 46, pág. 23.

Se crean los CAPIVs de acuerdo a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Aguascalientes, artículos 18 y 19.

Para profundizar en la constitución y la forma de operar de los CAPIV, ver: IAM, Indicadores de género. Evaluación e impacto de la prevención y atención de la violencia de género, 2008.

Para Conocer más a fondo dicho modelo consultar: IAM, Modelo único de referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia, 2009.

Claramount, María Cecilia. (2000). Abuso Sexual en Mujeres Adolescentes. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Organización Panamericana de la Salud/ OMS. Costa Rica, pág. 12.

Panamericana de la Salud/ OMS. Costa Rica, pág. 12.

Banco único de acuerdo Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes: Artículos 2 fracción II, IV, VIII, 18, 19, 22, 23. y el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes: Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.

INEGI, Hombres y Mujeres en México, 2009, p. 43 y p.44.

INEGI, Mujeres en Aguascalientes, Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, pág. 4

INEGI, Hombres y Mujeres en México, p. 73

INEGI, Estadísticas vitales, 2008.

INEGI, Mujeres en Aguascalientes, Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres, pág. 9

INEGI, Mujeres en Aguascalientes, Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres.

Página WEB <http://egobierno.aguascalientes.gob.mx/seplade/sies2/login.asp>

De la Garza Toledo. (1996) Políticas públicas alternativas en México, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/UNAM.